



INFORME DE **SOSTENIBILIDAD** **2021**



EMCALI

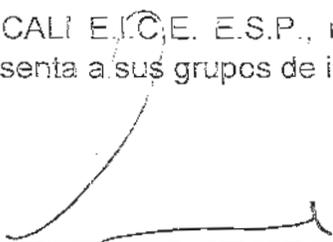


DECLARACIÓN GERENTE GENERAL DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
INFORME DE SOSTENIBILIDAD 2021

El 2021 fue un año de retos importantes para EMCALI E.I.C.E. E.S.P., logramos superar la Emergencia Sanitaria derivada del COVID-19 y reafirmamos nuestro compromiso con la prestación de servicios públicos de calidad a nuestros clientes. También, logramos consolidar los temas claves para la sostenibilidad y enmarcarlos en los principios de inclusión, equidad, fiabilidad, transparencia y en la articulación con los grupos de interés relacionados con los temas materiales priorizados.

Desde EMCALI E.I.C.E. E.S.P., continuamos fortaleciendo la sostenibilidad y reconocemos su relevancia en la consolidación y posicionamiento de las diferentes unidades de negocio. Somos conscientes de los desafíos sociales, económicos y ambientales que debemos afrontar en el corto, mediano y largo plazo, para ello implementamos de manera responsable nuestra estrategia de sostenibilidad, la cual se fundamenta en el cumplimiento de los objetivos específicos del Plan Estratégico Corporativo, PEC, 2018-2023 y avanzar en la alineación de nuestras políticas e iniciativas institucionales al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, teniendo como referencia la adaptación y mitigación al cambio climático.

EMCALI E.I.C.E. E.S.P., reafirma su compromiso con el desarrollo sostenible y presenta a sus grupos de interés el Informe de Sostenibilidad del año 2021.



FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO
Gerente General EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Contenido

NUESTRA EMPRESA	6
Fundamentos del informe de sostenibilidad (GRI 101)	6
Ubicación de las operaciones (GRI 102-3, 102-4, 102-7)	17
Propiedad y forma jurídica (GRI 102-5)	24
Información sobre empleados y otros trabajadores (GRI 102-7, 102-8)	25
Cadena de suministro (GRI 102-9)	29
Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro (GRI 102-10)	30
Iniciativas externas (GRI 102-12)	32
Afiliación a asociaciones (GRI 102-13)	32
Ética e integridad (GRI 102-16)	33
Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas (GRI 102-17)	35
Estructura de gobernanza (GRI 102-18)	37
Delegación de autoridad (GRI 102-19)	41
Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales (GRI 102-20)	41
Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités (GRI 102-22)	42
Presidente del máximo órgano de gobierno (GRI 102-23)	44
Nominación y selección del máximo órgano de gobierno (GRI 102-24)	44
Conflictos de intereses (GRI 102-25)	49
Función del máximo órgano de gobierno en la selección de propósitos, valores y estrategia (GRI 102-26)	50
Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno (GRI 102-27)	53
Evaluación de desempeño del máximo órgano de gobierno (GRI 102-28)	54
Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales (GRI 102-29)	55
Eficacia de los procesos de gestión del riesgo (GRI 102-30)	56
Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales (GRI 102-31)	56
Comunicación de preocupaciones críticas (GRI 102-33)	57
Naturaleza y número total de preocupaciones críticas (GRI 102-34)	57
Políticas de remuneración (GRI 102-35)	58
Proceso para determinar la remuneración (GRI 102-36)	58
Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración (GRI 102-37)	59
Ratio de compensación total anual (GRI 102-38)	59
Acuerdos de negociación colectiva (GRI 102-41)	60
Entidades incluidas en los estados financieros consolidados (GRI 102-45)	60
NUESTRO VALOR ECONÓMICO	61
Valor económico directo generado y distribuido (GRI 201-1)	61
Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación (GRI 201-3)	62
Asistencia financiera recibida del gobierno (GRI 201-4)	62
NUESTROS COLABORADORES	63
Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local (GRI 202-1)	63
Proposición de altos ejecutivos contratados de la comunidad local (GRI 202-2)	64
Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal (GRI 401-1)	64
Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales (GRI 401-2)	66
Permiso parental (GRI 401-3)	67
Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales (GRI 402-1)	67
Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo (GRI 403-1)	68

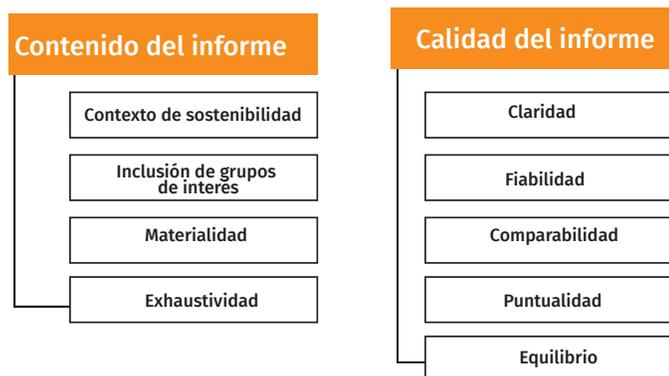
Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes (GRI 403-2)	72
Servicios de salud en el trabajo (GRI 403-3)	78
Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo (GRI 403-4)	79
Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo (GRI 403-5)	79
Fomento de la salud de los trabajadores (GRI 403-6)	83
Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores directamente vinculados con las relaciones comerciales (GRI 403-7)	84
Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo (GRI 403-8)	84
Lesiones por accidente laboral (GRI 403-9)	86
Dolencias y enfermedades laborales (GRI 403-10)	87
Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos (GRI 410-1)	88
NUESTRO RESPETO POR EL AMBIENTE	88
Interacción con el agua como recurso compartido (GRI 303-1)	88
Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua (GRI 303-2)	90
Extracción de agua (GRI 303-3)	94
Centros de operaciones ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas (GRI 304-1)	95
Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad (GRI 304-2)	97
Hábitats protegidos o restaurados (GRI 304-3)	98
Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones (GRI 304-4)	107
Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental (GRI 307-1)	108
NUESTRO COMPROMISO ÉTICO	114
Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia (GRI 206-1)	114
Enfoque fiscal (GRI 207-1)	115
Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos (GRI 207-2)	115
Participación de grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal (GRI 207-3)	118
Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico (GRI 419-1)	119
NUESTRO VALOR COMPARTIDO	121
Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados (GRI 203-1)	128
Impactos económicos indirectos significativos (GRI 203-2)	127
NUESTRAS COMUNIDADES	130
NUESTRA CONTRATACIÓN RESPONSABLE	149
Proporción de gastos en proveedores locales (GRI 204-1)	150
Filtros de evaluación y selección de proveedores de acuerdo con criterios ambientales (GRI 308-1)	151
Impactos sociales y ambientales negativos en la cadena de suministro (GRI 308-2 y 414-2)	152
Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio (GRI 409-1)	154
NUESTRO RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES	155
Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente (GRI 418-1)	161
NUESTRO RESPETO POR LA DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	162
Diversidad en órganos de gobierno y empleados (GRI 405-1)	162
Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres (GRI 405-2)	165

NUESTRA EMPRESA



Fundamentos del informe de sostenibilidad (GRI 101)

EMCALI implementa todos los principios de contenido y calidad establecidos por los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad, tal como se indican a continuación.



Las nuevas tendencias mundiales y el rápido cambio de las expectativas ciudadanas están contribuyendo a que las organizaciones más eficientes incorporen en sus prácticas mecanismos que permitan conocer las motivaciones de sus grupos de interés y puedan anticiparse a ellas. Es por ello que, fue importante realizar una actualización del análisis de materialidad de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. de la siguiente manera:

- **Identificación de grupos de interés:** Se llevó a cabo mediante la caracterización de 18 grupos de interés con 92 actores definidos en el marco del PEC 2018-2023 relacionados directa e indirectamente con la operación de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

- **Priorización de grupos de interés:** En esta etapa se buscó realizar la identificación de aquellos grupos de interés y sus respectivos actores que resultan ser esenciales para la operación, en función de diversos factores como la generación de ingresos y la estrategia corporativa de acuerdo con el rol que cumplen en la organización. Lo anterior, se realizó de manera participativa a través del instrumento Agenda de relacionamiento con grupos de interés que maneja cada una de las unidades estratégicas de negocio y gerencias de área de apoyo de la empresa con la dinamización de los integrantes del Comité de Responsabilidad Social en acompañamiento de la Subgerencia de Responsabilidad Social Ambiental Empresarial.

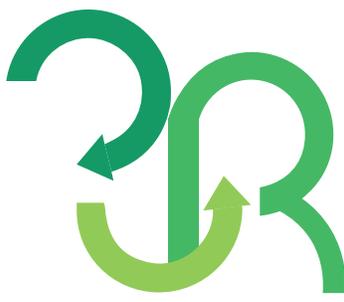
- **Priorización de asuntos materiales:** En esta fase se buscó identificar la tendencia en asuntos materiales reportados en las empresas del sector por lo cual se realizó un análisis de benchmarking en donde se identificaron las tendencias del mercado en términos de sostenibilidad.

- **Identificación de las estrategias de relacionamiento con grupos de interés:** Luego de consolidar los asuntos materiales que fueron sujetos a validación por los grupos de interés esenciales para la organización, EMCALI E.I.C.E. E.S.P. con ayuda del PEC 2018-2023 y la Subgerencia de Responsabilidad Social Ambiental Empresarial, definió los canales de comunicación por medio de los cuales se consolidó la estrategia de relacionamiento.

- **Estrategia interna:** La ejecución de las mesas de trabajo se realizó de forma presencial con los integrantes del Comité de Responsabilidad Social integrado por Gobernanza Corporativa, Unidad Estratégica de Negocio de Acueducto y Alcantarillado, Unidad Estratégica de Negocio de Energía, Unidad Estratégica de Negocio de Tecnologías de Información y Comunicación, Gerencia de Área Comercial y Gestión al Cliente, Gerencia de Área de Abastecimiento Empresarial, Gerencia de Área de Gestión Humana y Activos, Gerencia de Área de Financiera, Subgerencia de Planeación y Desarrollo Empresarial, Dirección de Control Interno, Dirección de Control Disciplinario y Subgerencia de Responsabilidad Social Ambiental Empresarial.

Una vez realizado lo anterior, la matriz de materialidad de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. la cual está conformada por 4 cuadrantes reflejó el nivel de importancia de cada asunto material tanto para las partes interesadas externas (eje y de la gráfica) como para la organización (eje x de la gráfica). Para consolidar la matriz se hizo el cruce de los puntos en el plano cartesiano y se tomaron como relevantes y de obligatorio reporte los ubicados en el cuadrante superior derecho, de acuerdo con esto EMCALI E.I.C.E. E.S.P. reporta los siguientes estándares temáticos en el presente informe:

GRI	CAPÍTULO INFORME	ODS
201	Nuestro valor económico	1
401, 402, 403	Nuestros colaboradores	8
303, 304	Nuestro respeto por el ambiente	6, 15
205	Nuestro compromiso ético	16
203	Nuestro valor compartido	6, 10, 7,
413	Nuestras comunidades	11
308, 409	Nuestra contratación responsable	1
418	Nuestro relacionamiento con los clientes	9
405	Nuestro respeto por la diversidad e igualdad de oportunidad	10



Relación entre los estándares GRI y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La relación existente entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y la estrategia corporativa de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. evidencia la conexión de la empresa con los retos globales y el impacto generado en el territorio en el que la operación genera impacto. En este sentido, la importancia de los 11 ODS relacionados y sus respectivas metas identificadas, son retos en los cuales el EMCALI E.I.C.E. E.S.P. contribuye a la sostenibilidad del planeta.





ALINEACIÓN ASUNTOS MATERIALES CON LOS ODS

Asunto material	ODS	Meta	Estrategia
201-Desempeño económico.	fin de la pobreza 	1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.	Se logró depurar el 99,71% de la deuda presunta en pago de aportes pensionales de las empresas de Energía, Acueducto, Alcantarillado y EMCALI pasando de \$13.740.772.761 a \$39.978.120
		1.4. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.	Se moviliza la provisión de personal de la empresa mediante concursos internos, se logra publicar 65 convocatorias, para proveer 100 casillas, en el año 2021 se aplican pruebas a 23 convocatorias, de lo anterior, 13 convocatorias cuentan con actas de concurso y se han provisto 18 casillas mediante acto administrativo de ascenso y 22 casillas se han provisto utilizando los puntajes elegibles. Mediante este grupo de convocatorias se pudieron proveer dos (2) casillas con dos ingresos y 40 casillas mediante ascenso con la utilización de los puntajes elegibles y vigentes 89 puntajes de las listas de elegibles.
203-Proyectos de alto impacto.	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	Participación en las jornadas “EMCALI más cerca de ti” en las comunas 2, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 18, 19, 20, 21, en las cuales la Unidad de Responsabilidad Social Empresarial realizó 25 mesas de trabajo, reuniones y avanzadas con la participación de 336 líderes de los diferentes territorios y se recibieron 556 requerimientos. Durante los recorridos de avanzada con los equipos operativos de EMCALI se fortaleció la comunicación con los líderes comunitarios y EMCALI potencializando la prestación de los servicios públicos, se logró prevenir o mitigar impactos negativos en el servicio que presta la entidad, durante estos recorridos se escogieron los sitios para la realización de los murales alusivo a los 90 años de EMCALI, desde la URSE se apoyó la realización de 11 murales en donde los sitios fueron escogidos por los líderes comunitarios.



ALINEACIÓN ASUNTOS MATERIALES CON LOS ODS			
Asunto material	ODS	Meta	Estrategia
		11.a. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y	Acompañamiento social al proyecto " Territorios Inteligentes ", que está adscrito al Plan de Desarrollo Municipal y cuyo enfoque se dio para hogares previamente seleccionados de la comuna 15, barrio Llano Verde. En este proyecto, el objetivo principal es conectar de forma promocional a los 315 hogares del Barrio Llano Verde, familias que fueron reubicadas del programa Plan Jarillón 1200 usuarios
205-Anti-Corrupción.		16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	De las 148 Buenas Prácticas recomendadas por Código País, 53 Buenas Prácticas No aplican a la entidad, 9 Buenas Prácticas cumplen según diagnóstico inicial de consultora Governance, 79 Buenas prácticas actualmente se cumplen en la entidad con la aplicación de las resoluciones emitidas por la Junta Directiva; en total 88 Buenas prácticas se cumplen y 7 Buenas prácticas aún están pendientes de implementar para su cumplimiento.
		16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	En el marco de las Relaciones institucionales, se atendieron un total de 610 requerimientos de organismos de vigilancia, control y fiscalización; igualmente se atendió un total de 136 solicitudes del Concejo del Distrito Especial de Santiago de Cali.
		16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	El concepto de Modelo de Gobierno Corporativo para EMCALI son las instancias de la organización y apoyos distritales, donde se toman decisiones estratégicas y se ejerce el control de la empresa; Junta Directiva, Comités de Junta Directiva, Administración y Control.



ALINEACIÓN ASUNTOS MATERIALES CON LOS ODS

Asunto material	ODS	Meta	Estrategia
303-Agua y efluentes.		<p>6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p>	<p>Con aporte de la ejecución del Plan de Ventas e Instalaciones de la UENAA con un cumplimiento del 123% (meta de instalaciones de acueducto: 11.500, instalaciones reales de acueducto: 12.908), se evidencia incremento en la cantidad de los clientes de los servicios de acueducto y alcantarillado.</p>
		<p>6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p>	<p>Proyecto filtración en Lecho de Río para contribuir a resolver los problemas de suministro de agua en la red baja de la ciudad de Cali ocasionados por el deterioro progresivo de la calidad del agua del río Cauca, el riesgo sanitario para los usuarios de la red baja de Santiago de Cali, los costos para la producción de agua potable, la interrupción de la operación en los eventos pico por la deficiente calidad del agua en las bocatomas sobre el río Cauca y el requerimiento de tratamiento de lodos del tren de tratamiento.</p>
		<p>6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje</p>	<p>La disminución de uso de químicos y fuerza eléctrica para mejoras en la operación generó un ahorro en consumo de Productos Químicos en el año 2021 respecto al año 2020 fue de \$1.964.067.712, abarcando los Coagulantes, Alcalinizantes y Adsorbente de todas las Plantas de Potabilización de la UENAA, lo cual está relacionado con la disminución en el suministro de agua desde las plantas a la red de distribución y a las acciones de mejora en la dosificación de coagulantes a partir del uso del streaming current como herramienta de ajuste.</p>
		<p>6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.</p>	<p>Con los programas de Guardianes del Agua y Recuperemos a Canalito, se sensibilizaron 4.755 personas, entre alumnos, docentes y padres de familia, en el programa de Educación Ambiental Institucional, se sensibilizaron 2.973 personas en eventos y actividades ambientales intra y extra mural.</p>



ALINEACIÓN ASUNTOS MATERIALES CON LOS ODS			
Asunto material	ODS	Meta	Estrategia
			-Socialización de obra y Acompañamiento Social al proyecto “Modernización del conductor y otros elementos del actual Circuito Río Cali de la Subestación San Antonio de la ciudad de Cali” a ejecutarse en los Barrios: Terrón Colorado, Alto Aguacatal, Bajo Aguacatal, Urbanización El Aguacatal, Brisas Del Aguacatal, Realengo O Sector La Paz, Altos De Santa Rita I,
304-Biodiversidad.		15.1. Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	Programa de restauración ecológica. Se logró un total de 40,2 de la meta total de 40 hectáreas para el 2021, por restauración activa y pasiva, 17.113 árboles sembrados en los predios de conservación de EMCALI, y consolidar alianzas interinstitucionales con Metro Cali, Corpocuenca, CVC y Eco Parque Pance.
		15.5. Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.	
402-Contratación responsable.		8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación,	Se moviliza la provisión de personal de la empresa mediante concursos internos, se logra publicar 65 convocatorias, para proveer 100 casillas, en el año 2021 se aplican pruebas a 23 convocatorias, de lo anterior, 13 convocatorias cuentan con actas de concurso y se han provisto 18 casillas mediante acto administrativo



ALINEACIÓN ASUNTOS MATERIALES CON LOS ODS			
Asunto material	ODS	Meta	Estrategia
407-Libertad de asociación y negociación colectiva.		<p>y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>	<p>de ascenso y 22 casillas se han provisto utilizando los puntajes elegibles. Mediante este grupo de convocatorias se pudieron proveer dos (2) casillas con dos ingresos y 40 casillas mediante ascenso con la utilización de los puntajes elegibles y vigentes 89 puntajes de las listas de elegibles.</p>
		<p>8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p>	<p>Dinamizar las casillas vacantes a concurso permanentemente para mantener la planta de cargos debidamente provisionada mediante la realización de 54 convocatorias a concursos internos.</p>
		<p>8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p>	<p>-El cumplimiento del indicador de ejecución de actividades del plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo en el año 2021 fue del 94% para las gerencias de área y Gerencia Comercial superando la meta establecida del 85% y cumpliendo las metas en nivel Deseable. -Se realizó plan de vacunación contra el Covid-19 mediante alianza estratégica con la EPS Comfenalco Valle (1467 personas vacunadas).</p>
404-Formación y enseñanza.		<p>4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p>	<p>Se logra Implementar la Universidad Corporativa, mediante resolución GG 1000038 de 15 de diciembre de 2021, creando las escuelas de Liderazgo, Normatividad y Regulación, Servicios Energéticos/ programa Gestión del mantenimiento.</p>



ALINEACIÓN ASUNTOS MATERIALES CON LOS ODS			
Asunto material	ODS	Meta	Estrategia
		4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Establecer plan de formación y capacitación, evaluación del desempeño y selección de personal directivo bajo modelo de gestión humana basada en competencias.
		4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.	Desarrollo de la Universidad Corporativa para disminuir el impacto en el desempeño por desvinculación de personal con conocimientos claves mediante fortalecimiento de las capacidades para transferir conocimientos
	 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Participación en las jornadas “EMCALI más cerca de ti” en las comunas 2, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 18, 19, 20, 21, en las cuales la Unidad de Responsabilidad Social Empresarial realizó 25 mesas de trabajo, reuniones y avanzadas con la participación de 336 líderes de los diferentes territorios y se recibieron 556 requerimientos. Durante los recorridos de avanzada con los equipos operativos de EMCALI se fortaleció la comunicación con los líderes comunitarios y EMCALI potenciando la prestación de los servicios públicos, se logró prevenir o mitigar impactos negativos en el servicio que presta la entidad, durante estos recorridos se escogieron los sitios para la realización de los murales alusivo a los 90 años de EMCALI, desde la URSE se apoyó la realización de 11 murales en donde los sitios fueron escogidos por los líderes comunitarios.



ALINEACIÓN ASUNTOS MATERIALES CON LOS ODS			
Asunto material	ODS	Meta	Estrategia
418-Atención y gestión de cliente.		<p>9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p>	<p>Acompañamiento social al proyecto "Territorios Inteligentes", que está adscrito al Plan de Desarrollo Municipal y cuyo enfoque se dio para hogares previamente seleccionados de la comuna 15, barrio Llano Verde. En este proyecto, el objetivo principal es conectar de forma promocional a los 315 hogares del Barrio Llano Verde, familias que fueron reubicadas del programa Plan Jarillón 1200 usuarios.</p>
		<p>9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados.</p>	<p>-Se instalaron 46.487 hogares al servicio de Internet en estratos 1 y 2. -Se implementaron las primeras zonas 10 zonas Wifi en escuelas rurales y está en la espera de la selección de los sitios del listado enviado por la secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana de la Alcaldía.</p>
		<p>7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.</p>	<p>Hogares sostenibles. Se proyectaron poner en funcionamiento un total de 45 proyectos, de este total, se lograron implementar 42 (los que los clientes dieron la autorización). Dichas soluciones solares (42) corresponden a viviendas de llano verde.</p>
		<p>7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.</p>	<p>Generación solar fotovoltaica. Entre los clientes que firmaron se encuentran Cámara de Comercio de Cali, Avícola Santa Elena, Supermercado Galería Plaza, Centro Profesional y Comercial El Campanario,</p>



ALINEACIÓN ASUNTOS MATERIALES CON LOS ODS			
Asunto material	ODS	Meta	Estrategia
			<p>Hogares Sostenibles Llano Verde y en ejecución los proyectos solares Planta Puerto Mallarino, Planta Rio Cauca y Centro Comercial La Estación. Los anteriores proyectos presentan un estimado de Generación año de 3,500 MW.</p> <p>Estaciones de recarga. A nivel local y Nacional se destaca la implementación del proyecto de estaciones de recarga las cuales fueron entregadas al final del año. Se cuenta con los siguientes puntos de Recargas públicas: Recargas rápida y semi rápida en Unicentro: se implementaron una estación de recarga rápida y tres estaciones semi rápidas en centro comercial Unicentro Cali. Actualmente se encuentran en operación. Recargas publicas semi rápidas en World Trade Center y Telefónica Versalles: se implementaron 6 estaciones de recarga semi rápidas, tres en el centro comercial World Trade Center, tres en telefónica Versalles.</p>
		<p>7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.</p>	<p>Programa de Uso Racional de Energía-PROURE Se logró identificar la gerencia de mayor consumo de energía (GUENAA con el 80% del total del consumo en EMCALI), se consolidó el documento de planeación y diagnóstico del Sistema de Gestión Energética y norma ISO 50001:2018, formulación de bases para su implementación.</p>

Ubicación de las operaciones (GRI 102-3, 102-4, 102-7)

EMCALI E.I.C.E. E.S.P., presta sus servicios en Colombia y opera específicamente en el Departamento del Valle del Cauca, de manera particular en el Distrito Especial de Santiago de Cali y en los municipios de Yumbo, Palmira, Jamundí, Candelaria y Puerto Tejada.



Cuenta con 98 sedes donde administra y opera la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado, Energía y Telecomunicaciones, las cuales están ubicadas como se relaciona a continuación:

Sede principal:**Dirección:**

Av. 2N entre Calles 10 y 11
CAM – Torre EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

Ciudad:

Santiago de Cali, Valle del Cauca,
Colombia, Sur América.

Teléfono:

(+57) (602) 899 9999

Línea de Atención al Cliente:

Desde teléfono fijo - 177
Fuera de la Ciudad – (602) 524 0177

Página Web:

www.emcali.com.co



Sedes por
Unidad de Negocio:

**Unidad de
Negocio de
Energía**

28 para la operación y distribución sedes de Energía



No.	Sede	Dirección
1	Edificio de Telecontrol	Calle 10 A No. 42 A-02
2	Edificio del CAES	Carrera 80 No. 18 – 121
3	Edificio Boulevard del Río	Avenida 2N No. 7N – 45
4	Edificio Diesel I	Carrera 6A No. 28 – 30
5	La Campiña	Calle 47 Norte No. 9N-02
6	Mulaló	Entrada al corregimiento Mulaló, Yumbo
7	Aguablanca	Calle 96 No. 28 E-05
8	Puerto Tejada	Carrera 25 con calle 24ª en Puerto Tejada
9	Arroyohondo	Calle 11 No. 32-08 Acopi, en Yumbo
10	Centro	Calle 15 No. 11-70; Calle 14 No. 11-103
11	Diesel I	Carrera 6 No. 27-125
12	Diesel II	Transversal 25 No. 18-62
13	Guachicona	Cra 6 No. 15-07 en Yumbo
14	Ladera Provisional	Cra 39 con Calle 1
15	Ladera Nueva	Diagonal 52 No. 14 Oeste – 89
16	Meléndez	Carrera 73 No. 18-10
17	Menga	Carrera 38 No. 11A -119 Acopi, en Yumbo
18	Puerto Tejada	Cra 25 con Calle 24 A
19	San Luis	Cra 1A 5 No. 72-50
20	Sur	Calle 10 CARRERA 42
21	Alfárez 1	Km 2 Vía Cali Puerto Tejada. Cra 134 con Calle 48
22	Ciudad Sur	Km 7 Vía Cali Puerto Tejada
23	Pance*	Carrera 114 calle 6
24	Guachal*	Vía al aeropuerto Km 3 desde Cencar, Yumbo
25	Juanchito*	Calle 73 No. 19-51
26	Chipichape*	Avenida 7 Norte No. 27N-15
27	San Antonio*	Carrera 10 con Calle 1 oeste
28	Termoyumbo*	Carrera 20 entre calles 20 y 12, en Yumbo





**Unidad de
Negocio de
TELECOMUNICACIONES**

22 para la prestación de Servicios de sedes Telecomunicaciones >>>>

No.	Sede	Dirección
1	Central Telefónica Terrón Colorado	Av. 4A Oeste # 19-00
2	Central Telefónica Colón	Calle 14 # 33-40
3	Central Telefónica Peñón	Cra. 3 Oeste # 1-24
4	Central Telefónica Unión de Vivienda	Cra. 41D # 45-01
5	Central Telefónica Centro	Cra. 7 # 13-122
6	Central Telefónica Parcelaciones	Cra. 122 # 18-100
7	Central Telefónica Tequendama	Calle 6 # 46-00
8	Central Telefónica San Fernando	Cra 25 # 5-70
9	Central Telefónica Limonar	Cra. 75 con calle 15
10	Central Telefónica Prados del Sur	Cra. 81 # 2-00
11	Central Telefónica Jamundí	Cra.10 No.12
12	Central Telefónica Salomía	Cra 1D # 52-05
13	Central Telefónica San Luis	Cra 1A 5 # 72-00
14	Central Telefónica Alfonso López	Calle 73 # 7M-00
15	Central Telefónica Poblado	Calle 72T # 28D-4 00
16	Central Telefónica Marroquín	Cra. 27 # 96-00
17	Central Telefónica Desepez	Cra. 25 #123-00
18	CODE (edificio compartido con Gerencia Administrativa)	Calle 62 #8-29
19	Central Telefónica Guabito	Calle 34 # 8 ^a -165
20	Central Telefónica Versalles	Av. 5AN # 23D-41
21	Central Telefónica La Flora	Av. 3N # 53N-11
22	Central Telefónica Yumbo	Calle 15 # 6-00



Unidad de Negocio de
**Acueducto Y
Alcantarillado**

47 para la operación de Acueducto y sedes Alcantarillado >>>>

No.	Sede	Dirección
1	Atención servicio Yumbo	Carrera 6 # 15-03
2	Estación de bombeo agua potable Puerto Isaac Yumbo	Calle 16 # 15-146
3	Estación de bombeo agua potable Alto y Bajo Menga	Avenida 7 N # 56 N 130
4	Tanque de agua potable 1 y 2 La Campiña	Calle 42 AN # 9 N 00
5	Estación de bombeo aguas residuales Los Guadales	Carrera 6 # 15-03
6	Planta UASB	
7	Estación de bombeo aguas residuales Brisas de Los Álamos	Calle 75 C # 2-46
8	Estación de bombeo aguas residuales Floralía vía a Palmira	Calle 84 # 9 N 00
9	Estación de bombeo aguas residuales Paso del Comercio	Carrera 1 Calle 84
10	Estación de bombeo aguas residuales Cañaveralejo	Calle 81 # 7-05
11	Bocatoma Río Cali	Carrera 1 Oeste #121 -126
12	Bocatoma La Reforma	Sector La Fonda
13	Planta de tratamiento de agua potable La Reforma	Vereda La Luisa, La Fonda
14	Planta de tratamiento de agua potable Río Cali	Avenida Circunvalar Calle 4 oeste # 9-00
15	Planta de tratamiento de agua potable La Elvira	Sin nomenclatura, Patio Bonito
16	Estación de bombeo de agua potable Terrón 3	Calle 25 oeste # 4 A 23
17	Estación de bombeo de agua potable Terrón 1	Avenida 4 oeste # 6-130
18	Estación de bombeo de agua potable Terrón 4	Avenida 5 oeste # 30-30
19	Estación de bombeo de agua potable Terrón 2	Avenida 5 oeste # 13-66
20	Casa Terrón	Avenida 5 Oeste # 26-04
21	Tanque 40	Avenida 4 Oeste con 19
22	Estación de bombeo de agua residual Calipso	Calle 72 carrera 28 esquina Comuneros II
23	Estación de bombeo de agua residual Navarro	Calle 72 U # 28J-00
24	Estación de bombeo de agua residual Aguablanca	Carrera 26 A 2 # 78-83
25	Pozo profundo Mojica	Avenida Ciudad de Cali # 28 E 71
26	Casita Roja- Dpto. Bombeo aguas residuales	Calle 59 # 12C-00
27	Planta de tratamiento de aguas residuales Cañaveralejo	Calle 73 A # 2E-97
28	Tanque Ciudad Jardín - agua potable	Carrera 114 # 9-01
29	Tanque Metálico Villas del Lili - agua potable	Altos de la Colina carrera 119
30	Planta de tratamiento de agua potable La Rivera	Vía a Pance
31	Tanque Alto Nápoles agua potable	Carrera 80 # 2-1
32	Estación de bombeo de agua potable Nápoles	Calle 5 # 80-00
33	Tanque Siloé 1- Agua Potable	Avenida Circunvalar # 32 D 34

Propiedad y forma jurídica (GRI 102-5)

EMCALI E.I.C.E. E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de propiedad del Distrito Especial de Santiago de Cali. Su forma jurídica por ser empresa de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, tiene un régimen especial establecido en la Constitución Política de Colombia en el Artículo 365, en las Leyes 142 y 143 de 1994, en la Ley 1341 de 2009; y todas las demás que lo adicionan o complementan.



A su vez, por desarrollar actividades de naturaleza industrial y comercial, conforme a las normas aplicables y reglas del derecho privado, cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes. Así mismo, se encuentra definida en el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998 como una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE).

Adicionalmente, el Acuerdo 34 de 1999 "Por medio del cual se adopta el estatuto orgánico para la Empresa Industrial y Comercial de Cali, EMCALI E.I.C.E. E.S.P., se modifica el Acuerdo 014 de 1996, se da una autorización al alcalde y se dictan otras disposiciones", en su Artículo cuarto, modificado parcialmente por el Acuerdo 0489 de 2020 "por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 34 de 1999 "Por el cual se adopta el estatuto orgánico de la empresa industrial y comercial de Cali, EMCALI E.I.C.E. E.S.P., y se dictan otras disposiciones", define como objeto social la prestación de todos los servicios públicos domiciliarios contemplados en las Leyes 142 y 143 de 1994, y en las demás disposiciones que las adicionen o modifiquen.

Mercados servidos (GRI 102-6)



El mercado servido por EMCALI EICE ESP se caracteriza por las actividades principales desarrolladas por las Unidades de Negocio:

- >> Captación, potabilización y distribución de agua y su vertimiento en alcantarillado.
- >> Comercialización y distribución de energía eléctrica.
- >> Servicios relacionados con telecomunicaciones: telefonía, internet y televisión.
- >> Además, se prestan otros servicios derivados de las actividades principales. Tales como:
- >> Servicio de laboratorios de energía y acueducto. Revisión de proyectos hidrosanitarios de particulares.

Información sobre empleados y otros trabajadores (GRI 102-7, 102-8)

En lo referente a la planta de personal, EMCALI E.I.C.E. E.S.P., realiza la gestión del talento humano a fin de proporcionar talento humano idóneo, generando las condiciones de desarrollo, bienestar y motivación necesarios, para elevar su calidad de vida laboral y personal, generando un impacto positivo en los niveles de innovación, productividad y competitividad que le permita a la empresa alcanzar el logro de sus objetivos estratégicos.



EMCALI E.I.C.E. E.S.P., durante la vigencia 2021 contó con una planta de personal conformada por 2.218 trabajadores oficiales y 116 empleados públicos denominados en conjunto servidores públicos. Los trabajadores oficiales se vinculan por contrato de trabajo y los empleados públicos por resolución de nombramiento y se realiza mediante acto de posesión. Estos se encuentran distribuidos por sexo de la siguiente manera:



Sexo	Trabajadores Oficiales	Empleados Públicos
Hombres	1.751	67
Mujeres	467	49
TOTAL	2.218	116

En relación con los ingresos presentados entre las vigencias 2020 y 2021, se encuentra una diferencia de 47 ingresos realizados en el año 2020 respecto al 2021 como se evidencia a continuación:



Ingresos	Trabajadores Oficiales	Empleados Públicos	Total
2020	42	28	70
2021	9	14	23

En cuanto al número total de personas vinculadas por prestación de servicios durante la vigencia 2021 se encontraron 960, de los cuales 542 son hombres y 418 mujeres.

Ahora bien, durante el año 2021, se llevaron a cabo los siguientes proyectos en el marco de la gestión del talento humano orientados a los servidores públicos de la empresa.

1) Ajuste al Manual de Funciones y Competencias Laborales, Resolución GGN.1000053 del 2021. En atención a este proyecto se desarrollaron las siguientes actividades:

- » Se implementó del modelo de gestión por competencias en el Manual de Funciones.
- » Se revisó y ajustó de manual de funciones para la planta de cargos aprobada mediante Resolución JD 005 de octubre de 2020.
- » Se validó de la matriz de competencias funcionales y comportamentales bajo la metodología y modelo definido por EMCALI.
- » Se estructuró y presentó el proyecto de Resolución para su aprobación, incorporando el modelo de gestión por competencias para la planta de cargos aprobada.





2)

Incorporación del modelo de gestión por competencias en los sistemas de evaluación de Trabajadores Oficiales (SER), Empleados Públicos (SEP) y Evaluación Periodo de Prueba. En atención a este proyecto se desarrollaron las siguientes actividades:

- » Se definió el plan de incorporación de modelo de gestión por competencias en sistema de evaluación de resultados (SER) y sistema de evaluación de empleados públicos (SEP)
- » Se validó la matriz de componentes de evaluación SER y SEP de acuerdo con el manual de funciones definido bajo el Modelo de Gestión por Competencia.



Cadena de suministro (GRI 102-9)

EMCALI E.I.C.E. E.S.P., cuenta con un sistema de gestión integrado encaminado a la prestación de servicios públicos domiciliarios con sus actividades complementarias e inherentes y servicios de valor agregado, en forma efectiva, continua y oportuna, cumpliendo con la normatividad vigente, mediante la promoción del desarrollo integral del talento humano, la modernización tecnológica y el mejoramiento de los procesos, consolidando una cultura orientada al cliente, que permita obtener rentabilidad económica y social requerida, para asegurar su sostenibilidad en el largo plazo.



El Modelo de Operación por Procesos de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., se compone de:

- >> **1 Macroproceso** estratégico y de evaluación.
- >> **4 Macroprocesos** misionales asociados a los servicios prestados por Emcali: acueducto y saneamiento básico, suministro de energía eléctrica, telecomunicaciones y conectividad, gestión comercial y servicio al cliente.
- >> **1 Macroproceso** de soporte empresarial relacionado con la gestión del talento humano, el abastecimiento y gestión logística de bienes y servicios, gestión de servicios legales, gestión financiera y la gestión de tecnología de la información.

Es función de la Gerencia del Área de Abastecimiento Empresarial formular las directrices y políticas que en materia de abastecimiento empresarial y cadena de suministro deban seguirse al interior de la empresa y velar por su implementación, generar estrategias y líneas de acción de acuerdo con las necesidades de las Unidades de Negocio y/o las áreas de apoyo involucradas en el proceso contractual, liderar el proceso de formulación de cada una de las categorías e inteligencias de mercado que harán parte del modelo de abastecimiento empresarial, y en general gestionar la relación con los proveedores estratégicos.

A finales del 2021, se adelantó charla virtual dirigida a los 963 proveedores inscritos en el Registro de Proveedores, en la cual se trataron temas como:

- >> Contexto de Abastecimiento
- >> Manual de Contratación
- >> Registro de Proveedores
- >> Evaluación de Proveedores

El Registro de Proveedores de EMCALI es una plataforma que brinda a las personas naturales y jurídicas la oportunidad de ser invitadas a participar en los procesos de abastecimiento de la empresa, no tiene ningún costo y brinda los siguientes beneficios:

- >> Mantiene información actualizada y validada de los proveedores de manera centralizada.
- >> Permite la segmentación de proveedores por categorías de bienes y servicios ofrecidos.
- >> Facilita el proceso de abastecimiento de la empresa.
- >> Promueve la reducción de la utilización de los recursos, siendo consecuente con los objetivos de desarrollo sostenible, en especial con lo referente al consumo responsable.
- >> Permite a EMCALI I.E.C.E. E.S.P., contar con una mayor pluralidad de oferentes, y por ende mayor transparencia en los procesos.

Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro (GRI 102-10)

Con el fin de fortalecer el Objeto Social de la empresa, en 2020 la Junta Directiva de EMCALI presentó ante el Concejo Distrital de Santiago de Cali, la modificación parcial del Artículo Cuarto del Acuerdo 34 de 1999, el cual fue aprobado, mediante el Acuerdo No. 0489 de 2020. A partir de esta modificación, EMCALI E.I.C.E. E.S.P., tiene como objeto social prevalente la prestación de todos los servicios públicos domiciliarios contemplados en las Leyes 142 y 143 de 1994 y en las demás disposiciones que las adicionen o reformen, incluyendo sus actividades complementarias, inherentes, consustanciales o conexas.



Así mismo, a partir de este Acuerdo, podrá prestar los servicios de telecomunicaciones, incluyendo los servicios agregados y servicios de tecnologías de la Información y las comunicaciones, TICS, contenidos en las leyes 1341 de 2009 y 1978 de 2019; 182 de 1995 y 1507 de 2012, y demás disposiciones que las adicionen o reformen. Este objeto comprende, los servicios públicos domiciliarios de: Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural.



La empresa podrá, igualmente, prestar otros servicios y actividades previstos en normas especiales, reglamentarias y regulatorias entre las cuales está el aprovechamiento de residuos y excedentes como consecuencia del tratamiento de aguas residuales en la PTAR, que puedan destinarse a la producción de abonos, a compostaje y a la generación de energía eléctrica, y a la comercialización de productos derivados de su actividad y gestión; venta de agua potable en presentaciones diferentes a la entrega por red domiciliaria en los términos establecidos en la Ley y la regulación; el servicio público domiciliaria de aseo, con sus diversas actividades complementarias y el aprovechamiento de la biomasa para generación de energía renovable; la prestación y operación del servicio de alumbrado público, navideño y ornamental y la prestación de servicios de optimización de sistemas de iluminación y recursos energéticos, servicios de atención a movilidad eléctrica; ejecución, explotación, administración, operación, comercialización e inversión en proyectos de generación de todo tipo de energías.

Podrá prestar o gestionar servicios de economía digital, de productividad digital, de aulas virtuales, y todas las relacionadas con la disrupción virtual y digital; la implementación de soluciones de telecomunicaciones y de tecnologías de la información y las comunicaciones, TICS, posibilitando el desarrollo y ejecución de servicios que contribuyan en el avance de la consolidación del Distrito de Santiago de Cali como modelo de ciudad inteligente, sostenible e innovadora, entre otras disposiciones y alcances.



Iniciativas externas (GRI 102-12)

La organización se adhiere a los lineamientos legales establecidos en la Constitución Política de Colombia y los Acuerdos, Resoluciones, Circulares, Códigos, Decretos, Leyes, Normas Técnicas Colombianas, Normatividad de Laboratorios y Políticas relacionadas con las actividades que desarrolla EMCALI para la prestación de servicios públicos.

A nivel internacional, en materia ambiental, económica y social, EMCALI se suma a los esfuerzos globales por medio de la implementación de una Política de Sustentabilidad y un Plan Estratégico Corporativo 2018-2023, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Afiliación a asociaciones (GRI 102-13)

EMCALI E.I.C.E. E.S.P., se encuentra afiliada a las siguientes asociaciones:

- >> ANDESCO, Asociación Nacional de Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.
- >> ACODAL.
- >> CINTEL, Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología.
- >> ASOCODIS.
- >> COCME, Comité Mundial de Energía.
- >> CAC, Comité Asesor de Comercialización.
- >> COLOMBIA INTELIGENTE.
- >> ACCIÓN SECTORIAL.

Ética e integridad (GRI 102-16)

La Ética y la integridad en EMCALI está enmarcada dentro de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo, siendo un hilo conductor en la búsqueda de lo que es Justo y Equitativo en el actuar, dignificando al ser humano brindando una mejor calidad de vida con la prestación de servicios con oportunidad, calidad y continuidad, lo cual brinda legitimidad y confianza de cara a la comunidad y demás grupos de interés.

EMCALI registra sus valores y principios en su Política de Ética (Resolución JD 002 del 16 de marzo de 2021), la cual se considera como una de las herramientas fundamentales del Gobierno Corporativo, que tiene por objeto establecer lineamientos y comportamientos éticos en el relacionamiento de la Empresa con sus grupos de interés, buscando que su gestión efectivamente contribuya con la calidad de vida de toda la comunidad, tomando decisiones informadas, actuando con fundamentos en la verdad, denunciando toda conducta reprochable, haciendo uso responsable de los recursos públicos, aplicando los principios y valores éticos y de integridad con compromiso empresarial. De este modo, la Política de Ética establece las siguientes acciones y responsables:

- » El Comité de Gobierno Corporativo estudiará, ajustará y recomendará a la Junta Directiva la aprobación de la Política Ética.
- » El Gerente General es el encargado de divulgar la política y de liderar un plan para la implementación de acuerdo con los lineamientos del Comité de Gobierno Corporativo.
- » La Dirección de Control Interno es responsable de incluir en su plan anual de auditoría la evaluación del cumplimiento de la política.
- » La Gerencia de Gestión Humana y Activos con apoyo del Comité de Ética en alineación con el PEC, promoverá una cultura ética que genere confianza dentro y fuera de la Empresa.
- » Todos los servidores públicos de EMCALI EICE ESP y contratistas deben aplicar la política, aplicando una gestión ética para generar confianza y reconocimiento de cara a la comunidad.





¿Cómo surgen estos principios y valores?

Los principios éticos y valores de Emcali, fueron elaborados y aprobados, considerando el código de integridad de la Función Pública, el Modelo Integral de Planeación de la Gestión (MIPG) y los valores definidos desde el Plan Estratégico Corporativo 2018-2023. Propuestos desde el Comité de Gobierno Corporativo y aprobados por la Junta Directiva de la Empresa.

Durante el año 2021, se realizaron sesiones de socialización de los principios éticos y valores contemplados en la Política de Ética a través de canales digitales y estrategias presenciales, lideradas desde el Comité de Ética, la Oficina de Comunicaciones y el área funcional Cultura & Gestión del Cambio. Entre ellas se destacan las siguientes:

- » En el marco de las Socializaciones del Programa de Cultura Organizacional y del Modelo de Gestión del Cambio, se socializaron los valores del código de ética, a través de 8 actividades lúdico-pedagógicas.
- » Las integrantes del Comité de ética socializaron los valores del código de ética a través de 2 actividades lúdico-pedagógica con la herramienta “rompecabezas de valores”.
- » Se socializaron los valores del Código de Ética a través de una actividad lúdico-pedagógica con la herramienta “rompecabezas de valores” en el contexto del Comité de Gerencia GAGHA.
- » Se realizaron 3 inducciones Corporativas de la Política de Ética de manera virtual.
- » Se llevaron a cabo 2 talleres reflexivos presenciales de fortalecimiento del Ser ético individual y en equipo.
- » Se realizó articulación con el Comité de Gobierno Corporativo, Gobernanza y Gestión ética.
- » Se generaron 2145 visualizaciones de los valores en los vídeos de cabezote en “Lo destacado de la Semana”, en “Emcali Te Conecta” y en grupos de WhatsApp.

Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas (GRI 102-17)

Cuando se requiere asesoría sobre la conducta ética y jurídica o la integridad de la organización, se tramitan ante la Dirección de Control Disciplinario, la Dirección Jurídica y el Comité de Gobierno Corporativo de la Empresa, según corresponda.

Durante el año 2021, representantes del Comité de Ética tramitaron la revisión y publicación de la Política de Ética de la Empresa, ante el Comité de Gobierno Corporativo y la Secretaría General y Asuntos Legales, logrando la publicación de dicho documento el 16 de marzo de 2021, la Resolución JD 002, como una herramienta del Sistema de Gobernanza.

A su vez, el Comité de Ética vigente, realizó la proyección de la Resolución del nuevo reglamento del Comité de Ética y la revisión de dicho documento fue realizada por representantes de la Coordinación de Gobernanza Corporativa y la Secretaría General y Asuntos Legales.

Teniendo en cuenta que la Dirección de Control Disciplinario de la empresa es la encargada de validar el cumplimiento de la Ley 734, es esta instancia la que cuenta con la información sobre las conductas no éticas o ilegales. Hoy la empresa cuenta con el Sistema de Gobernanza Corporativa en implementación, liderado por la Alta Gerencia y el área de Gobierno Corporativo, quienes se encuentran en el proceso de estructuración del sistema en su totalidad para velar por la integridad de la organización.





No obstante, el área funcional de Cultura & Gestión del Cambio realizó el diagnóstico de Cultura Organizacional de Emcali, el cual nació del objetivo del Plan Estratégico Corporativo, que le apunta a garantizar transformaciones en la empresa, lo que implica realizar cambios de ideas, creencias, hábitos, prácticas de trabajo, estilos de relación entre las personas y de las personas con los objetos, con el entorno, ampliar conocimientos, modificar actitudes, atender los miedos que puede generar, prepararse, anticiparse a posibles escenarios, lo que implica necesariamente intervenir en aspectos de la cultura organizacional y mejor aún se hace obligatorio conocerla, hacernos conscientes de ella, pues se puede convertir en una aliada u opositora del cambio.

Para ello, se aplicaron técnicas cualitativas, como la revisión de estudios realizados desde el año 2012 hasta el 2018 de clima laboral y cultura organizacional, entrevistas y observaciones, analizando la cultura organizacional por niveles o capas:

- >> Cultura visible.
- >> Valores declarados.
- >> Creencias centrales.

De esto, se obtuvieron conclusiones relacionadas con la alta influencia de macro sistemas político-administrativos en las prácticas culturales de la empresa, desconfianza interpersonal, bajo nivel de importancia sobre el mercado, lo que influye desfavorablemente en la atención al cliente interno y externo, los diferentes tipos de contratación genera dificultades de relación interpersonal y de ejercicio del liderazgo, entre otros aspectos que se pueden conocer a profundidad en el estudio. En este sentido, el diagnóstico de la cultura organizacional brindó un punto de partida para el diseño de un programa de Cultura organizacional y gestión del cambio, acorde a la realidad de Emcali, respondiendo a las características particulares y a la idiosincrasia organizacional.

Estructura de gobernanza (GRI 102-18)

EMCALI entiende como gobernanza, las relaciones entre actores involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar decisiones sobre asuntos de interés común. La estructura de gobernanza corporativa se encuentra definida en la Resolución JD No. 002 del 06 de octubre de 2020.

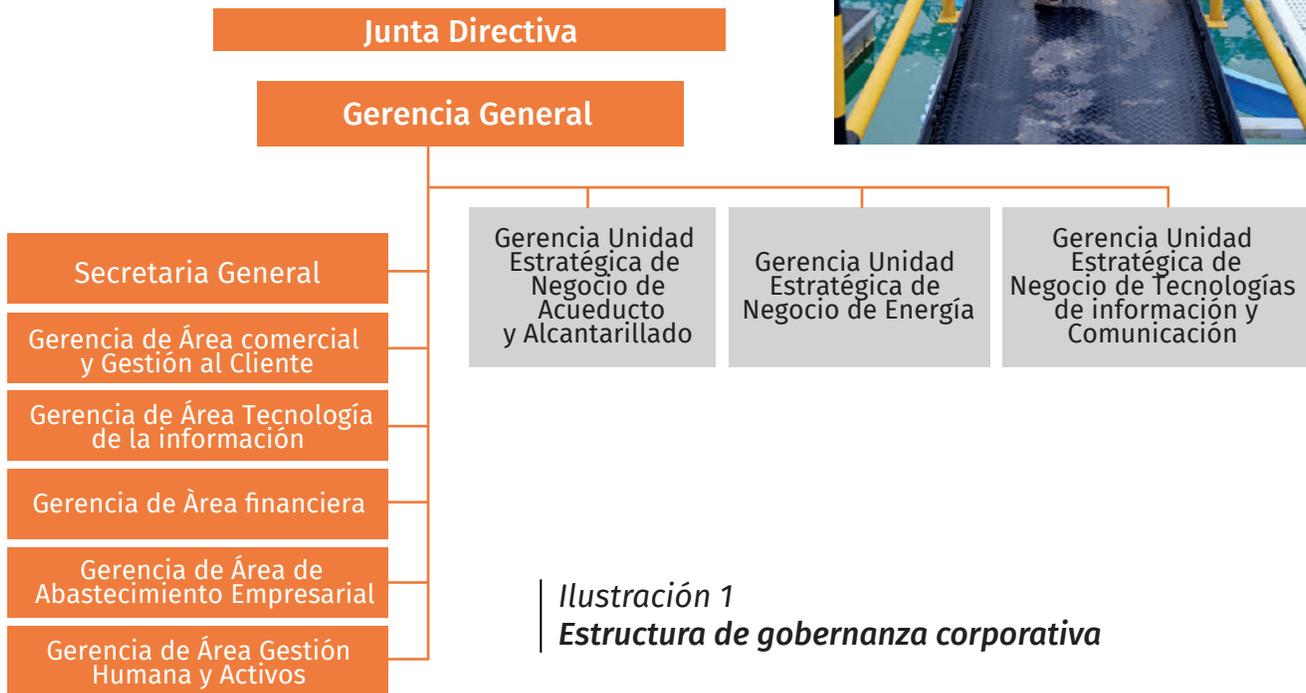


Ilustración 1
Estructura de gobernanza corporativa

Ahora bien, la toma de decisiones se soporta en una estructura administrativa, definida en esta Resolución JD No. 003 del 6 de octubre de 2020, así:

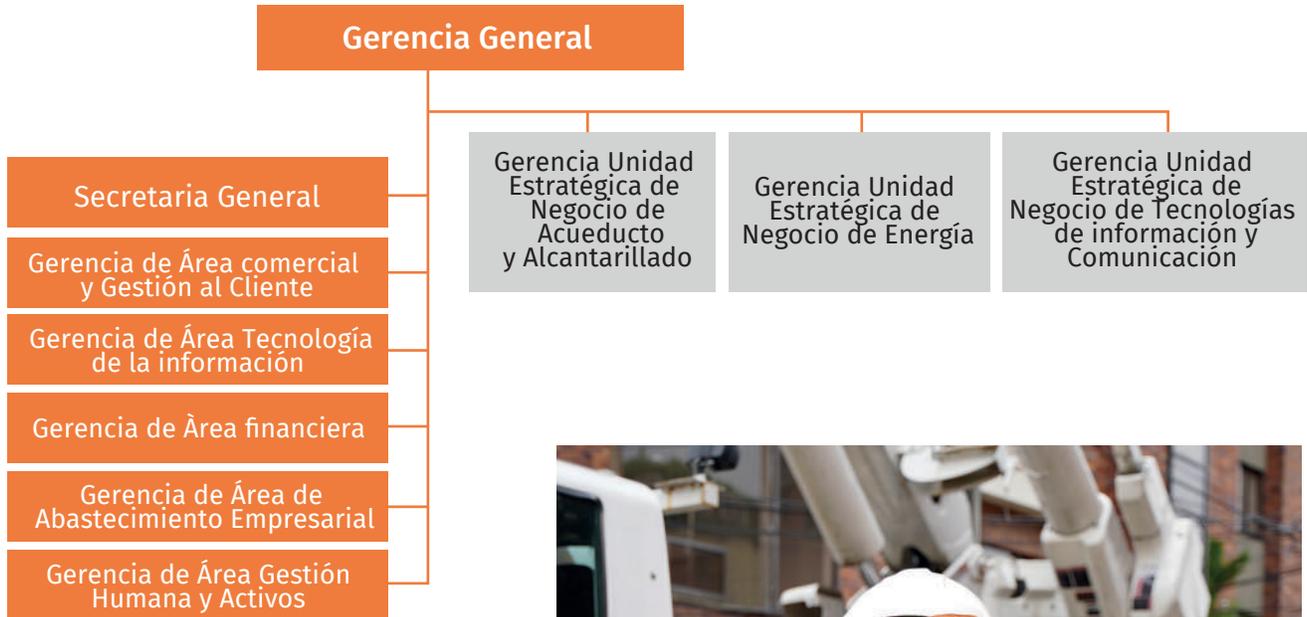


Ilustración 2
Estructura Administrativa



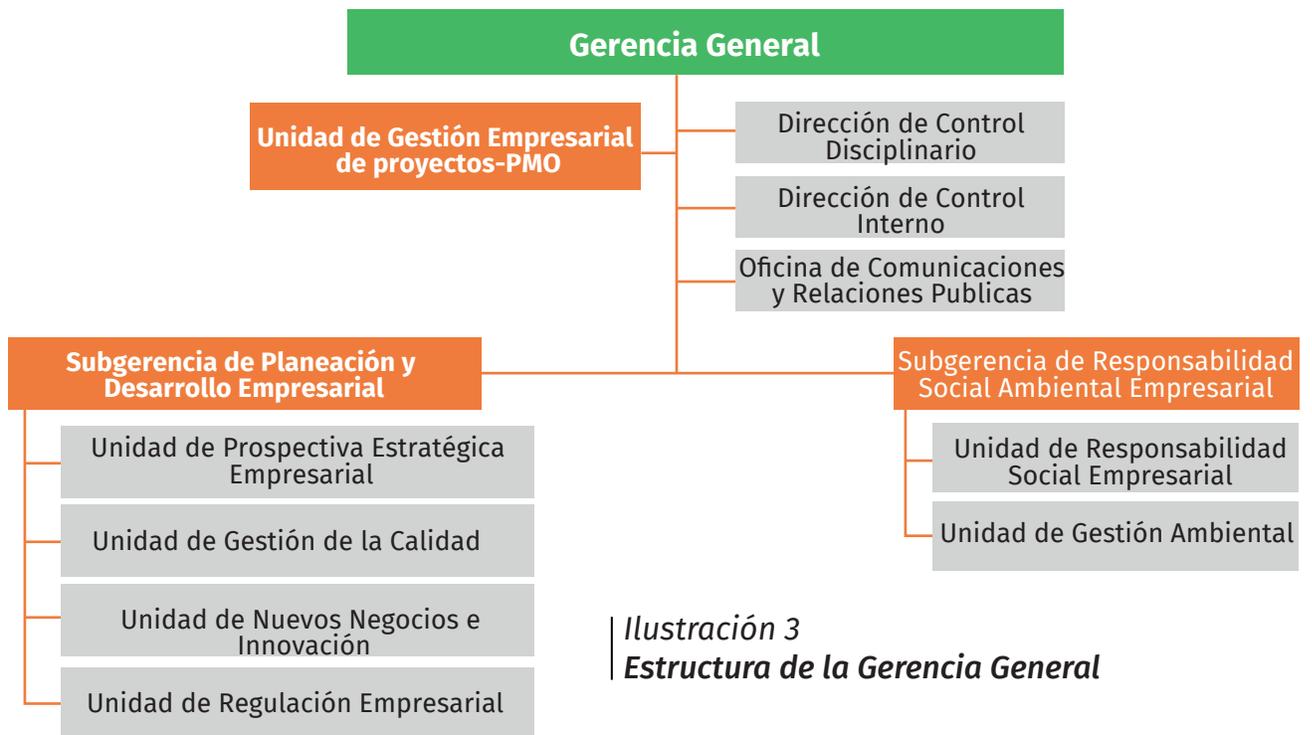
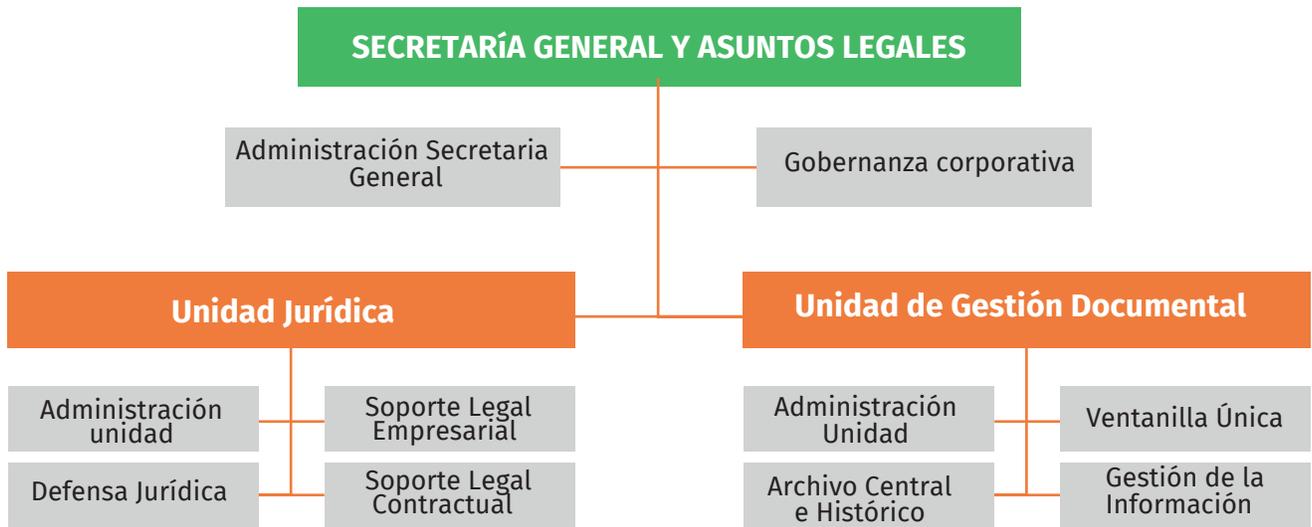


Ilustración 3
Estructura de la Gerencia General



*Ilustración 4
Estructura de la Secretaría General*



Delegación de autoridad (GRI 102-19)

La delegación de autoridad, funciones y responsabilidades para temas económicos, ambientales y sociales por parte del máximo órgano de gobierno, se encuentra establecida en la Resolución JD No. 001 del 06 de octubre de 2020, y desarrollada mediante la Resolución GG-No.1000006842020 del 30 de diciembre de 2020.

Esta determina las funciones de cada área funcional que hacen parte de la estructura administrativa de EMCALI, aprobada mediante la Resolución JD No. 003 del 6 de octubre del 2020, que facultó a la Gerencia General para crear, suprimir o fusionar dependencias administrativas de la Organización.



Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales (GRI 102-20)

La estructura organizacional de EMCALI incorpora dependencias que atienden de manera exclusiva asuntos económicos, ambientales y sociales, así:

Asuntos económicos: Está a cargo de la Gerencia de Área Financiera conforme a la Resolución JD No. 003 del 6 de octubre de 2020. Se encuentra integrada por Tesorería, Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Recaudo y Gestión de Cobro.

Asuntos ambientales y sociales: A cargo de la Subgerencia de Responsabilidad Social Ambiental Empresarial que fue creada mediante Resolución JD No. 003 del 06 de octubre de 2020, se encuentra adscrita a la Gerencia General y está integrada por la Unidad de Responsabilidad Social Empresarial y la Unidad de Gestión Ambiental.

Las dependencias mencionadas, cuentan con un titular nombrado por el Gerente General, según el Acuerdo 34 de 1999 "Estatuto Orgánico", modificado parcialmente por el Acuerdo 0489 de 2020.

Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités (GRI 102-22)

La composición del máximo órgano de gobierno se reglamenta en el artículo 13 del Acuerdo 34 de 1999 de EMCALI, modificado parcialmente por el Acuerdo 0489 de 2020:

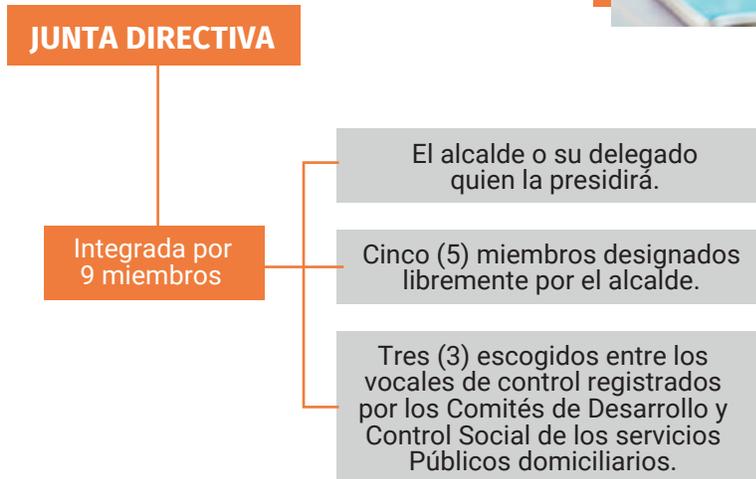
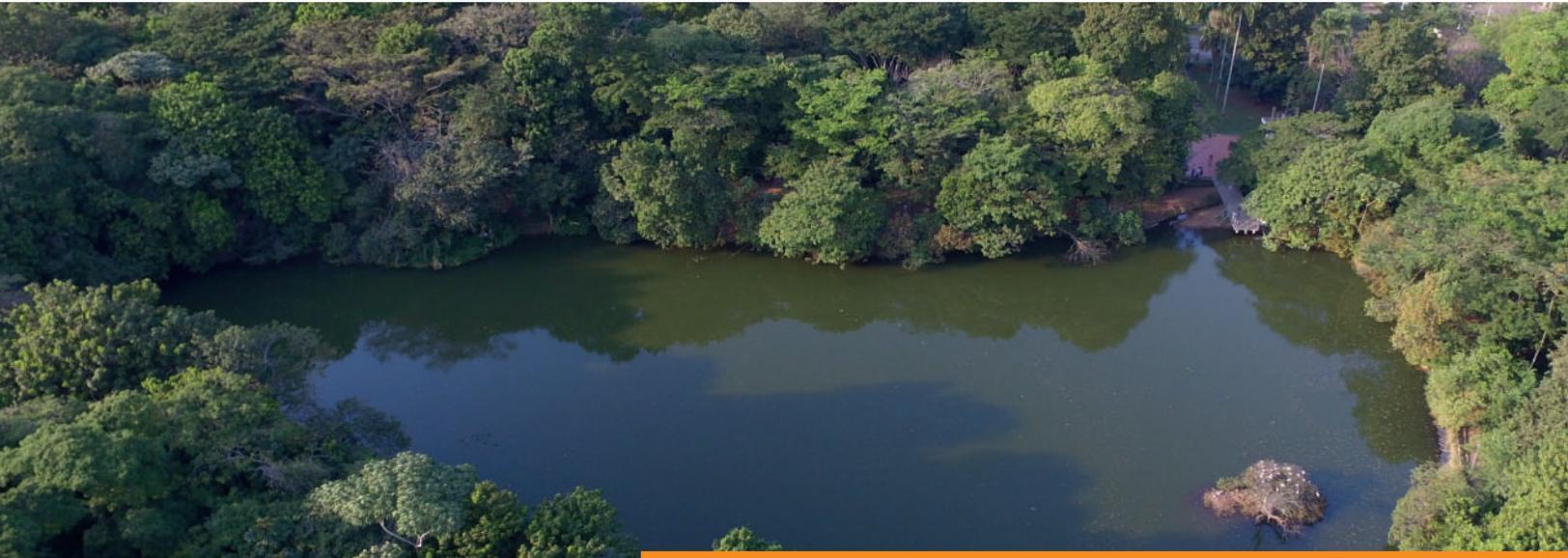


Ilustración 5
Composición de la Junta Directiva



Respecto a los Comités de la Junta Directiva, en la Resolución JD No. 002 de 06 de octubre de 2020 “Por la cual se adoptan los instrumentos de Gobierno Corporativo de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.”, en sus Anexos 1, 2 y 3, Código de Gobierno Corporativo; Reglamento de Junta Directiva y Reglamento de Comités de Junta Directiva, respectivamente la siguiente es su composición:



Ilustración 6
Composición Comités de Junta Directiva

Presidente del máximo órgano de gobierno (GRI 102-23)

En cumplimiento de la Ley 142 de 1994, el Concejo de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo 34 de 1999, determina en su Artículo 13, la composición de la Junta Directiva y su presidencia en cabeza del alcalde del Distrito.

En consecuencia, EMCALI en sus estatutos internos - Resolución JD No. 001 de 06 de octubre de 2020- , determina que de los nueve miembros que conforman el máximo órgano de gobierno, el alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali o su delegado será quien lo preside.



Nominación y selección del máximo órgano de gobierno (GRI 102-24)

EMCALI se rige respecto a la composición de la Junta Directiva por las Leyes 142 de 1994 y 489 de 1998, el Acuerdo 34 de 1999, modificado parcialmente por el Acuerdo 0489 de 2020, así como por la Resolución JD No. 001 de 06 de octubre de 2020.

La Ley 142 de 1994 “Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios” en su artículo 27 numeral 6, establece que: “Los miembros de las juntas directivas de las empresas oficiales de los servicios públicos domiciliarios serán escogidos por el presidente, el gobernador o el alcalde, según se trate de empresas nacionales, departamentales o municipales de servicios públicos domiciliarios. En el caso de las Juntas Directivas de las Empresas oficiales de los Servicios Públicos Domiciliarios del orden municipal, estos serán designados así: dos terceras partes serán designados libremente por el alcalde y la otra tercera parte escogida entre los Vocales de Control registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos domiciliarios”.



De igual forma, la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.", en su artículo 89 dispone que: "(...) La integración de las juntas directivas de las empresas industriales y comerciales del Estado, la calidad y los deberes de sus miembros, su remuneración y el régimen de sus inhabilidades e incompatibilidades se regirán por las disposiciones aplicables a los establecimientos públicos conforme a la presente Ley (...)". En tal sentido, en el Acuerdo 34 de 1999, modificado parcialmente por el Acuerdo 0489 de 2020, y en la Resolución JD No. 001 de 06 de octubre de 2020, se determina la composición de la Junta Directiva y se faculta al alcalde para designar a los integrantes de esta

Así las cosas, respecto a los criterios en los cuales el alcalde como nominador, se basa para el nombramiento y la selección de los miembros del máximo órgano de gobierno de EMCALI, la Resolución JD No. 001 de 06 de octubre de 2020, en su Artículo Noveno dispone las "Cualidades de los integrantes de la Junta Directiva", donde dicta que para la designación de los miembros de la Junta Directiva:



Ilustración 7
Competencias específicas para la designación de miembros de la Junta Directiva

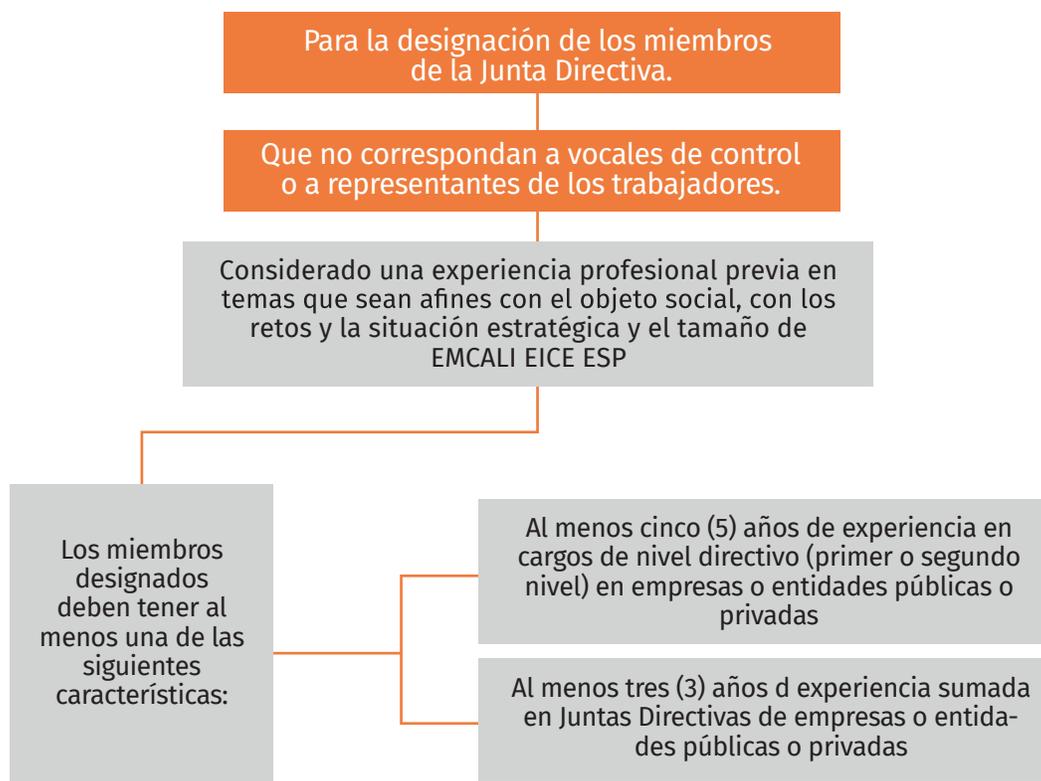
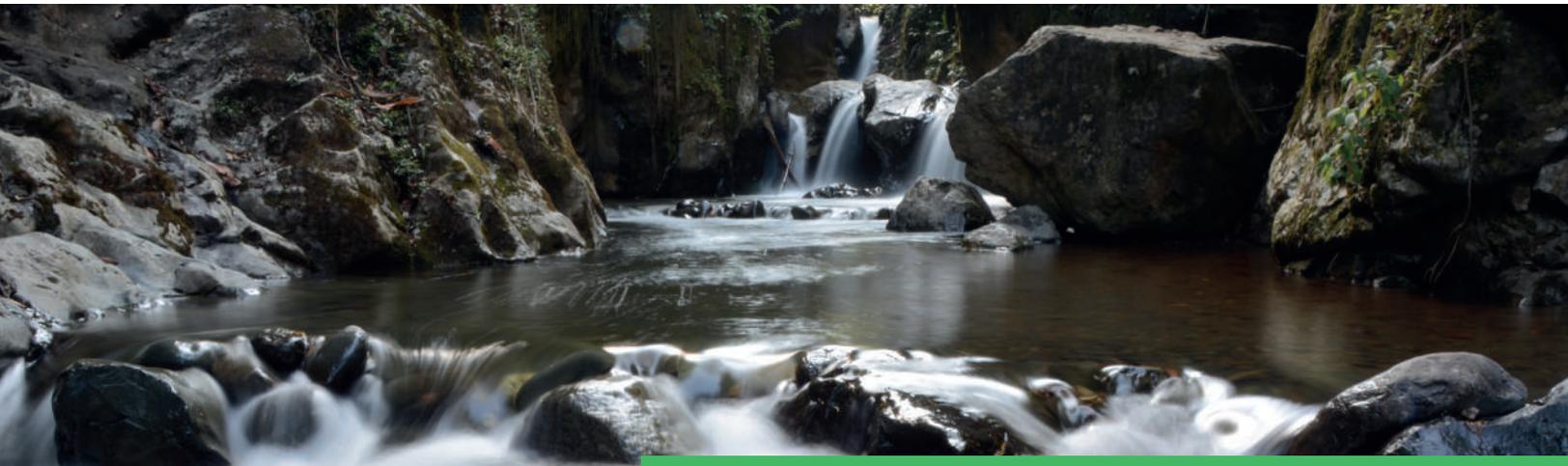


Ilustración 8
Experiencia requerida de los miembros de Junta Directiva

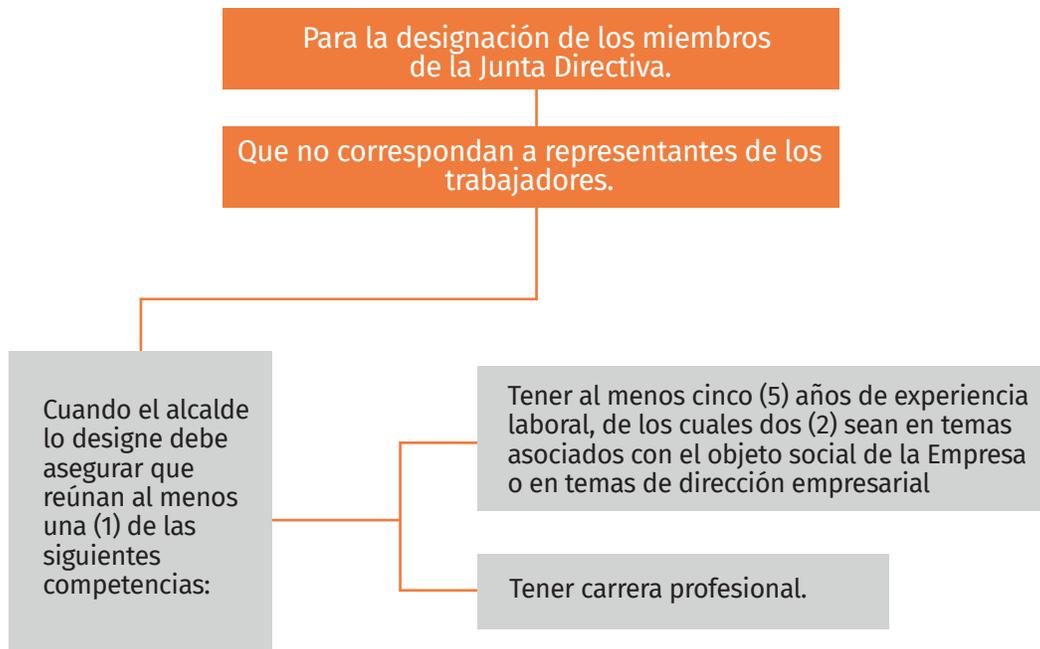


Ilustración 9

Experiencia requerida para que los representantes de los trabajadores sean designados como miembros de la Junta Directiva

Es menester indicar que, conforme lo dispone la Resolución JD No. 002 del 06 de octubre de 2020 "Por la cual se adoptan los instrumentos de Gobierno Corporativo de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.", en su Anexo No. 1 "Código de Gobierno Corporativo" refiere sobre la designación de los miembros de la Junta Directiva que: "Como parte de su compromiso con buenas prácticas de gobierno corporativo para la designación de los miembros de la Junta Directiva, el alcalde considera únicamente a candidatos que acrediten la experiencia requerida para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades, sin que la designación corresponda en ningún caso a compromisos políticos, pues será responsabilidad del alcalde designar miembros idóneos que obren en pro de la empresa y no de ningún tipo de interés político o personal".

Conforme a lo antes mencionado, los Estatutos Internos de EMCALI establecen las calidades y requisitos que el alcalde debe considerar para la designación de los miembros de la Junta Directiva, donde los miembros que sean designados por el alcalde, no pueden haber tenido una relación contractual con la empresa, en los 2 años anteriores a su designación; y además de la idoneidad y experiencia profesional, los candidatos a la Junta Directiva deben demostrar la reputación personal y el tiempo necesario para cumplir efectivamente con las responsabilidades derivadas del cargo.



Conflictos de intereses (GRI 102-25)

EMCALI se rige respecto a la gestión de los conflictos de intereses por la Ley 142 de 1994, específicamente en su Artículo 44, en lo referente a Inhabilidades e incompatibilidades para las empresas de servicios públicos, y además, por la Ley 489 de 1998, en su Artículo 89, en lo que refiere a las Juntas Directivas de las empresas estatales, mencionando que “La integración de las juntas directivas de las empresas industriales y comerciales del Estado, la calidad y los deberes de sus miembros, su remuneración y el régimen de sus inhabilidades e incompatibilidades se regirán por las disposiciones aplicables a los establecimientos públicos conforme a la presente Ley”.

Adicionalmente, la Ley 489 de 1998 en su Artículo 102 establece las inhabilidades e incompatibilidades así: “Los representantes legales y los miembros de los consejos y juntas directivas de los establecimientos públicos, de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta en las que la Nación o sus entidades posean el noventa por ciento (90%) o más de su capital social y de las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios estarán sujetos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades previstas en el Decreto 128 de 1976 y demás normas que lo modifiquen o adicionen”.

En consideración, EMCALI establece en el Artículo 10 del Anexo 2 “Reglamento de Junta Directiva” de la Resolución JD No. 002 del 06 de octubre de 2020, en el que indica que la Junta Directiva “debe ejercer sus funciones velando por el interés general, así como el cumplimiento de los fines de la empresa y la mejor prestación de los servicios públicos domiciliarios en condiciones de oportunidad, continuidad y calidad”, especificando además que respecto al frente de gobernabilidad, es responsabilidad de la Junta Directiva la adopción de instrumentos de Gobierno Corporativo; y en su Artículo 20, en el cual establece el procedimiento para el manejo del conflicto de intereses del máximo órgano de gobierno.

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 14 del Acuerdo 34 de 1999, modificado parcialmente por el Acuerdo 0489 de 2020, que dispone en su numeral 3, que es función de la Junta Directiva adoptar los estatutos internos de la empresa y los instrumentos de Gobierno Corporativo, la Junta Directiva adopta la Resolución JD No. 003 del 06 de marzo de 2021 “Por medio de la cual se adopta la Política de Conflicto de Intereses, como herramienta de apoyo al Gobierno Corporativo en EMCALI E.I.C.E. E.S.P.”, a través de la cual se define el concepto, sus elementos, características, causales, sus responsables y el trámite a seguir para la aplicación de los Conflictos de Intereses.



Función del máximo órgano de gobierno en la selección de propósitos, valores y estrategia (GRI 102-26)

En cumplimiento de la Ley 142 de 1994 y la Ley 489 de 1998, EMCALI mediante el Acuerdo 34 de 1999, modificado parcialmente por el Acuerdo 0489 de 2020, en su Artículo 14 establece las funciones de la Junta Directiva, de las que resalta: “Fijar la política general de la empresa, el Plan Estratégico Corporativo y aprobar los planes y programas de servicios públicos con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali”.

De acuerdo con la Resolución JD No. 001 de octubre 6 de 2020 “Estatutos internos de EMCALI”, las funciones del máximo órgano de gobierno, establecidas en su Artículo décimo, dependiendo de su enfoque son:



(A) Estratégico:

1. Aprobar, ajustar y hacer seguimiento a:

a) El Plan Estratégico Corporativo - PEC de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.; y

b) La política general, los planes y programas de desarrollo de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital de Santiago de Cali, fijando los objetivos, metas e indicadores de crecimiento, rentabilidad y cobertura.

2. Revisar, aprobar y hacer seguimiento a operaciones, inversiones o desinversiones calificadas como estratégicas, de acuerdo con las definiciones de la Junta Directiva. Esto incluye, entre otras, la participación en proyectos nacionales o binacionales, la autorización de filiales, sucursales o agencias; y decisiones sobre el patrimonio y objeto de la Empresa. Para ello la Junta Directiva podrá solicitar al Gerente General, informes o reportes acerca de, entre otros aspectos, la ejecución de las principales inversiones de la empresa, adquisiciones, ventas o contrataciones.

3. Autorizar la participación EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en alianzas estratégicas con empresas del sector público o privado, que generen desarrollo tecnológico o valor agregado, sin que comprometa la prestación de los servicios públicos que presta EMCALI E.I.C.E. E.S.P., sin perder entidad como persona jurídica o empresa.

4. Aprobar las tarifas para los servicios públicos domiciliarios que preste la Empresa, con base en las fórmulas que definan periódicamente las Comisiones de Regulación y la normatividad legal vigente.

5. Formular y asegurar el cumplimiento de políticas sobre el ambiente ético de la Empresa, y velar que éste se preserve y se fortalezca al interior de EMCALI E.I.C.E.E.S.P. Así mismo definir y hacer seguimiento a las políticas, estrategias y objetivos sobre asuntos de sostenibilidad, incluyendo análisis de impactos y riesgos económicos, sociales y ambientales.



(B) De Gobernabilidad:

1. Aprobar y modificar los estatutos internos de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.; y los otros instrumentos que contengan elementos de gobernabilidad; y, las políticas adoptadas por la Empresa (tales como de administración de conflictos de interés, de transacciones con partes vinculadas, de revelación de información, financieras, de contratación, entre otras). Así mismo aprobar y modificar los reglamentos de la Empresa, tales como el reglamento interno de funcionamiento, de presupuesto, de control interno; de contratación, contable y de las Comisiones de Estudio y Servicios al Exterior.
2. Definir los lineamientos para la comunicación e interacción con los grupos de interés, incluidos: el Distrito de Santiago de Cali, el Concejo Distrital de Santiago de Cali y la opinión pública en general. Así mismo, aprobar el Informe Anual de Gestión, Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, en virtud del cual EMCALI E.I.C.E. E.S.P., da a conocer los resultados sociales y financieros, los impactos ambientales de la Empresa y el desempeño de su sistema de gobierno corporativo.
3. Crear y hacer seguimiento al funcionamiento de los Comités de Junta Directiva. Así mismo, designar los miembros de dichos Comités, proponiendo los asesores externos independientes, de conformidad con los perfiles y procedimientos definidos por la propia Junta Directiva.
4. Gestionar y realizar el proceso anual de evaluación de su propia gestión y el de sus Comités. Cada año, la Junta Directiva, definirá la metodología de evaluación a utilizar.

(C) De Gestión Humana:

1. Establecer la estructura orgánica de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., y la planta de personal. Para ello tiene facultades para crear, suprimir o fusionar las dependencias administrativas que considere, así como fijarles sus funciones. Igualmente puede establecer las políticas y lineamientos generales sobre escalas de remuneración e incentivos de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.
2. Definir y modificar, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable, los reglamentos de trabajo y de administración del personal de la Empresa. Así mismo definir, de acuerdo con lo establecido en el régimen legal aplicable, los principios y criterios generales con base en los cuales el Gerente General debe negociar o suscribir las convenciones colectivas.
3. Definir el perfil del Gerente General, el cual deberá estar en armonía con lo dispuesto en el Manual de Funciones.
4. Establecer la metodología para la evaluación del Gerente General, la cual debe proveer las metas y objetivos con base en los cuales se adelantará dicha evaluación. Así mismo adelantar anualmente el proceso de evaluación del Gerente General.
5. La Junta Directiva también deberá aprobar y definir los criterios generales de evaluación de la Alta Gerencia, y conocer los resultados de estas evaluaciones que serán presentados anualmente por el Gerente General.

(D) Financiero:

1. Aprobar y hacer seguimiento al Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos; vigencias futuras, Inversiones, las proyecciones Financieras de la Empresa, así como sus modificaciones.

En desarrollo de lo anterior, la Junta Directiva podrá solicitar al Gerente General la presentación de informes periódicos sobre la ejecución del presupuesto de tal forma que pueda formular acciones o recomendaciones al equipo gerencial de EMCALI E.I.C.E.E.S.P.

2. Examinar, aprobar y hacer seguimiento a los estados Financieros de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.; determinar el superávit del ejercicio y decretar las reservas necesarias para atender las obligaciones legales, futuras y contingentes y aquellas destinadas a la buena marcha de la empresa, Así mismo, determinar, en los términos del Decreto Ley 115 de 1996, los excedentes financieros que deben ser transferidos al Distrito de Santiago de Cali.

3. Quedarán excluidos de la determinación de excedentes financieros, los ajustes contables de cualquier naturaleza, tales como ajustes por inflación y otros.

4. Controlar el nivel general de endeudamiento de EMCALI E.I.C.E.E.S.P. para lo cual tiene facultad para autorizar la contratación de empréstitos nacionales e internacionales con destino a la Empresa; y las operaciones de manejo de deuda y las complementarias de éstas, incluyendo sustitución o novación de créditos y obligaciones. Así mismo debe estudiar y aprobar el otorgamiento de garantías que presta la empresa, que sean propuestas por el Gerente General.

(E) De Control:

1. Aprobar y hacer seguimiento al cumplimiento, con el apoyo del Comité de Auditoría, Financiero y de Inversión, de las políticas generales relacionadas con el ambiente de control, incluyendo las políticas de gestión de riesgos. Así mismo, asegurarse que la información financiera sea correcta y el sistema de control interno efectivo.

Esto implica conocer y analizar, con el apoyo del Comité de Auditoría, Financiero y de Inversión, los informes de la Dirección de Control Interno; de forma que vele por su independencia y haga seguimiento a la eficiencia de su labor.

2. Resolver las situaciones de conflictos de interés y aprobar las transacciones con partes vinculadas, de acuerdo con las políticas aprobadas por la Empresa.



En consecuencia, la Junta Directiva, adoptó en el año 2021 las siguientes Resoluciones:

1. Resolución JD No. 003 del 03 de febrero de 2021 “Por medio de la cual se adopta la Política de Transparencia y Revelación de Información, como instrumento de apoyo al Gobierno Corporativo”.
2. Resolución JD No. 002 del 16 de marzo de 2021 “Por medio de la cual se adopta la Política de Ética en EMCALI E.I.C.E. E.S.P. como herramienta de Gobierno Corporativo”.
3. Resolución JD No. 003 del 16 de marzo de 2021 “Por medio de la cual se adopta la Política de Conflicto de Intereses, como herramienta de apoyo al Gobierno Corporativo en EMCALI E.I.C.E. E.S.P.”.

Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno (GRI 102-27)

Una vez posesionados los miembros de la Junta Directiva, se desarrollaron reuniones de inducción sobre los temas más importantes y el régimen especial aplicable para la empresa a los miembros de la Junta Directiva. Así mismo, en la primera sesión de Junta Directiva se presentó el estado actual de EMCALI por cada una de sus unidades estratégicas de negocio, los temas más relevantes de la gestión administrativa y el Plan Anual de Trabajo de la Junta Directiva.

En las sesiones de Junta Directiva, los puntos desarrollados en el orden del día relacionados con temas técnicos, económicos, operativos y/o jurídicos, ambientales y sociales, fueron sustentados por cada uno de los Gerentes, brindando antecedentes e información específica de cada uno de los temas abordados.

Adicionalmente, existen temas que requirieron de un análisis específico, para ello, se desarrollaron reuniones de los Comités de Junta Directiva, en los cuales participaron miembros de la Junta Directiva.





Evaluación de desempeño del máximo órgano de gobierno (GRI 102-28)

En la Resolución JD No. 002 del 06 de octubre de 2020 “Por la cual se adoptan los instrumentos de Gobierno Corporativo”, en el Anexo No. 1 “Código de Gobierno Corporativo”, acerca de la Junta Directiva referente a la evaluación, señala que “De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Internos y en el Reglamento de la Junta Directiva, esta instancia de gobierno, anualmente debe realizar un proceso de evaluación de su gestión, y la de sus comités. El objetivo de esta evaluación es verificar el desempeño de la Junta Directiva como órgano colegiado e identificar aquellos aspectos que pueden ajustarse para fortalecer el aporte de valor de este cuerpo colegiado”.

Además, describe que “El presidente de la Junta, vela porque este proceso se cumpla en las oportunidades establecidas en los documentos corporativos. Para ello, los resultados de la evaluación deben ser conocidos por el Comité de Gobierno Corporativo, quien posteriormente los presentará a la Junta Directiva junto con las recomendaciones que sean del caso”.

Asimismo, “Para cada evaluación. la propia Junta Directiva con el apoyo del Comité de Gobierno Corporativo establece la metodología para este proceso. En ese sentido, puede optar por una autoevaluación, incorporar una evaluación por pares, incluir la percepción de la Alta Gerencia o puede contar con la participación de asesores externos”.



Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales (GRI 102-29)

La identificación y gestión de los temas económicos, ambientales y sociales, sus impactos, riesgos y oportunidades, se realiza por medio de las áreas encargadas del relacionamiento con los temas ambientales y sociales, corresponde a la Subgerencia de Responsabilidad Social, Ambiental Empresarial y los económicos, corresponden a la Gerencia Financiera.

La consulta a los grupos de interés que ayuda al máximo órgano de gobierno en la identificación y gestión de temas económicos, ambientales y sociales, se realiza a través de la agenda de relacionamiento con grupos de interés.

Respecto a los riesgos, la Junta Directiva mediante Resolución JD No. 011 del 03 de noviembre de 2020 aprobó la Política de Control como instrumento de gobierno corporativo.

Eficacia de los procesos de gestión del riesgo (GRI 102-30)

La subgerencia Planeación y Desarrollo Empresarial, presentó ante el Comité de Auditoría, Financiero y de Inversión, los riesgos estratégicos, de proceso y de corrupción, la gestión y resultados de EMCALI, para su conocimiento y seguimiento a la administración integral de los riesgos.

Las acciones adelantadas con la Junta Directiva de EMCALI permitieron al replanteamiento de los controles para aquellos riesgos institucionales que se encuentran en zona crítica, como es el caso de la Gerencia Unidad Estratégica de Negocios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos.



Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales (GRI 102-31)

La Junta Directiva incluyó en el orden del día, temas económicos, sociales y ambientales en las sesiones realizadas durante el año 2021 en la siguiente proporción:

- » Económicos y financieros fueron tratados en 22 sesiones de Junta Directiva.
- » Ambientales: fueron tratados en 7 sesiones de Junta Directiva.
- » Responsabilidad social y comunitaria: fue tratado en 1 sesión de Junta Directiva.

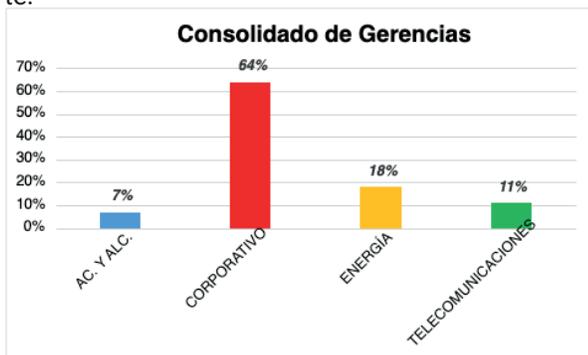


Comunicación de preocupaciones críticas (GRI 102-33)

Para transmitir al máximo órgano de gobierno los temas estratégicos de impacto para la empresa, en los cuales se requirió de la toma de decisiones, lineamientos o directrices de los miembros de la misma, fueron incorporados en la agenda de la sesión más cercana de Junta Directiva y en casos urgentes se convocaron a sesiones extraordinarias.

Naturaleza y número total de preocupaciones críticas (GRI 102-34)

Se indica a continuación la información relacionada con las preocupaciones expuestas al máximo órgano de gobierno discriminada por componente.



Como mecanismo para abordar y solventar las preocupaciones se implementan planes de acción y de trabajo coordinado entre las dependencias involucradas.

Línea Anticorrupción

EMCALI en cumplimiento de la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública y la Ley 1474 de 2011, Estatuto anticorrupción en su Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que ordena que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos al ciudadano.

La empresa creó un Canal de comunicación entre el ciudadano y todos los grupos de valor que permite identificar en tiempo real actos de corrupción, dando así cumplimiento a lo preceptuado en la artículo 76 y la Transparencia al interior de la Empresa.

Para tal efecto, se creó el procedimiento 006P03 Denuncia de Actos de corrupción, que contiene el mecanismo de enlace entre el ciudadano y EMCALI EICE ESP, para que denuncie los actos por corrupción de los funcionarios y/o contratistas de la empresa a

1. www.emcali.com.co/web/guest/transparencia-prb
2. Ventanilla Única

A través de la línea 3222222 el ciudadano pone en conocimiento ante EMCALI una conducta irregular de sus funcionarios o contratistas con el fin de activar los mecanismos de investigación y sanción, para que se adelante la correspondiente investigación penal, fiscal, administrativa o disciplinaria, según el caso. La Línea 3222222, es operada por un contratista particular generando confiabilidad y transparencia al ciudadano denunciante.



Políticas de remuneración (GRI 102-35)

La remuneración de los servidores públicos de EMCALI EICE ESP, corresponde a una remuneración fija que no se basa en el desempeño ni en las utilidades de la empresa. Tampoco cuenta con un plan de beneficios por jubilación para los altos ejecutivos y los trabajadores oficiales, este tipo de trámite se desarrolla de acuerdo con la normativa externa vigente. Adicionalmente, no existen indemnizaciones por despido, reembolsos ni beneficios por jubilación para los altos ejecutivos y órganos de gobierno, ya que los cargos son de libre nombramiento y remoción.

Ahora bien, las políticas de remuneración de EMCALI se han establecido de acuerdo con las convenciones colectivas de trabajo pactadas entre los diferentes grupos sindicales y los lineamientos corporativos y no se cuentan con salarios variables.



Proceso para determinar la remuneración (GRI 102-36)

El proceso para determinar la remuneración de los funcionarios públicos de EMCALI, se rige de acuerdo a las directrices emitidas desde la Gerencia General y la Junta Directiva, los salarios se incrementan anualmente de acuerdo al índice de precios al consumidor (IPC) más unos puntos adicionales para los trabajadores oficiales. Para los empleados públicos el incremento se hace anualmente también en el IPC más unos puntos adicionales si son aprobados por la Junta Directiva cuando se aprueba el presupuesto anual. La determinación de la remuneración se realiza sin la participación de consultores especializados. Durante el año 2021 se adelantó la gestión de actualización del Manual de Funciones bajo el modelo de competencias laborales, de ello se desencadena la revisión de valoración salarial de algunos cargos buscando alinear el nivel de responsabilidad con la naturaleza propia de las funciones; todo lo anterior hace parte de las propuestas entregadas a la alta Gerencia para la toma de decisiones a futuro.



Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración (GRI 102-37)

El grupo de interés que participa en esta gestión corresponde a los sindicales u organizaciones sindicales; dado que se incluye en las Convenciones Colectivas de Trabajo; así las cosas, se realiza mediante comunicación directa y/o mesas de trabajo. En ese orden de ideas, EMCALI cuenta con dos Convenciones Colectivas de Trabajo - CCT y un laudo arbitral, en donde se pacta lo que atañe a la remuneración de los trabajadores, en ella se dictan los lineamientos para la liquidación de la remuneración.

No obstante, durante el año 2021 no se contó con la gestión asociada a este aspecto, ya que no se han ejecutado mesas de trabajo para tal fin.

Ratio de compensación total anual (GRI 102-38)

El ratio del incremento porcentual de la compensación de todos los Trabajadores Oficiales de la organización está determinada por el incremento del IPC de diciembre del año anterior + 1,8%, de acuerdo con las convenciones colectivas de trabajo vigentes. Para los Empleados Públicos se define mediante Resolución de Gerencia General, previa aprobación de la Junta Directiva en el momento de aprobación del Presupuesto de la Empresa. Para los jubilados se aplica el incremento estipulado por el gobierno Nacional.

Para el año 2021 el incremento porcentual para trabajadores oficiales fue el IPC del año inmediatamente anterior (2020) 1,61% + 1,8% adicional de acuerdo con la convención colectiva de trabajo de EMCALI, es decir, el incremento porcentual total fue de 3,41%. Para los empleados públicos se autorizó por parte de la Junta Directiva un incremento anual en ese mismo porcentaje.

Acuerdos de negociación colectiva (GRI 102-41)



Gestionar la relación con los grupos de interés colaboradores y sindicatos, en el marco del respeto al libre derecho de asociación es fundamental para EMCALI. El proceso de negociación colectiva está reglamentado en el Código Sustantivo del Trabajo y nace de las pretensiones de los trabajadores oficiales a través de las organizaciones sindicales para mejorar condiciones laborales. Los acuerdos que firma la Empresa con el Sindicato son de obligatorio cumplimiento, motivo por el cual se atienden en el 100%.

Para la vigencia 2021, los sindicatos SINTRASERVIP, SIEMCALI, SISEMCALI Y SISERPUBLICOS, el 24 de febrero de 2021 presentaron pliego unificado de solicitudes en el marco del Decreto 160 de 2014. En la mesa de trabajo del 15 de marzo de 2021, manifestaron la decisión de retirar el pliego de solicitudes y levantar la mesa.

Para el año 2021 coexisten 3 acuerdos convencionales suscritos con los sindicatos SINTRAEMCALI, USE y SINTRASERVIP cuyos destinatarios son los trabaja-

Entidades incluidas en los estados financieros consolidados (GRI 102-45)

EMCALI incluye en sus estados financieros las empresas TELECALI S.A. y CALIGEN LTDA., en las cuales contamos con una participación del 94.99% y 90% respectivamente.



NUESTRO VALOR ECONÓMICO

Valor económico directo generado y distribuido (GRI 201-1)

El VEGD de la empresa cuenta con los siguientes componen-

- ① Valor económico directo generado \$2.342.580.800.150
- ② Valor económico distribuido \$1.820.064.708.473
- ③ Valor económico retenido \$522.516.091.677

Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación (GRI 201-3)

La Unidad Gestión Compensación y Beneficios de la Gerencia de Área Gestión Humana y Activos atiende el grupo de interés de los jubilados cada mes para presentar informes de la gestión del proceso de compartición ante Colpensiones, sustitutas y jubilados plenos y se presta atención personalizada y telefónica a cada una de las solicitudes. Durante la vigencia 2021 la empresa contó con un total de 3454 jubilados. Ahora bien, en lo relacionado con la atención al grupo de interés jubilados se realizan las siguientes actividades:

- >> Trámites de compartición ante Colpensiones.
- >> Trámites administrativos (solicitudes de pensión de vejez, sustitución pensional y corrección de aportes).
- >> Actualización de datos de los jubilados y sustitutas.
Se realizan retiros de los fallecidos en el sistema.
- >> Se entregan desprendibles de pago.
- >> Se comprueba la supervivencia de los jubilados y sustitutas.
- >> Miembro permanente del comité de Fiducia Pensiones.



Asistencia financiera recibida del gobierno (GRI 201-4)

EMCALI recibe ayuda monetaria por parte de la Alcaldía Distrital de Cali, a través de la devolución del mínimo vital de acueducto concedido a nuestros usuarios de los estratos 1, 2 y 3. En el 2021 la Alcaldía realizó devoluciones por valor de \$1.261.650.552.70.



NUESTROS COLABORADORES

Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local (GRI 202-1)

De acuerdo con la resolución GG No. 000800 de 09 de noviembre de 2016, EMCALI adopta e implementa el manual de funciones y competencias laborales para toda la planta global de la organización. Dentro de dicha caracterización no existe distinción de género para el desarrollo de actividades y tampoco para la asignación salarial.

Dentro de los 5 niveles jerárquicos (Directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial) participan tanto hombres como mujeres con 0% de diferencia en su asignación de salario base.

Proposición de altos ejecutivos contratados de la comunidad local (GRI 202-2)

Los altos ejecutivos de EMCALI son los responsables de la administración de la compañía: integrantes de la Junta Directiva, Gerencia General, los Gerentes de las Unidades Estratégicas de Negocio y Gerentes de las Unidades de Soporte Empresarial o Gerentes de Área. Se caracterizan por tener responsabilidad en el desarrollo e implementación de estrategias de mercado, ser ordenadores de los recursos y dirigen las principales operaciones corporativas.

Los altos ejecutivos generalmente son habitantes del Departamento del Valle del Cauca, zona en que EMCALI realiza sus operaciones y presta sus servicios. Tienen un recorrido académico, comunitario y laboral en la región, por lo que cuentan con experiencia y conocimiento del contexto de la organización. En tal sentido, los altos ejecutivos de EMCALI no solo hacen parte de la comunidad local, sino que representan diferentes sectores sociales de la zona de operaciones.



Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal (GRI 401-1)

Las situaciones administrativas asociadas a rotación de personal se ejecutan atendiendo las necesidades del servicio y cumpliendo los procedimientos internos. Se cuenta con una planta de personal flexible para facilitar la movilidad del personal, los cuales son gestionados conforme la normativa definida en la Resolución GG 866 del 11 de diciembre de 2018.

Durante esta vigencia se desarrolla la fase de Incorporación e implementación de selección de personal directivo basado en modelo de gestión por competencias, para ello se gestan los concursos Internos con la finalidad de proveer los cargos vacantes y garantizar el mérito. A continuación, algunos datos sobre ingresos y movimientos de personal.

a. El número total y la tasa de nuevas contrataciones de empleados durante el periodo objeto del informe, por grupo de edad, sexo y región.

* Sexo

INGRESOS			
SEXO	Hombres	14	61%
	Mujeres	9	39%
	Total	23	100%

Del total de ingresos de personal considerados como nuevas contrataciones se realizaron (23), de los cuales 14 corresponden a personas que se identifican como hombres con un 61% y 9 son mujeres lo que representa un 39%.

*** Grupo de edad:**

INGRESOS 2020		
EDAD	MUJERES	PORCENTAJE
<30 AÑOS	0	0%
30-50 AÑOS	16	70%
>50 AÑOS	7	30%
TOTAL	23	100%



Del total de (23) personas que ingresaron (23), 7 son mayores de 50 años, con un porcentaje de representatividad del 30%, 16 tienen una edad entre los 30 y 50 años, con un 70%, no ingresaron personas menores de 30 años.

- b. El número total y la tasa de rotación de personal durante el periodo objeto del informe corresponden a:

MOVIMIENTOS DE PERSONAL 2021			
ASCENSOS	ENCARGOS	REUBICACIONES	TOTAL
47	84	322	453
10%	19%	71%	100%



Del total de (453) situaciones administrativas relacionadas con movimientos de personal, 322 fueron reubicaciones con un 71%, 84 correspondieron a encargos, lo cual es el 19% del total y 47 fueron ascensos, con un 10%.

Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales (GRI 401-2)

EMCALI tiene establecidos los siguientes beneficios habituales para los dos tipos de contratación jornada completa:

- » Los empleados públicos tienen las siguientes prestaciones: Prima anual de servicio de 15 días, vacaciones de 15 días hábiles, prima de vacaciones de 15 días, bonificación recreación de dos días, prima de navidad de 30 días, bonificación por servicios prestados 35% del salario básico, intereses de cesantías y cesantías retroactivas y no retroactivas según su clasificación.
- » Los trabajadores oficiales tienen las siguientes prestaciones de acuerdo con la Convención Colectiva de Trabajo vigente: Prima de mayo de 11 días, Prima de junio de 15 días, vacaciones de 15 días hábiles, prima de vacaciones de 30 días, bonificación recreación de

EMCALI no cuenta con empleados a tiempo parcial o temporales; los beneficios habituales para los empleados a jornada completa son asignados a trabajadores Oficiales y Empleados Públicos. En cuanto a los beneficios mínimos requeridos, EMCALI cuenta además de los expuestos con los siguientes beneficios:

- » Auxilio por defunción del trabajador activo, padres, hijos o cónyuges debidamente inscritos ante la empresa.
- » Servicio médico complementario al esquema normal de salud prestado por el grupo SSI.
- » Se cuenta con permiso postnatal de ley de 18 semanas para las mujeres y para los hombres 14 días calendario (2 semanas).
- » Se realiza el cálculo actuarial para todos los jubilados de EMCALI, el cual se encuentra fondeado en más del 100% y es administrado en un fondo fiduciario.
- » Los trabajadores oficiales cuentan con un auxilio en caso de que se vean afectados por eventos por calamidad doméstica.
- » Los trabajadores oficiales cuentan con beneficios educativos para el trabajador a nivel de pregrado y postgrado y para estudios de primaria, bachillerato, universitarios de su esposa e hijos.
Los trabajadores oficiales pueden acceder a préstamos de vivienda, de acuerdo con la disponibilidad de recursos en un fondo establecido para cada convención colectiva.
- » La empresa apoya la participación en eventos deportivos ofreciendo espacios y entrenadores para diferentes disciplinas y los permisos para la participación en estos tanto a nivel local como nacional.
- » No hay participación accionaria para los trabajadores.



Permiso parental (GRI 401-3)

De acuerdo con la Ley 1822 de 2017, EMCALI adopta las medidas en términos de la licencia de maternidad de 14 a 18 semanas y la Licencia de paternidad continúa en 14 días calendario. Durante la vigencia 2021, se generaron 7 permisos por licencia parental, en donde los 7 fueron por licencia de paternidad. El 100% de los funcionarios con permiso por paternidad se reincorporan al trabajo, sin importar el sexo. El índice de reincorporación al trabajo y retención tras el permiso por maternidad o paternidad en EMCALI, presentó un 100% en la reincorporación, con 8 licencias en total.



Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales (GRI 402-1)

La planta de personal de EMCALI es global y móvil, frente a los cambios que se generan con ocasión de ajuste a la estructura organizacional, no impactan de manera directa las relaciones de trabajo, toda vez que se garantiza los derechos legales y convencionales de los servidores públicos.

En EMCALI coexisten 21 organizaciones sindicales y se tiene suscrito acuerdos convencionales con los sindicatos SINTREMCALI, USE y SINTRASERVIP (vigencia 2021). En cuanto al plazo de aviso y disposiciones para consulta y negociación dichas convenciones disponen:

SINTRAEMCALI artículo 1, parágrafo primero: La presente convención colectiva de trabajo se aplicará a todos los trabajadores oficiales de EMCALI EICE ESP cualquiera que sea el sitio de prestación del servicio. Su denuncia y prórroga se efectuarán conforme a las normas estipuladas en la Ley y en la convención colectiva de trabajo.

USE artículo 1 parágrafo primero: Su denuncia y prórroga se efectuarán conforme a las normas estipuladas en la Ley y la Convención Colectiva de trabajo. En todo caso, las partes de común acuerdo y en cualquier tiempo, podrán modificar los términos convencionales, para mejorar las condiciones laborales pactadas en esta convención.

SINTRASERVIP artículo 1, parágrafo: "su denuncia y su prórroga se efectuarán conforme a las normas estipuladas en la Ley".

La negociación colectiva de trabajo se encuentra regulada en el artículo 479 del Código Sustantivo del Trabajo la denuncia del acuerdo convencional; en el art. 478, la prórroga automática.



Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo (GRI 403-1)

Se ha puesto en marcha el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en respuesta a la política de SST. En el año 2021 se revisa la política y los objetivos del Sistema, realizando modificación a los objetivos, aprobados por el Gerente General.

Dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, en su sexto capítulo refiere que: "El SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua; incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objeto de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Además, el Decreto define claramente que la elaboración del plan de trabajo anual es una de las obligaciones de los empleadores y que constituye uno de los documentos indispensables dentro del sistema. Para el año 2021, se realizó el plan de trabajo anual 2021, enmarcado dentro de los siete (7) estándares mínimos. Y en el mes de diciembre de 2021, se cumplió con la Evaluación de Estándares de acuerdo con el Artículo 26 de la resolución 312 de 2019, en la cual se obtuvo una calificación de 72,25 "Moderadamente Aceptable".

Estándar	Actividades Programadas	Actividades Ejecutadas	% Cumplimiento	
1. Recursos	72	48,27	67%	
2. Gestión Integral del SG-SST	906	862	95%	
3. Gestión de la Salud	444	385	87%	
4. Gestión de Peligros y Riesgos	2196	2001	91%	
5. Gestión de Amenazas	441	366,56	83%	
6. Verificación del SG-SST	30	25,5	85%	
7. Mejoramiento	29	9	29%	

De este modo, el plan de trabajo anual 2021 y sus actividades fueron enmarcadas en los siete (7) estándares de SST (Recursos, gestión integral, Gestión Salud, Gestión de Peligros y Riesgos Gestión de amenazas, Verificación y Mejoramiento), y sus resultados para el año 2021, se mencionan a continuación.

Las actividades programadas en los estándares **2.** Gestión integral del SG-SST, **3.** Gestión de Salud, **4.** Gestión de peligros y Riesgos, **6.** Verificación del SG SST se ejecutaron por encima del 85% cumpliendo con la meta establecida por estándar. Los estándares que cumplieron parcialmente las actividades del plan, es decir, en estado aceptable, fueron **1.** Recursos y **5.** Gestión de Amenazas.

Dentro de las actividades en estado crítico (color rojo), se encuentran el estándar 7. Mejoramiento en este último estándar, algunas de las actividades no fueron reportadas por las Gerencias y no se dio cumplimiento a las actividades del plan de mejoramiento. Para los responsables de ejecución que no cumplieron con la meta establecida deben elaborar plan de acción de acuerdo con lo establecido en el procedimiento 197P03.

Por otra parte, en el año 2021, se identificaron Oportunidades de mejora derivadas del desarrollo de las actividades de SST y de la auditoría interna.

A partir del desarrollo de actividades de SST se destacan:

- >> Fortalecer los programas de riesgos químico, prevención y protección contra caídas, y riesgo eléctrico consolidar todo su contenido y actualizarlos en la plataforma DARUMA.
- >> Revisión y reestructuración de documentos para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con los cambios internos y externos.
- >> Actualización de los planes de emergencia.
- >> Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relaciona-



A partir del desarrollo de la auditoría interna de SST se destacan:

- >> Fortalecer la estructura de roles y responsabilidades mediante la modificación de la Resolución 202 de 2017.
- >> Fortalecer el diagnóstico de necesidades de formación en el trabajo (191P02F003), desde las gerencias de energía, telecomunicaciones y acueducto y alcantarillado en lo referente a supervisores y administrador del programa de espacios confinados, coordinadores de alturas, manejo de sustancias tal como lo establece la normatividad vigente.
- >> Actualizar la matriz de peligros, para establecer controles específicos, y medir el impacto de cada uno, en lo referente a espacios confinados.
- >> Intensificar la participación efectiva de los trabajadores en el proceso de identificación de Peligros y Valoración de riesgos.
- >> Actualizar los planes de emergencias y sus respectivos planos de evaluación.
- >> Desarrollar la gestión del cambio para el SGSST.
- >> Fortalecer el proceso de adquisición de bienes y servicios en lo referente a las especificaciones de SST.
- >> Fortalecer el instructivo para desarrollar actividades de alto riesgo e implementación de los programas en cada una de las gerencias.
- >> Documentar las acciones encaminadas a intervenir el ausentismo.
- >> Fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- >> Fortalecer las acciones de medicina preventiva, custodia de historias ocupacionales.
- >> Gestionar las recomendaciones derivadas de los estudios higiénicos. Fortalecer la investigación de accidentes laborales.



Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes (GRI 403-2)

Para la Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, se utiliza la metodología que para el caso de Empresas Municipales EMCALI E.I.C.E.E.S.P. es la Guía técnica colombiana GTC 45/2012 (segunda actualización) para llevar a cabo la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo y aplicación de controles.

Para el desarrollo de la matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos se tiene en cuenta la siguiente información: Descripción y clasificación de los

En la identificación de los peligros es necesario plantear las preguntas:

¿Existe una situación que pueda generar daño?

¿Quién (o que) puede sufrir daño?

¿Cómo puede ocurrir el daño?

¿Cuándo puede ocurrir el daño?



La evaluación y valoración se incluye la determinación de los criterios de aceptabilidad del riesgo, la evaluación de los riesgos, teniendo en cuenta la suficiencia, y la decisión de si son aceptables o no. La evaluación inicial de los riesgos es cuali-cuantitativa, mediante el cálculo del nivel de riesgo, que es el resultado del producto de unos valores asignados de consecuencia (C) y probabilidad (P), según la fórmula:

$$NR = NC * NP$$

Donde; **NR:** Nivel de Riesgo **NC:** Consecuencia **NP:** Probabilidad

Valorar el riesgo:

Al realizar la valoración del riesgo se tiene en cuenta:

- >> La evaluación de los riesgos, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes.
- >> La definición de los criterios de aceptabilidad del riesgo.
- >> La decisión de si son aceptables o no, con base en los criterios definidos.



Definición de los criterios de aceptabilidad del riesgo:

Nivel de Riesgo (NR)	Significado	
I	No Aceptable	Situación crítica, corrección urgente
II	Aceptable con control específico	Corregir o adoptar medidas de control
III	Mejorable	Mejorar el control existente
IV	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique

FUENTE: Tablas para la Valoración del Riesgo descritas en la GTC 45 versión 2012.



Se garantiza con la aplicación del Instructivo 199P01I001 IDENTIFICAR PELIGROS, VALORAR RIESGOS Y DEFINIR CONTROLES. La identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos está elaborada por cada Unidad Estratégica de Negocio y gerencia de áreas la metodología empleada es la Guía Técnica 45 versión 2012, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 "Seguridad y salud en el trabajo" Artículo 2.2.4.6.15. Además, de cumplir los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 artículo 17: "El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y las de (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V, podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST; que cuenten con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST", este proceso es liderado por la unidad de seguridad y salud en el trabajo cuyo personal cuenta los criterios de la norma (licencia en SST y capacitación virtual de 50 horas actualizado).

Los resultados se cruzan con la accidentalidad, el auto reporte, la matriz de priorización de riesgos, e presentan diferentes criterios con el objetivo de priorizar la gestión de los riesgos de acuerdo con la aceptabilidad del riesgo, el informe contiene:

- Distribución nivel de riesgo por dependencias
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- Controles existentes y determinación de medidas de intervención de las diferentes dependencias de la siguiente Gerencia de Área.
- Se mejora los controles en la fuente medio y persona, dejando en el control de cambios la descripción los cuales muestran la trazabilidad adicional se realiza la evaluación para conocer la efectividad de estos.

La empresa facilita los mecanismos para el autor reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los colaboradores; esta información se utiliza como insumo para la actualización de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.10 es responsabilidad de los colaboradores hacer el reporte de actos y condiciones inseguras. Y el artículo 2.2.4.6.16 parágrafo 3 "El empleador o contratante debe facilitar mecanismos para el auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas". Por ello se establece un programa de auto reporte para la notificación de condiciones y actos inseguros a través del formato de auto reporte enviándolo al correo autoreportesst@emcali.com.co bajo los principios de confidencialidad, respecto y comunicación. Este programa de contribución a la cultura de la seguridad aplica para los colaboradores y contratistas.

Los auto reportes se registran en una base de datos para su trazabilidad y análisis de causas. Determinando las acciones correctivas o preventivas. Así mismo, se informa al responsable de la ejecución de las acciones correctivas o preventivas determinadas para cada caso. Y se hace el seguimiento hasta el cumplimiento de las acciones.

El plan de acción del auto reporte se carga al responsable que mediará los recursos necesarios para corregir la condición o situación peligrosa reportada de forma anónima o de manejo confidencial bajo el nombre de la USST con el objetivo de que no se tomen represalias contra los colaboradores que notifican bajo el formato de auto reporte.

Adicional a lo anterior, EMCALI EIC ESP cuenta con un Programa de Reincorporación Laboral que cumple con los lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social en el 2012 y que fueron recogidos por la Resolución 3050 de 2022, dicho programa permite que trabajadores que identifican condiciones de peligro que afecten sus condiciones de salud, puedan reportar a la Unidad de SST dicha situación y sean valorados por el equipo de médicos, fisioterapeutas y psicólogos a fin de establecer la veracidad de la situación y tomar los correspondientes correctivos para mitigar el impacto que puedan tener las condiciones de trabajo sobre la condición de salud del trabajador; así mismo, si el médico tratante de un colaborador considera que la causa o el agravante de la condición de salud se encuentra en la labor que éste realiza, el mismo equipo de profesionales procede a realizar la verificación de condiciones y plantear las posibles correcciones a partir de la solicitud hecha por el médico o por la EPS. El proceso es documentado en historia clínica ocupacional y se diligencian las actas de reincorporación con la firma del trabajador, su jefe inmediato y un representante de SST, lo cual respalda la condición de salud y los cambios sugeridos, y evita los conflictos y los vacíos de información entre el colaborador y la Empresa.

Cuando el trabajador acusa situaciones de acoso laboral, las cuales también pueden tener impacto para su salud mental y física, puede direccionarse con el Comité de Convivencia, el cual se encuentra implementado en cumplimiento de la Resolución 1356 de 2012 y de la ley 1010 de 2006; estas normas cuentan con mecanismos que garantizan la confidencialidad de la información y la protección contra represalias al trabajador que denuncia.

A su vez, cuando corresponde se realiza la investigación de todos los accidentes y enfermedades laborales con un equipo interdisciplinario generando planes de acción que subsanen y garanticen que la situación no se repita, los accidentes laborales graves o mortales deberán ser notificadas dentro de los dos (2) días hábiles después de ocurrencia del siniestro al Ministerio del Trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2851 de 2015, por el Proceso gestionar Seguridad y Salud en el Trabajo, en las Empresas Municipales de Cali EMCALI E.I.C.E E.S.P. Para la investigación se procederá de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 1401 de 2007, que incluye entre otros la conformación del equipo investigador, quienes después de establecer el análisis causal y el plan de acción.



ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA SEGUIMIENTO

Los accidentes graves o mortales deberán registrarse de acuerdo con lo establecido en el procedimiento 297P01 Realizar Acciones Correctivas y Preventivas, para lo cual se realizará una mesa de trabajo con el responsable del Proceso en el cual se presentó el evento, para definir las acciones conservando el nivel jerárquico para las medidas de intervención a realizar y como se realizará el cierre del mismo. Las verificaciones de las acciones las realizarán el área encargada.

Para los accidentes leves o moderados, incidentes, autor reportes, condiciones y actos Subestándar, la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo registrarán en el documento 198P01F003 Seguimiento de Planes de Acción en Seguridad y Salud en el Trabajo de las Unidades Estratégicas de Negocio y Gerencias de áreas, correspondiente y realizara mesa de trabajo con el responsable del proceso en el cual se presentó el evento, para definir las acciones a realizar y como se realizara el cierre del mismo. La verificación del cierre la realizara la persona designada por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo y se consignara en el documento mencionado anteriormente.

SEGUIMIENTO

La persona designada por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo debe establecer un plan de seguimiento para verificar el cumplimiento de las medidas de control y su mantenimiento en el tiempo determinado. Cuando las acciones establecidas no se implementen o se realicen parcialmente en las fechas acordadas, el encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá notificar por escrito al jefe del Proceso dicha situación con el fin de evaluar, replantear o escalar las acciones requeridas, las mismas deberán ser ajustadas conforme al procedimiento 297P01 Realizar Acciones Correctivas y Preventivas, dicho seguimiento se realizará hasta su respectivo cierre o cumplimiento.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo cumple con la medición de los indicadores establecidos por el Decreto 1072 y los indicadores mínimos establecidos por la Resolución 312 de 2019.

Para el ejercicio del año 2021 se definen los límites de los indicadores de accidentalidad (Frecuencia y Severidad), ausentismo y enfermedad laboral frente a los sectores económicos relacionados de Colombia con la información brindada por FASECOLDA y la ANDI, lo cual permite que se realice un comparativo como se encuentra EMCALI en estos indicadores versus la media nacional.

Para la frecuencia de accidentalidad: la meta se establece por Gerencia y de acuerdo a la Resolución 312 de 2019 se fijan los límites del Indicador (deseable, aceptable, crítico). La meta es el límite **“aceptable”**.

Tabla 1. Límites y meta del Indicador de Frecuencia de Accidentalidad 2021.

GERENCIA	DESEABLE	ACEPTABLE	CRITICO	META DEL INDICADOR
GUENE	< 0,39	0,39- 0,44	>0,44	Aceptable
GUENAA	<1,05	1,05 - 1,17	>1,17	Aceptable
GUENT	<0,29	0,29 - 0,32	>0,32	Aceptable
COMERCIAL	<0,16	0,16 - 0,18	>0,18	Aceptable
GERENCIAS DE ÁREA /GERENCIA GENERAL	<0,16	0,16 - 0,18	>0,18	Aceptable

Para la Severidad de Accidentalidad: La meta se establece por Gerencia y de acuerdo a la Resolución 312 de 2019 se fijan los límites del Indicador (deseable, aceptable, critico). La meta es el límite "aceptable".

Tabla 3. Límites y meta del Indicador de Severidad de Accidentalidad 2020.

GERENCIA	DESEABLE	ACEPTABLE	CRITICO	META DEL INDICADOR
GUENE	< 5	5-6,6	> 6,6	Aceptable
GUENAA	< 5	5-6,6	> 6,6	Aceptable
GUENT	< 5	5-6,6	> 6,6	Aceptable
COMERCIAL Y SC	< 5	5-6,6	> 6,6	Aceptable
GERENCIAS DE ÁREA /GERENCIA GENERAL	< 5	5-6,6	> 6,6	Aceptable

En el año 2021 se realizó la inducción y reinducción a 680 colaboradores entre funcionarios, aprendices SENA, prestadores de servicio y contratistas.

También, se realizó sensibilizaciones a 4257 funcionarios véase el Grafico 21 en diferentes temas de Salud, Seguridad e Higiene Laboral, algunos de los temas fueron:

- >> Autocuidado
- >> Autoreportes
- >> Covid-19
- >> Peligros y riesgos
- >> Lecciones aprendidas accidente laboral
- >> Uso y cuidado de EPP
- >> Indicadores de accidentalidad
- >> Plan de emergencias
- >> Reporte e investigación de incidentes y accidentes laborales
- >> SVE - Biomecánico
- >> Marcha segura
- >> Plan de trabajo anual seguridad y salud en el trabajo
- >> Medicina preventiva
- >> Sensibilización simulacro de autoprotección

Servicios de salud en el trabajo (GRI 403-3)

Emcali a través del equipo de Profesionales de SST y en cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia, da alcance a todos los colaboradores vinculados sin distinción de tipo contratación de sus actividades enfocadas a la prevención y detección temprana de enfermedades de origen laboral.

Durante la vigencia 2021, se realizó seguimiento mensual al ausentismo el cual predominantemente se asoció con la pandemia Covid-19, en relación con esta situación se desarrollaron jornadas de vacunación con el apoyo de la Secretaria Municipal de Salud de Santiago de Cali; también se implementaron protocolos de bioseguridad y se realizaron campañas de bioseguridad y salud mental en las que participaron todos los colaboradores sin distinción en su forma de vinculación con la Empresa.

Para el Personal de vinculación directa que realiza actividades de alto riesgo biológico, se realizó vacunación contra tétano, hepatitis A+B (twinrix), e influenza. Para los colaboradores públicos (de libre nombramiento y remoción) se realizaron valoraciones médicas, con el fin de valorar y detectar de manera temprana posibles afectaciones a su salud. Para los trabajadores oficiales (de vinculación directa) se realizaron valoraciones médicas periódicas, certificaciones para tarea de alto riesgo (alturas, porte de armas y conducción), seguimientos a riesgos específicos (laboratorio y compresoristas), los cuales tienen seguimiento por parte de los Médicos laborales del equipo SST de EMCALI.



Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo (GRI 403-4)

La identificación de los riesgos se realiza con la participación de los trabajadores, se realiza encuesta de participación y consulta, se realizan sensibilizaciones de los riesgos presentes, su forma de controlarlos y el autocuidado.



Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo (GRI 403-5)

Al final de cada año se realiza un diagnóstico para identificar las necesidades del año entrante, los temas de formación en Seguridad y Salud en el Trabajo son determinados de acuerdo con las necesidades del cargo y los riesgos asociados a la actividad del colaborador; con el fin de prevenir y proteger la salud de los colaboradores mediante el desarrollo de acciones de aprendizaje seguridad y salud en el trabajo. Las necesidades de formación incluyen todas las competencias que deben cumplirse dentro de la normatividad colombiana; Como, por ejemplo: las competencias que se requieren para la realización de actividades de alto riesgo.

En los programas de Inducción y reinducción para el entrenamiento en el cargo la Unidad de Seguridad y Salud en el trabajo participa con uno de los profesionales de la Unidad haciendo énfasis en la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgo de la organización, los mecanismos de participación, comunicación en temas de SST, el reporte e investigación de los incidentes, accidentes laborales, y otros.

Para los contratistas se cuenta con un programa de inducción y reinducción en SST, actividades incluidas dentro del plan de trabajo anual. Este programa incluye una jornada de formación en los temas de seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de entregar el conocimiento y sensibilización del cargo, en el desempeño de las funciones, especialmente las de riesgo alto.

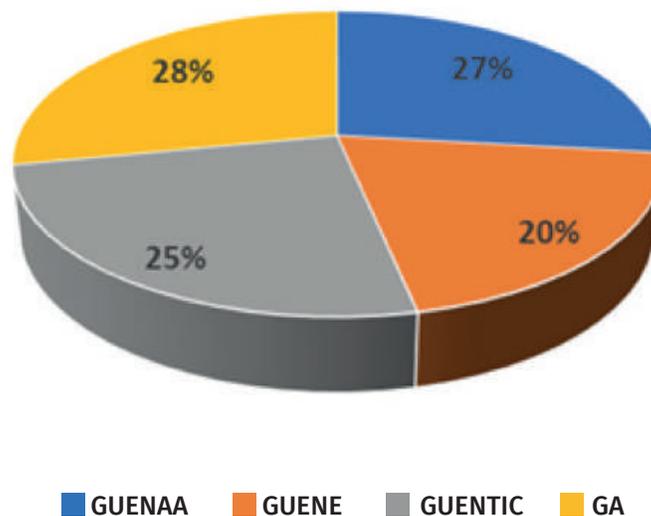


En el año 2021 se realizó la reinducción a 147 funcionarios que representan el 5% del total de la población de personal de EMCALI.

- Capacitaciones y Sensibilizaciones: Se realizaron 408 jornadas de capacitaciones y/o sensibilizaciones dirigidas al buen uso de elementos de protección personal, auto reporte, prevención de accidentes y/o bioseguridad. Logrando abarcar una población de 1800 trabajadores.

UEN Y/O GERENCIA DE AREA	SENSIBILIZACIONES Y/O CAPACITACIONES
UENAA	85
UENE	63
UENT	80
GERENCIAS DE AREA	89

JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN TERRENO



CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIONES EN TERRENO

En el año 2021 se realizó la inducción y reinducción a 680 colaboradores entre funcionarios, aprendices SENA, prestadores de servicio y contratistas.

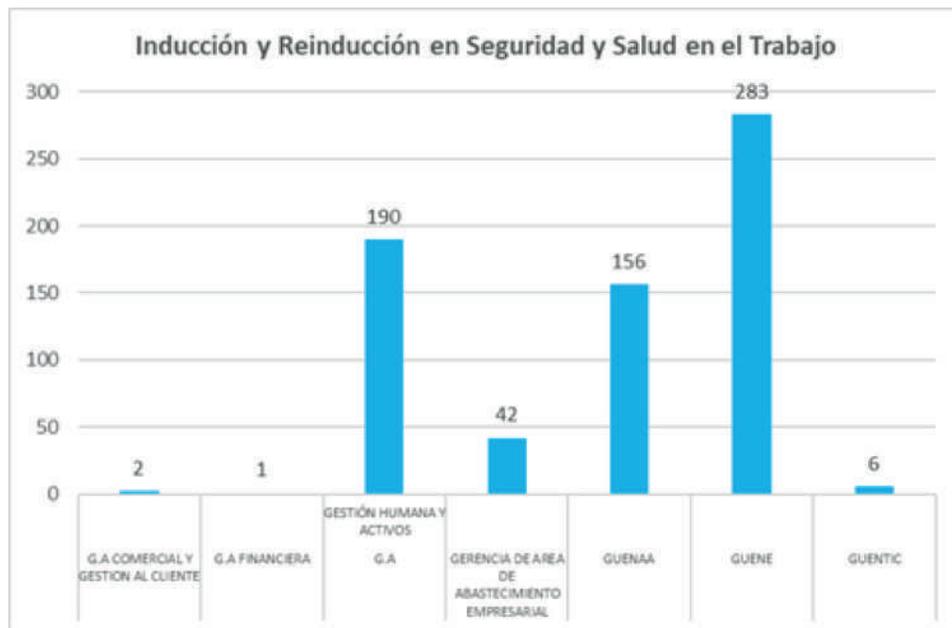
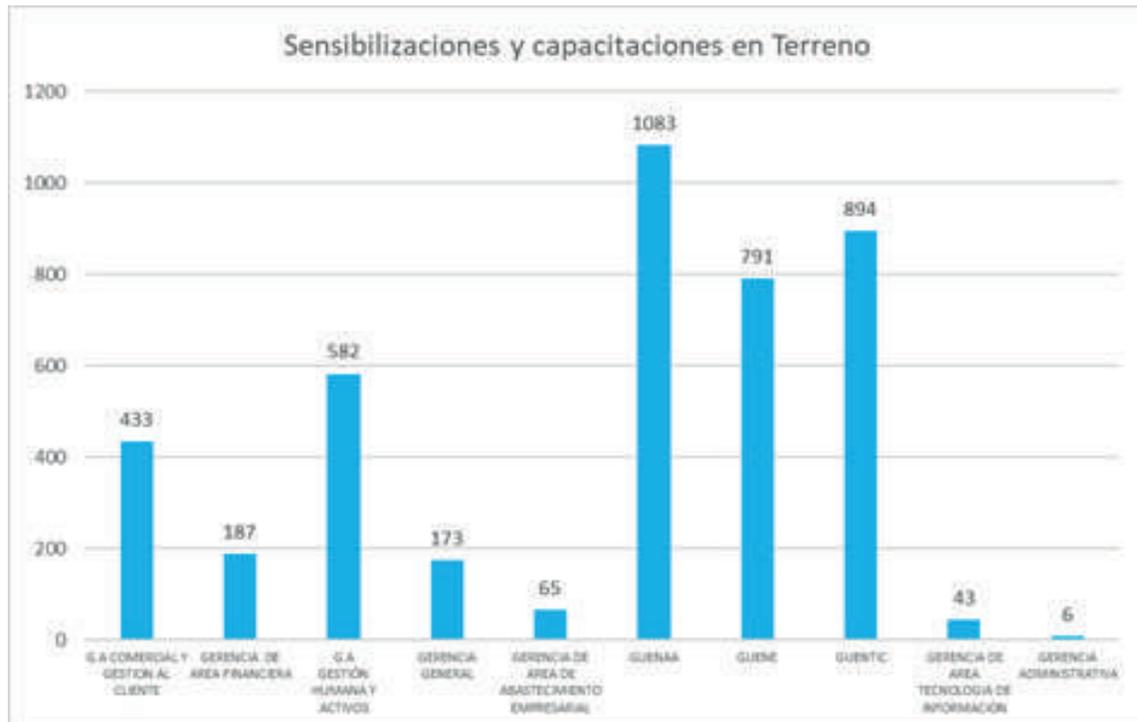


Gráfico XX – Fuente Subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo

También, se realizó sensibilizaciones a 4257 funcionarios en diferentes temas de Salud, Seguridad e Higiene Laboral, algunos de los temas fueron:

- Autocuidado
- Auto reportes
- Covid-19
- Peligros y riesgos
- Lecciones aprendidas accidente laboral
- Uso y cuidado de EPP
- Indicadores de accidentalidad
- Plan de emergencias
- Reporte e investigación de incidentes y accidentes laborales
- SVE - biomecánico
- Marcha segura
- Plan de trabajo anual seguridad y salud en el trabajo
- Medicina preventiva
- Sensibilización simulacro de autoprotección



Fomento de la salud de los trabajadores (GRI 403-6)

EMCALI EICE ESP junto con las Convenciones Colectivas de Trabajo establece un Comité de Bienestar Laboral encargado de coordinar y de hacer seguimiento a las actividades de Solidaridad y Bienestar Social, que incluye el pago del servicio médico familiar de los eventos de salud que no cubra el POS a favor de los trabajadores y sus beneficiarios.

Para los servicios médicos, la empresa EMCALI EICE ESP contrata al proveedor competente en este caso SERVICIO DE SALUD INMEDIATA S.S.I, que, por medio de un portafolio de servicios médicos estructurado de acuerdo con el presupuesto inicial de cada Convención Colectiva de Trabajo, brinda a todos los trabajadores oficiales el acceso a medicina familiar y servicios no cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud. El alcance de este beneficio permite a los trabajadores tener acceso a medicamentos, elementos ortopédicos y de rehabilitación, psico rehabilitación, oftalmología, certificaciones médicas, urología, audiología, vacunación, odontología especializada y atención médica domiciliaria que permite generar un bienestar laboral en temas de salud y riesgo para los trabajadores activos y sus beneficiarios. Para cada Convención Colectiva de Trabajo-CCT el portafolio de servicios puede variar, pues cada CCT tiene un presupuesto inicial y con esto se estructura el portafolio al cual se puede acceder.

Durante el 2021 se realizaron jornadas de vacunación relacionadas con el desarrollo de la prevención de infecciones bacterianas y el virus de la influenza en el cual hubo los siguientes biológicos a aplicar: INFLUVAC, NIMENRIX, PREVENAR 13 ADULTO, RECOMVAX-B, VARIVAX. Durante esta jornada se aplicaron 685 vacunas y se tomaron 148 pruebas de antígeno prostático. Adicionalmente, durante la vigencia se realizaron entregas de insumos de bioseguridad (Tapabocas, gel antibacterial, jabón y amonio para desinfección de superficies).



Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores directamente vinculados con las relaciones comerciales (GRI 403-7)

Emcali, a través de los Profesionales en Salud de SST y entidades promotoras de Salud de Santiago de Cali, realizó actividades asociadas a la prevención de enfermedades cardiovasculares de forma virtual en el contexto de pandemia Covid- 19, enfocadas en los estilos de vida saludable, con el fin de minimizar enfermedades coronarias, cerebro vasculares y renales; en salud mental se realizó intervenciones globales de manera virtual, a fin de reducir los riesgos psicosociales intra y extra laborales.

Prevención y protección contra caídas de alturas, espacios confinados y manejo de sustancias químicas, inspección de uso de elementos de protección personal, inspecciones locativas, de componentes de emergencias y demás actividades para gestionar peligros plasmadas en el plan de trabajo anual de SST, se logra mitigar o prevenir los impactos negativos sobre la seguridad y salud en el trabajo, adicionalmente se exige a los contratistas que tengan un sistemas de gestión y cumplan con los estándares mínimos.

Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo (GRI 403-8)

En EMCALI EICE ESP se cumple con la normatividad colombiana, el sistema de gestión se implementó de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 y posteriormente, Resolución 312 de 2019 para la Evaluación de Estándares Mínimos de acuerdo con el Artículo 26. El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo da cobertura a toda la población colaboradora y contratista de la organización. Durante la vigencia 2021 EMCALI EICE ESP contó con aproximadamente 2371 trabajadores directos, 800 contratistas y 150 aprendices. No se excluye ningún trabajador.

DATOS GERENCIA	POBLACIÓN DIRECTA 2021
GUENE	361
GUENAA	803
GUENTIC	495
COMERCIAL	178
CORPORATIVO	534

Tabla: Promedio de colaboradores directos 2021.

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28 se realizaron las siguientes actividades descritas dentro del plan de trabajo anual:

Realizar acompañamiento al supervisor en la verificación de las normas de seguridad de SST, aplicación del protocolo de bioseguridad, entre otros a los contratistas.

Realizar inducción al SG SST EMCALI a contratistas.

Realizar la evaluación de cumplimiento del SGSST o cumplimiento de Normas de SST a contratista con el Supervisor y/o interventor conforme a su solicitud.

Realizar acompañamiento al supervisor en la verificación de las normas de seguridad de SST, aplicación del protocolo de bioseguridad, entre otros a los contratistas.

Evaluar y seleccionar proveedores / contratistas en el aspecto técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ahora bien, la auditoría en SG-SST está reglamentada por el Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.29 y se realiza a todos los procesos de forma aleatoria cubriendo la población trabajadora directa, contratista y aprendices. No se excluye ningún trabajador.

- a.** No se excluye ningún trabajador ya que EMCALI EICE ESP da cumplimiento al compromiso establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo y el marco legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015).

Por otro lado, la Unidad de Seguridad y Salud en el trabajo realiza la consolidación de la información de la población contratista tercero que están adscritas a cada una de las Gerencias recopilando mensualmente la información de cada una de las sedes. Otro los métodos utilizados para mantener actualizada la base es a través de la reinducción, pues se registran los datos en la base de capacitación y formación, que a su vez alimenta la base consolidada de contratistas manteniendo la misma actualizada mensualmente.

Lesiones por accidente laboral (GRI 403-9)

En el año 2021 se presentaron 163 accidentes labores, los cuales fueron investigados con la participación del COPASST, de estas investigaciones se generaron planes de acción. La tasa se maneja de acuerdo con el indicador de frecuencia establecido en la resolución 0312 de 2019.



INDICADOR DE FRECUENCIA Y CANTIDAD DE ACCIDENTES POR GERENCIA									
F.A GUENE		F A GUENAA		F A GUENTIC		F A COMERCIAL		F A Gerencia General Gerencias de Area	
Indica dor	Canti dad	Indica dor	Canti dad	Indicador	Canti dad	Indica dor	Canti dad	Indica dor	Canti dad
1,02	44	0,71	68	0,62	37	0,10	5	0,16	10

*FA: FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD

De estos solo un (1) accidente fue grave por caída y no se presentaron fallecimientos resultantes por accidentes de trabajo de un funcionario. Los principales tipos de lesiones por accidente laboral fueron: golpe o contusión.

Durante esta vigencia se laboraron 2.880 horas reglamentarias anuales por persona 304.522, más 304.533 horas extras anuales para un promedio mensual de 25.378 horas extras consumidas durante el año por 807 personas.

Ahora bien, frente a los peligros estos están determinados en la matriz de peligros y evaluación de los riesgos permite conocer y entender los riesgos de la empresa, además nos orienta en la definición de los objetivos de control y acciones propias a gestionar permite conocer y entender los riesgos de la organización, además están orientarnos en la definición de los objetivos de control y acciones propias para su gestión.

Las medidas tomadas para eliminar estos peligros y los que se puedan presentar se encuentran enmarcados en la matriz de peligros con su respectiva evaluación de controles proporcionando un enfoque sistemático para aumentar la seguridad y salud en el trabajo, eliminar los peligros, y reducir o controlar los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo en ocasiones se combina varios controles para lograr reducir los riesgos.

Dolencias y enfermedades laborales (GRI 403-10)

En la vigencia 2021, se calificaron siete (7) casos como enfermedad de origen laboral. Los diagnósticos más frecuentes correspondieron a tres (3) casos de Covid-19 y dos (2) casos de síndrome de manguito rotador, los dos (2) casos restantes corresponden a otros diagnósticos clasificados en el CIE-10 y no se presentó ningún fallecimiento.

Los peligros asociados con las enfermedades calificadas durante la vigencia 2021, corresponden a: Riesgo Biomecánico (3 casos) Riesgo biológicos (3 casos) y riesgo psicosocial (1 caso). Las medidas tomadas frente a estos riesgos son:

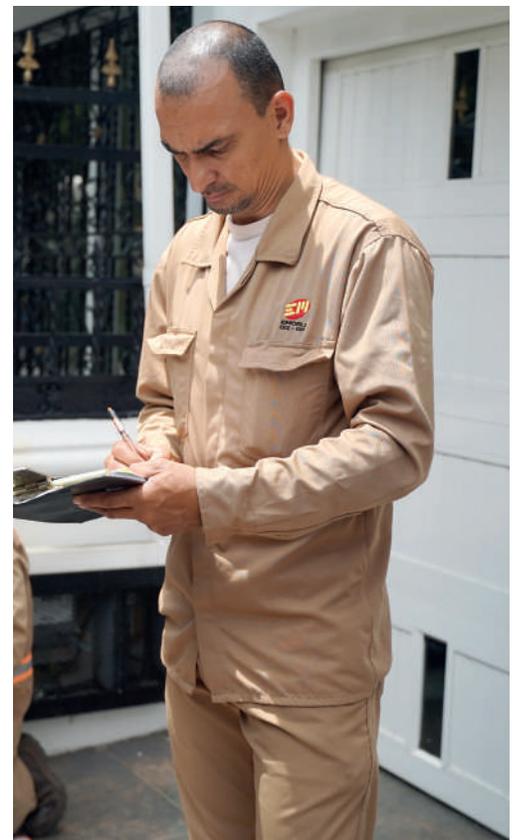
Implementación de sistemas de vigilancia epidemiológica

Exámenes periódicos

Entrega de Elemento de Protección Personal

Aplicación de instrumentos de la batería de riesgo psicosocial.

Implementación de Protocolos según resolución 2404 de 2019. Las medidas tomadas o proyectadas para eliminar dichos peligros y minimizar los riesgos mediante la jerarquía de control.



Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos (GRI 410-1)

El enfoque propuesto en la empresa fue la capacitación formal sobre el respeto de los derechos humanos al personal operativo compuesto por 8 Supervisores, 7 Operadores de Radio y 53 Guardas de Seguridad de la Unidad de Seguridad Física y Electrónica, lo anterior se llevó a cabo con la academia de Capacitación en Vigilancia y seguridad Privada SIGMA Ltda.

Igualmente, se propuso la socialización de la Política de Derechos Humanos de EMCALI a todo el personal operativo de vigilancia (68 trabajadores de la Unidad de seguridad Física y Electrónica, 320 Vigilantes de Atlas y 270 vigilantes de la Unión Temporal PRON-UT) que prestan sus servicios a EMCALI.



**NUESTRO RESPETO
POR EL AMBIENTE**

Interacción con el agua como recurso compartido (GRI 303-1)

EMCALI, se abastece de cuatro fuentes superficiales, río Cali, río Meléndez, río Cauca y río Pance, dando cumplimiento con las obligaciones establecidas en las resoluciones de los caudales concesionados por la autoridad ambiental CVC, para cada fuente y realizando los respectivos pagos por tasa de uso del recurso hídrico.

AGUA CAPTADA PLANTAS m ³ /año						
2021	PUERTO MALLARINO	RIO CAUCA	RIO CALI	REFORMA	RIVERA	TOTAL
TOTAL	135.085.700	60.363.807	42.895.419	17.293.628	962.233	256.600.787
MÁXIMO	12.482.444	5.835.140	4.078.084	1.519.481	89.519	22.762.707
MÍNIMO	9.938.023	4.575.597	2.984.455	1.278.290	74.693	20.361.415
PROMEDIO	11.257.142	5.030.317	3.574.618	1.441.136	80.186	21.383.399

Tabla 3. Valores de agua captada en (m3) para las diferentes PTAP 2021

AGUA TRATADA PLANTAS m ³ /año						
2021	PUERTO MALLARINO	RIO CAUCA	RIO CALI	REFORMA	RIVERA	TOTAL
TOTAL	132.420.676	56.749.925	42.054.338	16.787.428	961.892	248.974.259
MÁXIMO	12.255.856	5.530.606	3.998.125	1.468.481	89.519	22.098.716
MÍNIMO	9.720.805	4.199.590	2.925.939	1.246.290	74.693	19.662.170
PROMEDIO	11.035.056	4.729.160	3.504.528	1.398.952	80.158	20.747.855

Tabla 4. Valores de agua tratada en (m3) por las diferentes PTAP 2021

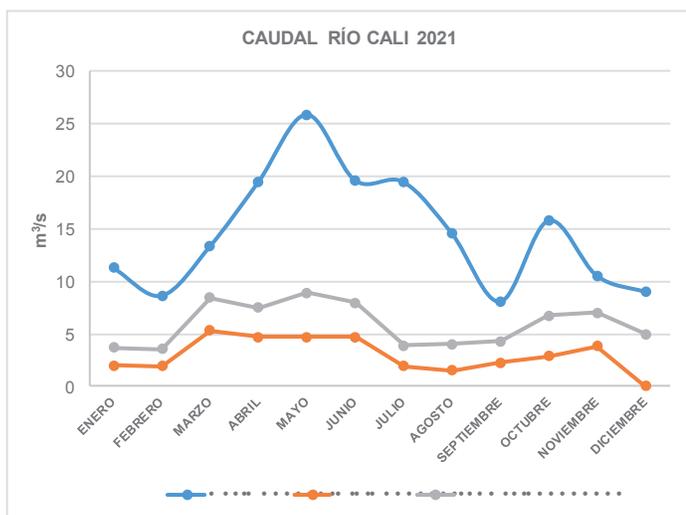
Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua (GRI 303-2)

Los ríos Cali y Meléndez, son las fuentes más afectadas significativamente en temporada de estiaje, por bajos niveles de caudal.

Tabla 5. Caudales del Río Cali

CAUDAL RÍO CALI (m ³ /s)			
MES	MÁXIMO	MÍNIMO	PROMEDIO
ENERO	11,3	2,0	3,7
FEBRERO	8,7	8,7	8,7
MARZO	13,4	13,4	13,4
ABRIL	19,5	19,5	19,5
MAYO	25,9	25,9	25,9
JUNIO	19,6	19,6	19,6
JULIO	19,5	19,5	19,5
AGOSTO	14,6	14,6	14,6
SEPTIEMBRE	8,1	8,1	8,1
OCTUBRE	15,8	15,8	15,8
NOVIEMBRE	10,6	10,6	10,6
DICIEMBRE	9,0	9,0	9,0

Gráfico 1. Caudal río Cali 2021

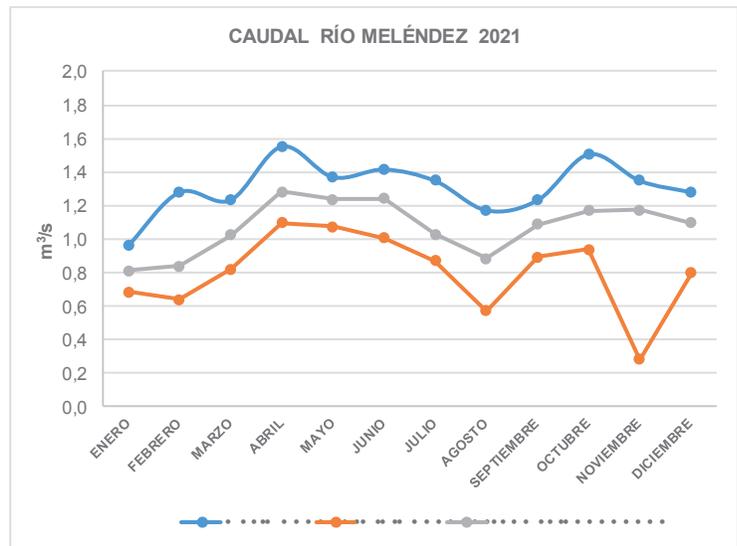


Durante el año 2021, el Río Cali suministró un caudal, que cubrió los requerimientos de producción de la Planta de tratamiento Río Cali, logrando suplir las necesidades de abastecimiento de la red alta y los pases de Siloé y la Normal, los cuales respaldan el suministro de la red baja y la red Reforma.

Tabla 6. Caudales río Meléndez

CAUDAL RÍO MELÉNDEZ (m ³ /s)			
MES	MÁXIMO	MÍNIMO	PROMEDIO
ENERO	1,0	0,7	0,8
FEBRERO	1,3	0,6	0,8
MARZO	1,2	0,8	1,0
ABRIL	1,6	1,1	1,3
MAYO	1,4	1,1	1,2
JUNIO	1,4	1,0	1,2
JULIO	1,3	0,9	1,0
AGOSTO	1,2	0,6	0,9
SEPTIEMBRE	1,2	0,9	1,1
OCTUBRE	1,5	0,9	1,2
NOVIEMBRE	1,3	0,3	1,2
DICIEMBRE	1,3	0,8	1,1

Gráfico2. Caudal río Meléndez 2021



Plan de contingencia o protocolo

La Unidad de Producción implementó el protocolo para mitigar o atender los bajos caudales de agua de los ríos Cali y Meléndez en temporada de estiaje, como se describe a continuación.

Río Meléndez

Teniendo en cuenta que en época de estiaje el río Meléndez es vulnerable por disminución del caudal, EMCALI implementó la cadena de bombeo por las líneas Nápoles y Siloé, las cuales hacen parte del sistema de abastecimiento REFORMA.

Cuando el río no presenta el caudal suficiente para proveer el agua que se requiere para el sistema de abastecimiento, de acuerdo con la concesión, se activa el protocolo de manejo de estiaje, garantizando los niveles de agua en el tanque de compensación de Nápoles, el cual, es abastecido con el bombeo de la planta Puerto Mallarino y se activa el bombeo de la línea Nápoles en coordinación con el Centro Control Maestro y los Técnicos de Sistemas de Acueductos que se desempeñan en la PTAP Reforma.

En la línea de abastecimiento Siloé, desde la PTAP-Río Cali o desde la PTAP Puerto Mallarino.

Río Cali

Con relación al estiaje del río Cali, EMCALI implementa un protocolo basado en mantener el bombeo desde el tanque de compensación de la Normal hacia el tanque 1 de la PTAP Río Cali y disminuye su área de influencia en la zona norte, disminuyendo la franja de abastecimiento. En el caso de un estiaje muy prolongado, se realiza alternancia de zonas en el suministro.

Así mismo, se realizaron recorridos con la autoridad ambiental con el fin de evaluar las concesiones de agua otorgadas a otros usuarios e identificar posibles captaciones fraudulentas, en algunos casos, se evidenciaron captaciones que se desconocía si contaban con los respectivos permisos, los cuales la CVC trasladó a la autoridad de Parques Nacionales, por ser de su jurisdicción.



OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS 6

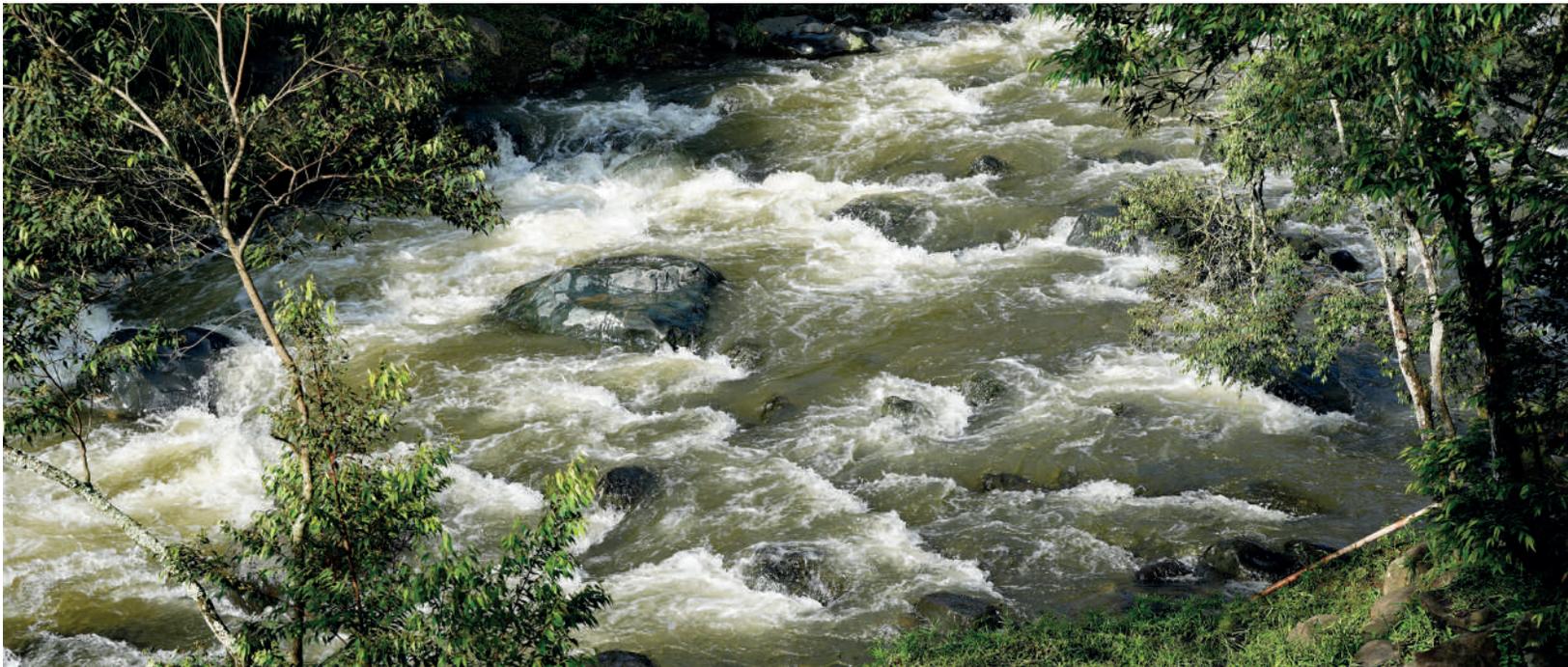
Extracción de agua dulce en proporción a los recursos de agua dulce disponibles

Proporción de extracción de recurso hídrico con relación al volumen disponible - río Meléndez

$$\text{Proporción de Extracción} = \frac{\text{Calculo Volumen Captado}}{\text{Volumen Disponible Anual}} * 100$$

$$\text{Proporción de Extracción} = \frac{17.293.628}{32.628.096} * 100$$

$$\text{Proporción de Extracción} = 53,00\%$$



Proporción de extracción de recurso hídrico con relación al volumen disponible - río Cali

$$\text{Proporción de Extracción} = \frac{\text{Calculo Volumen Captado}}{\text{Volumen Disponible Anual}} * 100$$

$$\text{Proporción de Extracción} = \frac{42.895.419}{182.953.728} * 100$$

$$\text{Proporción de Extracción} = 23,44 \%$$

Proporción de extracción de recurso hídrico con relación al volumen disponible - río cauca

$$\text{Proporción de Extracción} = \frac{\text{Calculo Volumen Captado}}{\text{Volumen Disponible Anual}} * 100$$

$$\text{Proporción de extracción} = \frac{195.449.507}{13.312.512.000} * 100$$

$$\text{Proporción de extracción} = 1,46\%$$



Extracción de agua (GRI 303-3)

Consumo de Agua Subterránea

La Unidad de Bombeo de EMCALI encargada de la evacuación de las aguas lluvias y residuales de la ciudad de Cali, cuenta con tres (3) pozos de agua subterránea ubicados en las Estaciones de Bombeo Paso del Comercio (VC1511), Navarro (VC1512) y Puerto Mallarino (VC1513), estos pozos fueron concesionados desde el año 2018 por la Autoridad Ambiental DAGMA, mediante las resoluciones No 4133.010.21.1264, No 4133.010.21.1263 y No 4133.010.21.1266 respectivamente.

Uso eficiente y ahorro del Agua

El agua extraída de estos pozos es empleada en actividades de mantenimiento, complementarias para el servicio de bombeo, como lo son: lavado de equipos, estructuras y aseo de zonas comunes en las tres Estaciones de Bombeo.

La Unidad de Bombeo en atención a las Obligaciones establecidas en las resoluciones de concesión, realiza el seguimiento y control de los pozos, garantizando el uso racional y eficiente del recurso hídrico. Igualmente, se realiza el reporte a la Autoridad Ambiental de los consumos efectuados en cada pozo, asegurando el cumplimiento de los consumos máximos aprobados. La información para el año 2021 se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Consumo de Agua Subterránea

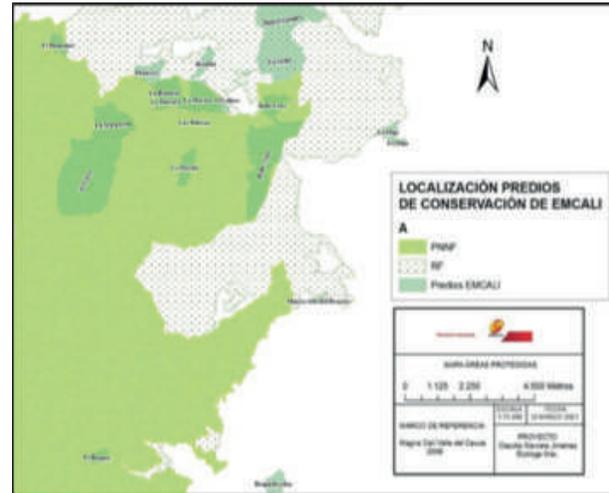
MES	Fecha	E.B. PASO DEL COMERCIO		E.B. NAVARRO		E.B. PUERTO MALLARINO	
		Consumo pozo VC-1511 (m ³)	Caudal máximo aprobado (m ³ /mes)	Consumo pozo VC-1512 (m ³)	Caudal máximo aprobado (m ³ /mes)	Consumo pozo VC-1513 (m ³)	Caudal máximo aprobado (m ³ /mes)
ENERO	31/01/2021	55,000	910,0	6,000	996,9	22,000	953,6
FEBRERO	28/02/2021	63,000	910,0	8,000	996,9	65,000	953,6
MARZO	31/03/2021	49,000	910,0	3,000	996,9	18,000	953,6
ABRIL	30/04/2021	51,000	910,0	3,000	996,9	9,000	953,6
MAYO	31/05/2021	30,000	910,0	3,000	996,9	15,000	953,6
JUNIO	30/06/2021	33,000	910,0	7,000	996,9	44,000	953,6
JULIO	31/07/2021	14,000	910,0	1,000	996,9	81,000	953,6
AGOSTO	31/08/2021	45,110	910,0	2,121	996,9	64,534	953,6
SEPTIEMBRE	30/09/2021	72,990	910,0	1,000	996,9	74,762	953,6
OCTUBRE	31/10/2021	62,628	910,0	2,100	996,9	33,575	953,6
NOVIEMBRE	30/11/2021	44,177	910,0	2,410	996,9	10,206	953,6
DICIEMBRE	31/12/2021	49,847	910,0	3,530	996,9	28,457	953,6
Total		569,752	10.920,00	42,161	11.962,80	465,534	11.443,20

Centros de operaciones ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas (GRI 304-1)

EMCALI E.I.C.E. E.S.P. tiene el compromiso de restaurar y conservar los ecosistemas boscosos que contribuyen a la regulación hídrica de las cuencas hidrográficas de interés. Por ello, se ha venido trabajando desde distintas técnicas de restauración ecológica en la recuperación y preservación de las coberturas vegetales en sus distintos estados de sucesión ecológica.

En la tabla 1 se muestran los predios de conservación y restauración de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. Históricamente, EMCALI E.I.C.E. E.S.P. ha adquirido estos predios ubicados en las cuencas que abastecen nuestro sistema de acueducto buscando su conservación y restauración de la Estructura Ecológica Principal. Los predios de EMCALI están destinados a la conservación de la biodiversidad, y son permanentemente monitoreados e intervenidos con labores de restauración pasiva y activa.

Los predios de conservación de EMCALI se encuentran ubicados en 2 tipos de suelo de protección, Parques Nacional Natural Farallones de Cali y La Reserva Forestal Protectora de Cali, las cuales son áreas con gran valor ecosistémico.



Localización Predios de Conservación de EMCALI E.I.C.E E.S.P

INFORMACIÓN DE PREDIOS RURALES DE EMCALI										
	Item	COD_GBI	Escritura	Dirección	A TERRENO m2		Plazas	Hectáreas	Cuenca	Ubicación
					CATASTRO	ESCRITURA				
JUSTO TITULO	1	FACU-05	1053 Abril / 63	Las Delicias-Los Andes	10.625,00	51.200,00	8,00	5,12	CALI	PNN
	2	FACU-06	1052 Abril / 53	Bella Vista-Los Andes	3.461.675,00	192.000,00	30,00	19,20	CALI	PNN
	3	FACU-10	3182 Agosto / 62	Brosilia-La Leonera	215.625,00	320.000,00	50,00	32,00	CALI	PNN
	4	FACU-11	2076 Junio / 64	Paniquita-La Elvra		76.800,00	12,00	7,68	AGUACATAL	RESERVA F.
	5	FACU-13	3240 Junio/67	Piedra Grande-Los Andes		56.833,74	8,88	5,68	CALI	PNN
	6	FACU-14	3535 Agosto/60	La Florida-Los Andes	447.920,00	364.000,00	60,00	36,40	CALI	PNN
	7	FACU-15	703 Marzo / 64	Altamira-Felidia	573.750,00	403.904,00	63,70	40,77	CALI	PNN
	8	FACU-16	340 Febrero / 63	La Esmeralda-Pichindé	200.000,00	193.338,00	30,00	19,20	CALI	PNN
	9	FACU-18	3441 Septiembre /62	El Embrujo y la Margarita-Pichindé	2.263.230,00	3.453.600,00	147,00	94,00	CALI	PNN
	10	FACU - 21	1104 Diciembre /76	La Olga-Los Andes		378.530,25	59,15	37,85	CALI	RESERVA F.
				Sub total			299,91			
POSESIONES Y MEJORAS	1	FACU-01	1389 Abril / 61	El Diamante-Felidia	266.880,00	384.000,00	60,00	38,40	CALI	PNN
	2	FACU-02	3595 Octubre / 61	El Vergel-Felidia	1.300.000,00	19.200,00	3,00	1,92	CALI	PNN
	3	FACU-03	60 Enero / 63	El Sinal-La Leonera	421.875,00	76.800,00	12,00	7,68	CALI	PNN
	4	FACU-04	2983 Junio / 60	El Cairo-Pichindé	4.379.375,00	544.000,00	85,00	54,40	CALI	PNN
	5	FACU-07	734 Marzo / 63	Alsacia-Los Andes	3.481.875,00	96.000,00	15,00	9,60	CALI	PNN
	6	FACU-08	4039 Noviembre / 63	El Bosque-Meléndez	225.625,00	32.000,00	5,00	3,20	MELENDEZ	PNN
	7	FACU-09	3180 Agosto / 62	Dosquebradas-Pance		512.000,00	60,00	51,20	PANCE	PNN
	8	FACU-12	3836 Noviembre / 61	El Corazón. Pance-Villamaria		567.680,00	91,83	58,77	MELENDEZ	PNN
	9	FACU-17		La Marina-Pichindé.	258.211,00	200.000,00	31,25		CALI	PNN
	10	FACU-17	4306 Diciembre / 63	La Marisca-Pichindé.	200.000,00			20,00	CALI	PNN
	11	FACU-19	702 Marzo / 64	La Honoria- Pichindé	609.319,00	783.600,00	124,00	79,36	CALI	PNN
	12	FACU-22	1538 de Septiembre 30	La Terasita-Felidia	341120,7	11.180,00	1,75	1,12	CALI	PNN
	13	FACU-23	Contrato compraventa 29 de Noviembre/60	Mejora Quebrada Honda- Pichindé		19.200,00	3,00	1,92	CALI	PNN
	14	FACU-24	Contrato de compraventa Junio de 1966	Mejora Alto del Rosario- Villa Carmelo Meléndez		19.200,00	3,00	1,92	MELENDEZ	PNN
	15	FACU-29	*	La Gavota-Pichindé	4.379.375,00		5,00	3,20	CALI	PNN
				Sub total		519,82	332,69			
COMODATO	16	FACU - 27	814 Abril / 47	Los Alpes-Pichindé		43,89		43,80	CALI	PNN
	17	FACU - 28	3296 Octubre / 49	La Cajita-Pichindé		206,00		206,00	CALI	PNN
				Sub total				249,80		
						Total	882,39			
	Calidad del predio	Hectareas	PREDIOS DE CONSERVACION POR FUENTE HIDRICA					HECTAREAS		
	Justo titulo	299,91	CALI					760		
	Poseiones y mejoras	332,69	AGUACATAL					8		
	Comodato	249,80	MELENDEZ					64		
		882,39	PANCE					51		
			TOTAL					882		
	PREDIOS EN LOS QUE EMCALI HACE PRESENCIA DIRECTA							319,65	Ha	

Predios rurales de EMCALI E.I.C.E E.S.P.

EMCALI E.I.C.E. E.S.P. no ha contado con el presupuesto para realizar una caracterización de especies y su estado de conservación. No obstante, el Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza-UICN junto con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC, el Instituto Humboldt, entre otros ha elaborado los Libros Rojos para cada grupo taxonómico.

Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad (GRI 304-2)

EMCALI E.I.C.E. E.S.P. durante sus operaciones no realiza la introducción de especies invasoras o exóticas a las plantas de tratamiento de agua potable o agua residual. De hecho, el Programa de Restauración Ecológica en su trabajo por conservar y restaurar las cuencas hidrográficas, y basados en el Plan de Restauración donde se incluye esta actividad como una estrategia de restauración pasiva, realiza la erradicación de especies invasoras en los predios rurales, dado que las invasiones biológicas son consideradas como la segunda causa de pérdida de la biodiversidad en los ecosistemas terrestres, marinos y de agua dulce y la primera en los territorios insulares (Cárdenas-López, Baptiste, & Castaño, 2017).

Se erradicaron más de 10ha de helecho marranero (*Pteridium aquilinum*), al llevar a cabo recambio de especies por nativas de Bosque Seco Tropical y Bosque Húmero Tropical. Se requiere realizar un inventario de especies en los predios para determinar si los individuos son nativos, exóticos o invasoras.





Hábitats protegidos o restaurados (GRI 304-3)

EMCALI E.I.C.E. E.S.P. tiene el compromiso de restaurar y conservar los ecosistemas boscosos que contribuyen a la regulación hídrica de las cuencas hidrográficas de interés. Por ello, se ha venido trabajando desde distintas técnicas de restauración ecológica en la recuperación y preservación de las coberturas vegetales en sus distintos estados de sucesión ecológica. Estas técnicas y estrategias son basadas en el Plan Nacional de Restauración Ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (PNR) (2015).

En este sentido, se exponen las acciones específicas que permiten dar cumplimiento del indicador C8 “Contribuir a la conservación y utilización sostenible de los recursos ambientales” del PEC 2018-2023. No obstante, es importante resaltar que algunas de las actividades de siembra fueron lideradas por METROCALI S.A como parte del cumplimiento en las obligaciones adquiridas en la Resolución 0710 N° 0712000731 de 2019 de la CVC “Por la cual se otorga permiso para aprovechamiento forestal de árboles aislados” para continuar el desarrollo del proyecto “TERMINAL AGUABLANCA” y la intervención de los árboles en el predio del proyecto TRONCAL ORIENTAL TRAMO 2 – PARQUE ESTACIÓN, la cual fue autorizada por la CVC mediante Resolución 0710 No 0712-000261 del 13 de mayo de 2020. METROCALI S.A. hace entrega del Plan de Compensación Forestal.

Muchas de las actividades presentadas en la siguiente tabla responden a la ejecución de compensaciones ambientales impuestas por la autoridad ambiental, CVC y DAGMA, a entidades como METROCALI.

	KM	Ha	Ejecutor	Trimestre	Fecha Intervención	Predio	Tipo De Intervención	Proyecto /Consortio	# De Arboles	Especies
1		4,5	METRO CALI	1	Ene-2021	Cajita	Restauración Activa	Terminal Simón Bolívar/Consortio Metro Vial SD T	2129	Carbonero Gigante, Guasimo Guamo, Gualanday Cucharo, Balso, Nacedero
2		6,7	METRO CALI	1	Mar-2021	Cajita	Restauración Activa	Troncal Orient. Tr 1-Consorcio TCU-HB	2500	Flor Amarillo, Aliso Trupillo, Carbonero Rojo Chiminango, Guanabano Yarumo
3		4,5	METRO CALI	2	Abr-2021	Cajita	Restauración Activa	Troncal Ori Tr 2-Cons. Orient. S.B.	1569	Carbonero Gigante, Guasimo Guamo, Gualanday <u>Cucharo, Balso, Nacedero</u> Flor Amarillo, Aliso Trupillo, Carbonero Rojo Chiminango, Guanabano Yarumo

	KM	Ha	Ejecutor	Trimes tre	Fecha Intervenci ón	Predio	Tipo De Intervenci ón	Proyect o /Conсор cio	# De Arboles	Especies
4		0,2	EMCALI	2	May-2021	Brasilia	Restauraci ón Activa	EMCALI	120	Otobos
5		0,5	EMCALI	2	Abr-2021	Parque De La Salud	Restauraci ón Activa	EMCALI	200	Guaduas
6		1,2	METRO CALI	2	Abr-2021	Cajita	Restauraci ón Activa	Troncal Orie Tr 2- Cons Orient S.B.	650	Carbonero Gigante, Guasimo Guamo, Gualanday Cucharo, Balso, Nacedero Flor Amarillo, Aliso Trupillo, Carbonero Rojo Chiminango, Guanabano Yarum
7		2,0	EMCALI	2	May-2021	La Olga	Restauraci ón Activa	Siembra Propia	350	GUAYACAN, CEREZO, BAIRRUM
8		0,3	EMCALI	3	Jul-2021	La Olga	Restauraci ón Activa	Subestac ión Ladera	140	Almendro, Cedro, Ceiba, Guayacán Amarillo, Guayacán Rosado, Acacia Rosada, Acacia Rubíña, Lluvia De Oro,

	KM	Ha	Ejecutor	Trimes tre	Fecha Intervenci ón	Predio	Tipo De Intervenci ón	Proyect o /Conсор cio	# De Arboles	Especies
										Guayaba, Mango, Poma Rosa
9		0,2	EMCALI	3	Sep-2021	La Olga	Restauraci ón Activa	Subestac ión Ladera	100	Jazmin Del Valle, Gualandai, Almendro, Guamo, Poma Rosa, Madroño, Guamo, Guayacán Rosado, Nacedero Y Vainillo
10		0,1	EMCALI	4	Oct-2021	La Olga	Restauraci ón Activa	Subestac ión Ladera	25	Guamo, Guayacán Rosado, Nacedero Y Vainillo
11		3,6	Corpocu encas	4	Oct- Nov 2021	La Cajita	Restauraci ón Activa	Compen sación Forestal Resoluci ón 255	2933	Arrayán Guayabo Chocho Guayabo Arrayán Charmolan Arrayán Guayabo

	KM	Ha	Ejecutor	Trimes tre	Fecha Intervenci ón	Predio	Tipo De Intervenci ón	Proyect o /Conso r cio	# De Arboles	Especies
12		2,6	Corpocu encas	4	Oct- 2021	Nov La Cajita	Restauraci ón Activa	De 2019 Del Mini ambiente /Constru cción Puente Vehicular Carrera 100 Con Calle 25	2097	Balso Guayabo Palo Blanco Charmolan Café De Monte Balso Mestizo Palo Blanco Carbonero Café De Monte Sangregado Mestizo Zurrumbo Carbonero Arrayán Escobo Sangregado Chagualo Zurrumbo, Aguacatillo Arrayán Escobo Guamo Chagualo Yarumo Aguacatillo Jigua Guamo Nacedero Yarumo Guadua Jigua Cedro Nogal Nacedero Roble Guadua Pino Colombiano-Romeron Cedro Nogal Platero

	KM	Ha	Ejecutor	Trimes- tre	Fecha Intervenci- ón	Predio	Tipo De Intervenci- ón	Proyect o /Conсор- cio	# De Arboles	Especies
										Roble Madroño Pino Colombiano-Romeron Algarrobo Platero Guayacán Amarillo Madroño Gualanday Algarrobo Guayacán De Manizales Guayacán Amarillo Flor Amarillo Gualanday Cedro De Altura Guayacán De Manizales, Chirlo Birlo Flor Amarillo Cedro Rosado Cedro De Altura Tabaquillo O Blanquito Chirlo Birlo Cedro Rosado Tabaquillo O Blanquito
13	0,88	4,4	EMCALI	4	Nov- 2021	Dic La Olga	Restauraci- ón Pasiva	Contrato 100-AO- 1937- 202021	0	

	KM	Ha	Ejecutor	Trimes tre	Fecha Intervenci ón	Predio	Tipo De Intervenci ón	Proyect o /Conсор cio	# De Arboles	Especies
14	0,6	3,0	EMCALI	4	Nov- 2021 Dic	La Olga	Restauraci ón Pasiva	Contrato GAGHA	0	
15		3,5	EMCALI	4	Nov- 2021 Dic	La Olga	Restauraci ón Activa	Contrato 100-AO- 1959- 202021	2800	Carbonero, Flor Amarillo, Nacedero, Balso, Siete Cueros
16		1	EMCALI	4	Dic 2021	La Olga	Restauraci ón Activa	Institucio nes	700	Flor Amarillo, Carbonero Gigante Chiminango, Gualanday Guayaba Roja, Nacederos
17		1	EMCALI	4	Dic 2021	La Brasilia	Restauraci ón Activa	EMCALI	300	Mollejos, Otobos, Cucharo, Vainillo, Níspero
18		1	EMCALI	4	Ene 2021	Eco- parque Pance	Restauraci ón Activa	Institucio nes	500	Guaduas - Árboles Frutales
To tal		40							17113	

Restauración activa y pasiva durante el 2021 en los predios de conservación de EMCALI

De acuerdo con el Plan de Restauración Nacional publicado por el Ministerio de Ambiente, el mantenimiento es un conjunto de actividades determinantes para el éxito y la sostenibilidad de un proyecto de restauración (Min Ambiente, 2015). Desde la Unidad de Gestión Ambiental se ha determinado las problemáticas que más afectan las actividades de restauración por lo que las actividades de mantenimiento varían entre predios. Los predios ubicados entre los corregimientos de La Felidia, Villacarmelo, Los Andes, Pichindé, Pance y La Leonera cuentan con una gran variedad de ecosistemas que van desde Bosque Seco Tropical (BST) a Bosque húmedo y alto andino. Las actividades de restauración ecológica se realizan principalmente en los predios de La Olga, La Brasilia y La Cajita.

Entre las actividades de mantenimiento que se realizan para los procesos de restauración activa son:

- » Eliminación de las plántulas de especies invasoras o de alta densidad y muy competitivas que hayan sido reclutadas.
- » Deshierbe de matorral
- » Reposición del material plantado muerto
- » Protección contra daños producidos por animales

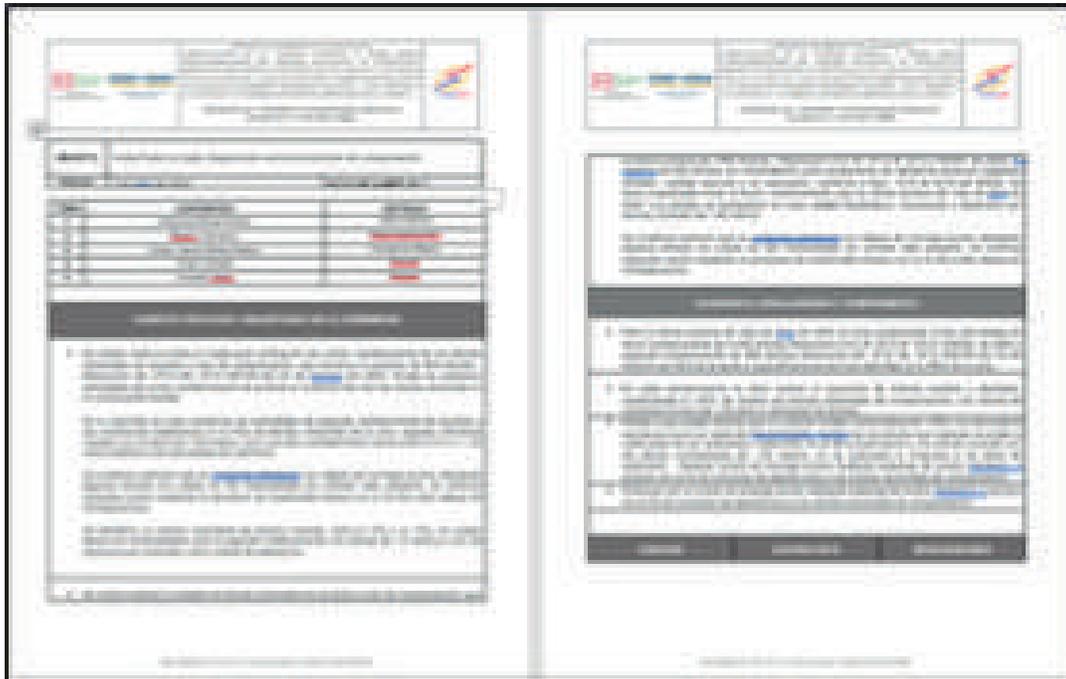
1. Eliminación de las plántulas de especies invasoras o de alta densidad y muy competitivas que hayan sido reclutadas

En predios como La Olga, La Brasilia y La Cajita se presenta gran densidad de helecho marranero (*Pteridium aquilinum*), por lo que gran parte de las siembras se realizan en espacios donde su población es extensa y así lograr un recambio de especies por especies nativas del bosque composición y estructura de las comunidades.



2. Deshierbe de matorral

El deshierbe y plateo de los árboles se realizan luego de 3 meses ejecutadas las siembras. Cada compensación lleva a cabo el deshierbe con su propio equipo de contratistas. En la Imagen 2 se muestra el acta de la visita por parque del equipo técnico de METROCALI S.A el día 5 de abril de 2022 en el predio La Cajita verificando el estado de las siembras realizadas en la vigencia del 2021. Durante la visita, METROCALI S.A se compromete a continuar con las actividades de mantenimiento y reemplazar los árboles muertos. Por otro lado, EMCALI contrató a los dos gestores ambientales que tienen entre sus actividades contractuales el verificar, vigilar y realizar mantenimientos de las siembras y los predios.



Acta de Visita Predio la Cajita, Seguimiento siembra de árboles de compensación.

3.Reposición del material plantado muerto

Recolección de semillas, propagación y mantenimiento de plántulas de especies nativas forestales y piro resistentes vivero La Brasilia. Durante el 2021, se hizo la recolección de chapolas para el fortalecimiento del vivero y poder realizar la reposición del material vegetal plantado muerto, el cual debe ser en un promedio menor al 20%.



Recolección de chapolas para reposición de material vegetal muerto.

4. Protección contra daños producidos por animales

Durante el 2021 se controló mecánica y biológicamente 15 hormigueros de hormiga arriera en el predio La Olga y 15 hormigueros en el predio La Cajita, con el fin avanzar en los procesos de restauración ecológica que permita contribuir a la regulación hídrica de las cuencas abastecedoras.

- » Control mecánico: a través de la utilización de herramientas manuales (palín), realizando acciones mecánicas para remover el suelo hasta llegar a la reina y/o el hongo, extrayéndola para su sacrificio. Esta técnica se aplicó a los hormigueros pequeños con una o dos bocas de entrada (cuando es posible acceder a la reina y al hongo).
- » Control biológico: Esta técnica se aplicó a los hormigueros de tamaño considerable, en los cuales la reina se ha profundizado y es no es posible ubicarla mediante excavación. Este método consiste en aplicar un cebo contaminado con un agente biológico, para que, al ingresar a la colonia, éste contamine el hongo y llegue hasta la reina causándole la muerte.



Control biológico de hormiga arriera (aplicación de cebo).

Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones (GRI 304-4)

Durante las operaciones del 2021 no se realizó un inventario de especies que pudiera determinar las especies que se encuentran en determinado espacio y por ende su estado de conservación.

Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental (GRI 307-1)

En el año 2021 desde la Unidad de Gestión Ambiental se continuo con el avance del cumplimiento normativo ambiental para EMCALI, de acuerdo a los lineamientos de la matriz legal que se estableció en el año 2019, se logró actualizar requisitos conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los componentes de dicha matriz.



COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	NORMA APLICABLE
GENERAL	Incluye los requisitos del SGA asociados a aspectos generales, tales como la conformación de la Unidad de Gestión Ambiental- UGA, el trámite de Estudios de Impacto Ambiental EIA y el trámite de permisos, licencias y concesiones.	<ul style="list-style-type: none"> -Constitución Política de Colombia Artículo 79,80,95 / 1991. - Decreto 1299 / 2008 - Decreto 1076 / 2015 - Decreto 2041 / 2014 - Decreto 1077 / 2015 - Ley 142 / 1994 - Resolución 2314 / 1986 - Decreto 870 / 2017 - Decreto 1007 / 2018 - Resolución 1447 / 2018 - Resolución 8 / 1991 - Decreto 2811 / 1974 - Ley 23 / 1973 - Ley 99 / 1993 - Decreto 1753 / 1994 - Decreto 2150 / 1995 - Ley 491 / 1999 - Ley 1383 / 2010 - Decreto 19 / 2012 - Ley 9 / 1979 - Ley 140 / 1994 - Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible / 2010 - Ley 30 / 1990 - Ley 1931 / 2018 - Resolución 2400 / 1979 - Ley 55 / 1993 - Resolución 001645 / 2011 - Resolución 002002 / 2014 - Resolución 000137 / 2016 - Resolución 001679 / 2011 - Decreto 2104 / 1983 - Proyecto de Ley "Ana Cecilia Niño" / 2019 - Resolución 760 / 2012 - Resolución 2153 / 2010

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	NORMA APLICABLE
FLORA	Incluye los requisitos del SGA asociados a la vegetación y flora silvestre y acuática.	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 1076 / 2015 - Decreto 2811 / 1974 - Acuerdo 353 / 1905 - Decreto 900 / 1997 - Decreto 1443 / 2004 - Resolución 1675 / 2013
FAUNA	Incluye los requisitos del SGA asociados a fauna silvestre terrestre y acuática.	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 1076 / 2015 - Decreto 2811 / 1974 - Ley 84 / 1989 - Decreto 1608 / 1978
AGUA	Incluye los requisitos del SGA asociados a aguas subterráneas y aguas superficiales, además de lo pertinente a vertimientos tanto domésticos como industriales.	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 9 / 1979 - Decreto 2811 / 1974 - Decreto 1575 / 2007 - Ley 373 / 1997 - Decreto 3102 / 1997 - Resolución 330 / 2017 - Decreto 1076 / 2015 - Resolución 4133.0.21.1484 / 2016 - Ley 1955 / 2019 - Resolución DG 0686 / 2006 - Ley 1333 / 2009 - Resolución 415 / 2010 - Ley 1259 / 2008 - Acuerdo Municipal 327 / 2012 - Ley 1453 / 2010 - Resolución 2115 / 2007 - Decreto 1090 / 2018 - Resolución 1257 / 2018 - Decreto 3930 / 2010 - Resolución 0631 / 2015 - Resolución CRA No. 800 / 2017

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	NORMA APLICABLE
AIRE	Incluye los requisitos del SGA asociados a clima y calidad de aire.	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 1076 / 2015 - Resolución 909 / 2008 - Decreto 979 / 2006 - Resolución 610 / 2010 - Decreto 2811 / 1974 - Resolución 8321 / 1983 - Resolución 2254 / 2017 - Decreto 2107 / 1995 - Decreto 948 / 1995 - Decreto 1552 / 2000 - Ley 99 / 1993 - Ley 9 / 1979 - Resolución 627 / 2006 - Resolución 651 / 2010 - Resolución 1541 / 2013 - Resolución 935 / 2011 - Resolución 910 / 2008 - Resolución 1111 / 2013 - Resolución 225 / 2008
RESIDUOS PELIGROSOS	Incluye los requisitos del SGA asociados a residuos peligrosos y especiales, considerados como aquellos que contienen o pueden contener agentes patógenos en concentraciones o cantidades suficientes para causar daño.	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 1076 / 2015 - Resolución 372 / 2009 - Resolución 503 / 2009 - Resolución 1297 / 2010 - Resolución 1457 / 2010 - Resolución 1511 / 2010 - Resolución 1512 / 2010 - Decreto 1077 / 2015 - Resolución 1362 / 2007 - Resolución 541 / 1994 - Ley 1254 / 2008 - Ley 55 / 1993 - Resolución 0222 / 2011 - Ley 430 / 1998 - Decreto 1609 / 2002 - Decreto 0771 / 2018 - Resolución 0472 / 2017 - Decreto 4741 / 2005 - Ley 1252 / 2008

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	NORMA APLICABLE
		<ul style="list-style-type: none"> - Resolución 222 / 2011 - Resolución 1741 / 2016 - Resolución 2309 / 1986 - Decreto 284 / 2018 - Ley 1672 / 2013 - Resolución 1326 / 2017 - Resolución 693 / 2007 - Decreto 1443 / 2004 - Decreto 1843 / 1991 - Decreto 1973 / 1995
RESIDUOS ORDINARIOS	Incluye los requisitos del SGA asociados a los residuos ordinarios tales como orgánico, papel, cartón, madera, vidrio, plástico.	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 2811 / 1974 - Ley 9 / 1979 - Decreto 3695 / 2005 - Decreto 59 / 2009 - Decreto 2981 / 2013 - Decreto 321 / 1999 - Decreto 1077 / 2015 - DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 04 / 2012 - Decreto 596 / 2016 - Decreto 1076 / 2015 - Resolución 1096 / 2000 - Resolución 754 / 2014 - Resolución 2400 / 1979 - Resolución 1045 / 2003 - Decreto 411.0.20.0059 / 2009 - Resolución 1407 / 2018 - Decreto 1147 / 2015 - Decreto 4112010.20.0771 / 2018 - Acuerdo Municipal 0327 / 2012 - Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos de Santiago de Cali - PGIRS 2015 – 2027 / 2015 - CONPES 3874 / 2016

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	NORMA APLICABLE
PAISAJE	Incluye los requisitos del SGA asociados a los sitios de interés particular por sus características físicas, biológicas, culturales o su valor turístico. Contiene lo pertinente a la contaminación visual.	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 2811 / 1974 - Decreto 1715 / 1978 - Decreto 2372 / 2010 - Decreto 1076 / 2015 - Decreto 2811 / 1974 - Ley 99 / 1993 - Resolución 871 / 2006 - Ley 388 / 1997
ENERGÍA	Incluye los requisitos del SGA asociados a la energía.	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 697 / 2001 - Resolución 585 / 2017 - Ley 56 / 1981 - Ley 1715 / 2014 - Decreto 2331 / 2007 - Decreto 3683 / 2003 - Decreto 895 / 2008 - Decreto 2688 / 2008 - Decreto 3450 / 2008 - Resolución 40283 / 2019 - Resolución 18 0540 / 2010 - Resolución 40122 / 2016 - Resolución 40031 / 2021 - Decreto 474 / 2016 - Resolución 41286 / 2016 - Resolución 18 0398 / 2004 - Resolución 18 1294 / 2008 - Resolución 18 0540 / 2010

Nota: cabe resaltar que la tabla muestra la identificación de la normatividad aplicable por componente ambiental, para continuar con el diligenciamiento de la matriz legal desde la Unidad de Gestión Ambiental se pretende realizar visitas a campo para tener conocimiento del estado de cumplimiento de cada requisito legal en los procesos asociados.



NUUESTRO COMPROMISO ÉTICO

Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia (GRI 206-1)

Como acciones jurídicas, EMCALI cursa un proceso penal contra un tercero, cuya radicación es 2013-00116-01, que para el año 2021 registra sentencia de primera instancia, que dentro del proceso registra como conducta punible acuerdos restrictivos de competencia y fraude procesal.

Enfoque fiscal (GRI 207-1)

EMCALI es respetuosa de las premisas, deberes y obligaciones, establecidos en la Constitución Política Colombiana y de las Leyes expedidas, relacionadas al control fiscal que realizan los organismos pertinentes.

Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos (GRI 207-2)

EMCALI en cumplimiento de su Política de Transparencia y Revelación de Información, identifica los riesgos asociados al cumplimiento tributario. Estos riesgos cuentan con controles, tratamiento y seguimiento para la no materialización de los mismos.

A continuación, se presentan los riesgos identificados:

CÓDIGO	PROCESO MOP 2021	ESCENARIO DE RIESGO	INDICE DE ESCENARIO RESIDUAL	RESPONSABLE DEL RIESGO
R050703	507	Posibilidad de pérdida económica y de imagen reputacional por ser objeto de mayores pagos por capital, intereses y sanciones de las obligaciones tributarias del orden nacional, departamental y municipal debido a inapropiada gestión del subproceso	5.33	Jefe de Unidad de Contabilidad Coordinador Área funcional Impuestos

En tal sentido, se presentan los controles efectuados a los riesgos identificados:

ESCENARIO DE RIESGO	CONTROL	GESTIÓN DEL CONTROL
<p>Posibilidad de pérdida económica y de imagen reputacional por ser objeto de mayores pagos por capital, intereses y sanciones de las obligaciones tributarias del orden nacional, departamental y municipal debido a inapropiada gestión del subproceso</p>	<p>Validarán que la información sea entregada oportunamente por parte de los proveedores, a través de la verificación del cumplimiento y seguimiento establecido en la Resolución 651 de septiembre de 2020</p>	<p>En caso de observar desviaciones, reiterarán la solicitud mediante el envío de correos a los proveedores de información, como soporte quedan el diligenciamiento del tablero de control</p>
	<p>Validarán el recibo oportuno de la normatividad aplicable recién expedida y que impacte la organización, mediante la notificación de los asesores tributarios, páginas web, a través de LEGIS y a través de la información recibida por parte de las autoridades tributarias</p>	<p>Como evidencia quedarán las fechas de presentación de las mismas</p>
	<p>Verificarán el cumplimiento de la elaboración y presentación oportuna y en las fechas máximas establecidas por la autoridad tributaria del orden nacional, departamental, municipal y distrital de las declaraciones tributarias correspondientes, mediante el cumplimiento del calendario</p>	<p>Como evidencia quedarán las fechas de presentación de las mismas</p>
	<p>Controlarán los tiempos de respuesta de las devoluciones</p>	<p>de manera mensual se hará seguimiento a los tiempos de respuesta de la devolución, quedando como evidencia los oficios de respuesta y el tablero de control</p>

En el siguiente cuadro se evidencias las acciones de seguimiento a los riesgos:

RESULTADO DE INDICADOR		
ESCENARIO DE RIESGO	EFICACIA	EFFECTIVIDAD
<p>Posibilidad de pérdida económica y de imagen reputacional por ser objeto de mayores pagos por capital, intereses y sanciones de las obligaciones tributarias del orden nacional, departamental y municipal debido a inapropiada gestión del subproceso</p>	<p>Para el segundo trimestre del año 2022, se presentaron las declaraciones tributarias correspondientes a los meses de abril, mayo y junio dentro de las fechas establecidas.</p>	<p>En los meses de abril, mayo y junio de 2022 no se presentaron sanciones ni intereses.</p>

PROCESO	OBJETIVO	RIESGO	EVALUACION PROMEDIO DEL RIESGO INHERENTE		EVALUACION PROMEDIO DEL RIESGO RESIDUAL		EVALUACION PROMEDIO DEL RIESGO RESIDUAL		EVALUACION PROMEDIO DEL RIESGO RESIDUAL		EVALUACION PROMEDIO DEL RIESGO RESIDUAL	
			ALTO	MODERADO	ALTO	MODERADO	ALTO	MODERADO	ALTO	MODERADO	ALTO	MODERADO
<p>Gestión Tributaria</p> <p>Gestionar las obligaciones tributarias a cargo de IMCALI EICE ESP, conforme a las normas nacionales, departamentales y municipales.</p>	<p>Posibilidad de pérdida económica y de imagen reputacional por ser objeto de mayores pagos por capital, intereses y sanciones de las obligaciones tributarias del orden nacional, departamental y municipal debido a inapropiada gestión del subproceso</p>	<p>Baja</p> <p>MODERADO</p> <p>ZONA BAJA</p> <p>No entrega oportuna de la información contable</p> <p>Inoperatividad y/o mala calidad interpretada en las normas de orden tributario</p> <p>Incumplimiento con las fechas de presentación de las declaraciones tributarias</p> <p>Penalizaciones, sanciones</p> <p>Penalizaciones, sanciones</p>	<p>Baja</p> <p>MODERADO</p> <p>ZONA BAJA</p> <p>El jefe de Unidad y Coordinadores de las áreas Funciones de Ejecución y de Asesoría del subproceso Gestión Tributaria</p> <p>El jefe del subproceso gestión tributaria conjuntamente con el funcionario encargado de recibir las declaraciones de impuestos</p> <p>El jefe del subproceso gestión tributaria conjuntamente con el funcionario encargado de recibir las declaraciones tributarias</p>	<p>Baja</p> <p>MODERADO</p> <p>ZONA BAJA</p> <p>El jefe de Unidad y Coordinadores de las áreas Funciones de Ejecución y de Asesoría del subproceso Gestión Tributaria</p> <p>El jefe del subproceso gestión tributaria conjuntamente con el funcionario encargado de recibir las declaraciones de impuestos</p> <p>El jefe del subproceso gestión tributaria conjuntamente con el funcionario encargado de recibir las declaraciones tributarias</p>	<p>Baja</p> <p>MODERADO</p> <p>ZONA BAJA</p> <p>Validación que la información sea entregada oportunamente por parte de los proveedores, a fin de dar cumplimiento del cumplimiento y seguimiento establecido en la Resolución 811 de septiembre de 2020</p> <p>Validación el hecho oportuno de la normalidad aplicable según expone y que impacte la organización, mediante la notificación de los datos tributarios, según sea el caso de cada uno de los procesos, información recibida por parte de las autoridades tributarias</p> <p>Verificar el cumplimiento de la elaboración y presentación oportuna y en las fechas relativas establecidas por la autoridad tributaria del orden nacional, departamental, municipal y distrital de las declaraciones tributarias correspondientes, mediante el cumplimiento del seguimiento</p>	<p>Baja</p> <p>MODERADO</p> <p>ZONA BAJA</p> <p>En caso de observar observaciones, realizar la solicitud mediante el correo de correo a los proveedores de información, como soporte para el diligenciamiento de los formatos de control</p> <p>Como evidencia queden las fechas de presentación de los datos tributarios</p> <p>Como evidencia queden las fechas de presentación de los datos tributarios</p>	<p>Baja</p> <p>MODERADO</p> <p>ZONA BAJA</p> <p>Como evidencia queden las fechas de presentación de los datos tributarios</p>	<p>Baja</p> <p>MODERADO</p> <p>ZONA BAJA</p> <p>Como evidencia queden las fechas de presentación de los datos tributarios</p>	<p>Baja</p> <p>MODERADO</p> <p>ZONA BAJA</p> <p>Como evidencia queden las fechas de presentación de los datos tributarios</p>	<p>Baja</p> <p>MODERADO</p> <p>ZONA BAJA</p> <p>Como evidencia queden las fechas de presentación de los datos tributarios</p>	<p>Baja</p> <p>MODERADO</p> <p>ZONA BAJA</p> <p>Como evidencia queden las fechas de presentación de los datos tributarios</p>	

Fuente: Gerencia Financiera

Participación de grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal (GRI 207-3)

En relación con el control fiscal desde la Dirección de Control Interno de EMCALI (DCI), se trabajan los siguientes frentes:

>> Evaluación Riesgos:

La DCI, evalúa la Gestión del Control Interno Empresarial con el objetivo de metodológicamente realizar Auditorías Internas Basadas en Riesgos (AIBR), programadas durante cada vigencia y provenientes del universo de auditoría priorizado, de manera objetiva e independiente, con un enfoque sistemático y disciplinado de gestión de riesgos, control interno (diseño, ejecución y efectividad de controles) y gobierno corporativo, con el propósito de agregar valor, mejorar los procesos y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para el efecto, la DCI como Tercera Línea de Defensa, aplica los términos y definiciones contenidas en la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para entidades públicas, la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP) y la Guía Rol de las Guías rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces.

Todas las etapas correspondientes a la planeación, ejecución y presentación de informes las AIBR, se encuentran definidas y documentadas en el Modelo de Operación por Procesos de EMCALI, desde el Subproceso Control Interno, a través de la actividad 290P01 en su versión 3 de 2020, socializada y publicada a toda la empresa en la plataforma DARUMA.



>> Compromiso con las autoridades fiscales

La DCI dentro sus Actores Priorizados, sostiene una interrelación permanente con los Entes de Regulación, Control y Vigilancia, bajo el compromiso de propiciar y mantener una adecuada y fluida que contribuya para el mejoramiento continuo de los procesos auditados en la empresa.

Para dicho efecto, dentro de la actividad 010401291 del MOP *Desarrollar Consultoría al ejercicio de los Controles*, le corresponde *Desarrollar actividades de consultoría, a través de los roles de liderazgo estratégico, relaciones con entes externos de control y enfoque hacia la prevención, programadas en el plan anual de auditorías durante cada vigencia, con el propósito de añadir valor y mejorar los procesos de gobierno, gestión del riesgo y control de la organización, durante la vigencia del Plan Estratégico Corporativo.*

En relación con los entes externos de control, las tareas específicas que realiza son:

- >> Facilitar el trámite de los requerimientos de los entes de control fiscal y disciplinario, en coordinación con las dependencias responsables de acuerdo a sus competencias, consolidando las respuestas a estos, bajo los conceptos de oportunidad, integralidad y pertinencia.
- >> Coordinar con los líderes de los macro procesos y procesos, la elaboración de planes de mejoramiento para atender los hallazgos de las auditorías de los entes de control fiscal y asesorar, sobre metodologías para realizar un adecuado análisis e identificación de causas.
- >> Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento de auditorías internas y entes de control, con el propósito de determinar que las acciones definidas se hayan implementado de manera efectiva.

Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico (GRI 419-1)

EMCALI reporta los siguientes procesos administrativos sancionatorios significativos en firme, ello con inclusión de investigaciones en materia laboral, por lo cual es pertinente señalar lo siguiente:

- >> Dentro de la investigación referenciada con número de Auto No 0049 del 16 de diciembre de 2019, ID 12290752, RAD 11EE2018737600100012036, formulación de cargos contra EMCALI por presuntas irregularidades en materia de seguridad y salud en el trabajo respecto de las plantas TERRÓN COLORADO, CENTRO OPERATIVO NAVARRO, YUMBO Y CAM PISO 8, por no haber atendido de manera integral las recomendaciones realizadas por la ARL, se notificó resolución No 1690 “por medio de la cual se resuelve una investigación administrativa” sancionando a la entidad con ciento un (101) smmlv equivalentes a NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS \$91.761.126; en igual sentido se había indicado que por parte de defensa jurídica se realizó el respectivo recurso de reposición en subsidio de apelación, del mismo se registra que se confirma la resolución sanción y que se da trámite al recurso de apelación; así las cosas, el Ministerio de Trabajo mediante Resolución No 3277 del 04 de noviembre del 2021, resuelve el recurso de apelación CONFIRMANDO LA RESOLUCIÓN No 1690 del 31 de mayo del 2021 sancionando así a la empresa con MULTA de ciento un (101) smmlv.

- » Se registró dentro del proceso RAD A2017368-CGPVVC, Por el cual se inició un proceso administrativo sancionatorio contra EMCALI y OTROS por haber incurrido presuntamente en la vulneración del artículo 63 de la Ley 1429 de 2010, reglamentado por el Decreto Nacional 2025 de 2011, reglamentado por el Capítulo 2 del Decreto 1072 de 2015, la expedición y notificación de la RESOLUCIÓN No. 4490 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020, misma que en su artículo octavo sanciona a las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E. E.S.P., con multa de (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes equivalentes a la suma de QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$526.681.800), por la supuesta infracción al artículo 63 de la Ley 1429 de 2010; y para los efectos es necesario indicar que dentro de los términos el área de defensa jurídica radico el respectivo RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN, conforme el ejercicio de defensa que le asiste a la entidad; sin embargo, al resolver el recurso de reposición se resuelve NO REPONER y se da trámite al recurso de apelación; así las cosas, el 12 de noviembre del 2021 el Ministerio de Trabajo profiere la resolución No 4711 "Por medio de la cual resuelve un recurso de apelación y se declara la caducidad de la facultad sancionatoria" Resolviendo Declarar la facultad sancionatoria respecto de la actuación administrativa adelantada y ordena notificar; sin embargo, es de resaltar que en el numeral artículo tercero cita: *"Devolver el presente asunto a la Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control para que se proceda dentro de los términos legales establecidos a iniciar procedimiento administrativo sancionatorio, habida cuenta que los hechos que dieron origen al presente asunto según se apreció en el legajo aún persisten, dando validez probatoria a los documentos legalmente allegados a la actuación"*.
- » El 18 de junio del 2021 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, notifico electrónicamente la Resolución No SSPD 20212400239035 del 17 de junio de 2021 proferida dentro del expediente No. 2020240350600001E, "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P, dentro del cual confirma en su integridad la Resolución SSPD No. 20202400021735 del 24 de junio de 2020, mediante la cual se impuso una sanción en la modalidad de MULTA a EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P., identificada con el NIT 890.399.003-4, por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$460.825.794), en síntesis Mediante la Resolución Sancionatoria, el Despacho declaró probado el cargo único imputado, al encontrar probadas fallas en la prestación del servicio que afectaron el esquema de calidad individual de EMCALI, señalando: *"En efecto, de conformidad con el material probatorio que obra en el expediente se observó que, entre julio de 2017 y diciembre de 2018, la RECURRENTE desconoció los estándares de calidad del servicio en el Sistema de Distribución Local (en adelante "SDL"), según lo establecen los numerales 11.2.4.1 y 11.2.4.3 del Anexo General de la citada Resolución CREG, al tener veinticuatro mil setecientos veintiséis (24.726)23 usuarios peor servidos cuya compensación estimada superó el costo del servicio de distribución facturado a cada uno de ellos en el respectivo mes"*.

NUESTRO VALOR COMPARTIDO



Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados (GRI 203-1)

Componente ambiental de los Proyectos y Obras de la Unidad Estratégica de Negocio de Acueducto y Alcantarillado, UENAA.

Plan de Medida de Manejo Ambiental - PMMA

- >> Revisión y aportes al PMMA, de las obras y proyectos de Acueducto y Alcantarillado, como requisito ante la autoridad ambiental DAGMA, para el otorgamiento de los respectivos permisos y conceptos ambientales
- >> Permisos ambientales gestionados ante las autoridades ambientales



Educación ambiental interna en la Unidad Estratégica de Negocio de Acueducto y Alcantarillado - UENAA

Para la vigencia 2021, se realizaron 3 socializaciones a funcionarios de la UENAA, Interventoría, ejecutores de obra en un total de 116 personas, en temas: Manejo de residuos sólidos en obras, Calidad de fuentes hídricas en la ciudad, Convenio EMCALI – DAGMA Charco Azul.

Proyecto Charco Azul

- >> Actas de acciones a implementar en Charco Azul
- >> Convenio Interadministrativo DAGMA – EMCALI, No.4133.010.32.27.1 005-2021
- >> Concepto Técnico Humedal – Intervención Biofiltro y Aula Ambiental en el Humedal Charco Azul, dependencias involucradas.
- >> Acuerdo de Voluntades, EMCALI-WATHER TECH, Gestión Ambiental a implementar en Charco Azul.
- >> Se elaboró documento teniendo como referencia el marco normativo que prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional, para las redes de acueducto, como aporte a ANDESCO y la subgerencia Técnica.
- >> Se conformó mesa de trabajo, entre la autoridad ambiental DAGMA- UENAA, con el propósito de tratar en este espacio los temas asociados a la gestión ambiental de los proyectos.

Espacios Interinstitucionales de participación

Mesa Técnica Charco Azul, liderada por la Autoridad Ambiental DAGMA, con participación Interinstitucional

- >> Se realizó la socialización de proyectos regulatorios, normativos, políticas, estrategias y/o acciones asociadas a la gestión integral del recurso hídrico

ANDESCO

- » Revisión y entrega ajustes al RAS
- » Documento de no uso de tuberías de Asbesto Cemento redes de acueducto.
- » Campaña de sembratón en la Bocatoma río Cali, convocada por ANDESCO a realizar a través de las corporaciones, conjunto con la (CVC) Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca

POMCA Cañaveralejo, Meléndez y Lili

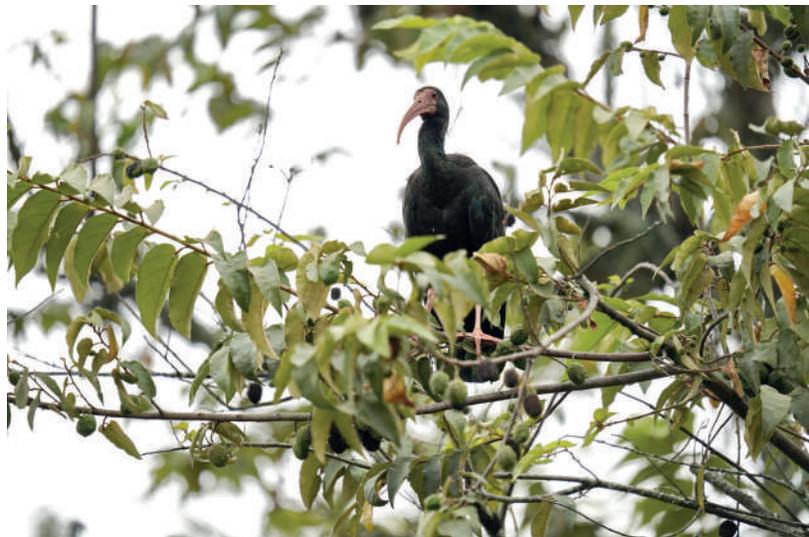
Trabajo de campo, mesas de trabajo y socializaciones frente a los planes, programas y proyectos, convocado por la CVC

Mesa Técnica Calidad del Agua – COTSA Municipal

Documento Técnico frente a la calidad de las fuentes hídricas del municipio de Cali, construido por todas las dependencias y socializado.

Mesa Entornos para la vida – COTSA Municipal

Intervención con actividades de mantenimiento en las diferentes comunas de la ciudad de Cali, frente a diagnóstico realizado por la Secretaría de Salud Pública Municipal sobre aspectos ambientales que impactan la salud ambiental de la población.



ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN Y/O CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES

- » Mesa técnica del manual de construcción sostenible liderado por planeación distrital de Cali.
- » Propuesta Ambiental y Paisajística canales de aguas lluvias, presentada ante el DAGMA, para contribuir a mitigar el impacto por deterioro de las losas, mantenimiento y presencia de residuos sólidos mixtos, en los canales.
- » Se brindó asesoría a contratistas (MANOV), frente al componente ambiental de los proyectos contemplados en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV.

SOLUCIONES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE

Se viene implementando el cambio de tubería de asbesto cemento por PVC, para lo cual se relaciona en el siguiente cuadro las intervenciones realizadas en la vigencia 2021.

Cuadro 6. Reposición de tubería de Asbesto cemento por tubería de polietileno de alta densidad

CONTRATO No.	BARRIO	ASBESTO CEMENTO (DEMOLICIÓN)	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (REPOSICIÓN)	
300-AO-1580-2021	Bosques del Limonar Las Americas	1200	1200	Contrato en ejecucion
300-AO-0600-2021	Manzanares Alto Jordan	400	400	Contrato en ejecucion
300-AO-1427-2021	Primitivo Crespo Sena Villacolombia	1571	1571	Contrato en ejecucion
300-AO-1255-2021	Rodeo Alfonso Barberena Fenalco Kenedd Antonio Nariño Villa del Sur	1004,4	1004,4	Contrato en ejecucion

La UENTIC durante la vigencia trabajo en diferentes frentes para el mejoramiento de los resultados Operacionales, haciendo inversiones en proyectos de expansión con el fin de captar, fidelizar y retener usuarios de los servicios UENTIC, desarrollando productos para la prestación de servicios, creando alianzas efectivas para el componente y poniendo al día la facturación de Uso de Infraestructura.

Modernización Tecnológica

Consiste en cumplir con el direccionamiento estratégico de EMCALI, que contiene políticas, estrategias y objetivos para asegurar la operación, mantenimiento, el desarrollo comercial, la expansión y transformación del negocio de telecomunicaciones a TIC.

Dentro de este Programa está incluido el siguiente proyecto de Inversión que se encuentra en ejecución:



Fuente: registro fotográfico propio

- **Concentración Nodo Parcelaciones**, tiene como objeto mejorar la continuidad, la calidad, percepción y capacidad de los servicios prestados en la red de comunicaciones de la GUENTIC, mediante el despliegue de una red fibra hasta el hogar (FTTH) para reponer el nodo de parcelaciones que abarca la comuna 22, migrando aproximadamente 2.100 clientes a la nueva red, que mejora de manera notable la oferta de valor, pues permite ofrecer velocidades a internet que van desde 100 Mb hasta 999 Mb para clientes de hogar y negocios y de 1000 Mb en adelante para clientes corporativos. (se espera retirar equipos de antigua tecnología tales como, centrales TDM, equipos de aire acondicionado, equipos de potencia, cables de cobre, armarios pasivos y armarios activos GPON)

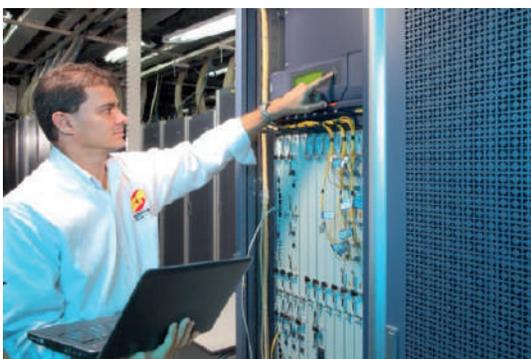
Al cierre de la vigencia se obtuvo como resultado se han migrado 726 y se han instalado 525 para un total 1.251 clientes.

Evolución Digital:

Realizar la expansión de la infraestructura con recursos propios para implementar plataformas que permitan mejorar los servicios existentes y realizar alianzas con proveedores de servicios de TI, que sean los encargados de proveer nuevos servicios y/o productos que satisfagan los hábitos de consumo y necesidades del mercado.

Dentro de este Programa están incluidos los siguientes proyectos de Inversión:

- » **35K**, Proyecto en ejecución, consiste en fortalecer el portafolio de servicios aumentando la capacidad de infraestructura de la red de telecomunicaciones, mediante el despliegue de redes de fibra hasta el hogar (FTTH) en zonas de nuevos desarrollos urbanísticos, con el propósito de ofrecer servicios de banda ancha y ultra banda ancha además de empaquetar otra serie de servicios para complementar la oferta de valor, la meta es llegar a 35.000 casas conectadas de las cuales se tienen 10.736 clientes instalados.



Fuente: Galería de imágenes área de Comunicaciones



- » **Colonización y Recambio**, Proyecto se encuentra en ejecución, consiste en Diseñar, construir, instalar, configurar, probar y poner en funcionamiento redes de acceso pasivo con tecnología de Fibra Óptica hasta el Hogar FTTH, hasta de 160.647 casas pasadas y realizar la instalación de los servicios a los clientes finales con 64.500 casas conectadas (incluidas en el presupuesto del proyecto), dentro del área de cobertura de la UENTIC de EMCALI.

Al cierre de la vigencia se logró la firma de 3 contratos mediante los cuales se ejecutará la implementación del proyecto.



Fuente: Galería de imágenes área de Comunicaciones

» **Televisión Adaptativa**, el objetivo es adquirir una solución de televisión adaptativa, escalable, redundante basada en estándar ETSI TS103 769 V 1.1.1 (2020 11) con capacidad para codificación, empaquetamiento, almacenamiento de video y difusión de al menos 175 canales lineales multirate, multiformato, en resoluciones (4096x2160, 1920x1080, 1280x720, 720x480, 512x384, 384x288, 320x240). La misma deberá ser desplegada en la nube híbrida (privada, pública). La solución propuesta deberá estar dotada con herramientas tecnológicas que garanticen la ingesta de las señales multicast codificadas en H.264, HEVC/H.265 generando la salida en los protocolos HLS y MPEG-DASH sobre un contenedor de transporte estandarizado basado en el estándar ISO/IEC 23000-19 (CMAF).

» La solución propuesta deberá garantizar la reproducción de los canales lineales y contenido almacenado en terminales tipo STB Android TV/Google TV al igual que en dispositivos móviles con sistema operativo Android y iOS. Adicionalmente el suministro de terminales STBs con la más reciente versión de sistema operativo Android TV / Google TV, SoC debidamente certificado por Google optimizados para plataforma de video adaptativa.

Al cierre de la vigencia se encuentra en proceso el análisis de diferentes cotizaciones y proceder a presentar una contrapropuesta con el fin de realizar negociación.

Red Neutra, El propósito de este proyecto es agilizar la expansión y comercialización de los puertos de fibra óptica al hogar. Está en proceso el análisis y elaboración del modelo económico.



Fuente: Galería de imágenes área de Comunicaciones

» **Red Neutra**, El propósito de este proyecto es agilizar la expansión y comercialización de los puertos de fibra óptica al hogar. Está en proceso el análisis y elaboración del modelo económico.

Servicios de Nube. OBJETIVO: Este proyecto está bajo el objetivo T4 del PEC Desarrollar e implementar el modelo de negocios de la nueva unidad de inteligencia estratégica por medio de un nuevo portafolio de productos y servicios que contribuyan a las metas financieras y de crecimiento de mercado (por ejemplo, basados en la transmisión de datos, Big data, Cloud, IoT, OMV, Data Center).

JUSTIFICACIÓN: Participar en el negocio de Cloud Computing adicionando al portafolio de servicios un elemento fundamental para agregar valor a nuestro mercado.

Se firmó contrato marco de adhesión No. 400-CMA-1686-2020 con la firma AWS (Amazon Web Services), el cual posibilita a la UENTIC incluir dentro de su portafolio más de 170 productos que tiene AWS en su market place. De esta manera aprovechando la capacidad instalada de esta compañía podemos llegar rápidamente a los sectores gobierno y corporativo con servicios de cloud computing, reduciendo costos de propiedad y manejo de datos y software para al cliente, aumentando los ingresos de la UENTIC.



Fuente: Galería de imágenes área de Comunicaciones

Servicios de Smart City: Este proyecto pretende favorecer el desarrollo social de los diferentes espacios del distrito Santiago de Cali, como mitigación de desastres, movilidad, seguridad, conectividad y medición de parámetros (humedad, contaminación, temperatura, alertas tempranas) para entidades como DAGMA, CVC etc., entre otros. Al mes de junio 2022, se realizó desarrollo de una aplicación para la lectura y facturación de las diferentes soluciones de energía fotovoltaica, con la participación de la GUENE y la GUENTIC quienes instalaron un laboratorio y realizaron el desarrollo de la solución.



Fuente: Galería de imágenes área de Comunicaciones

Impactos económicos indirectos significativos (GRI 203-2)

Con ocasión a la Pandemia de Covid-19, y dando alcance a los diversos decretos del Gobierno Nacional, EMCALI expide la Resolución GG-1.000.192 del 27 de mayo del 2021, con el fin de ofrecer alivios financieros a sus usuarios ubicados en el Distrito de Santiago de Cali y los municipios de Palmira, Yumbo, Jamundí y Candelaria, en las condiciones evidenciadas en la imagen 1.

PLAN ESPECIAL Y TRANSITORIO DE FINANCIACIONES CON OCASIÓN DE LA NUEVA PRÓRROGA DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN COLOMBIA			
Tarifa	Cuota Inicial	Plazo (Meses)	Tasa %
Residencial 1 y 2	0 %	Hasta 120	0 % EA
Residencial 3 y 4	0 %	Hasta 48	3 % EA
Residencial 5 y 6	0 %	Hasta 36	6 % EA
Comercial, Oficial, Especial e Industrial (Consumo menor a 1000 KWH y 250 MB)	0 %	Hasta 36	6 % EA
Comercial, Oficial, Especial e Industrial (Consumo mayor a 1000 KWH y 250 MB)	0 %	Hasta 36	9 % EA

Gracias a la implementación de esta política 748.602 usuarios residenciales accedieron a la financiación de su deuda, de los cuales el 29% se ubican en estrato socioeconómico 1, el 33% en estrato 2 y el 27% en estrato 3. También se vieron beneficiados diferentes sectores, como lo son el comercial y el industrial.

La siguiente tabla muestra el resumen de los acuerdos de pago por categorías, realizados en la vigencia 2021.

ACUERDOS DE PAGO AÑO 2021			
CATEGORIA	SUBCATEGORIA	SUBCATEGORIA	CANTIDAD CONTRATOS
Residencial	Estrato 1	\$8.128.026.327,62	220.827
	Estrato 2	\$11.018.035.745,32	252.330
	Estrato 3	\$8.306.651.029,51	207.703
	Estrato 4	\$1.788.607.958,81	32.086
	Estrato 5	\$1.287.112.822,7	27.311
	Estrato 6	\$535.010.252,41	6.443
	Estrato 7	\$199.135.042,27	1.904
Total Residencial		\$31.262.319.037,88	748.602
Comercial		\$6.930.628.447,59	47.925
Oficial		\$2.946.144.758,85	420
Especial		\$1.503.218.969,02	395
Industrial		\$2.984.408.000,80	3.150
Alumbrado Público		\$345.808.457,31	34
Total general		\$45.972.787.812,25	800.528

Con la intención de estrechar la relación con la comunidad, la empresa despliega la estrategia "EMCALI, MÁS CERCA DE TI", que consisten en el desplazamiento de la institucionalidad a las comunas, para atender de manera inmediata los diversos requerimientos de las comunidades como reparaciones, reconexiones, limpieza de sumideros, poda de árboles, jornadas especiales de cartera, entre otros. En el año 2021 se realizaron 18 jornadas, logrando la suscripción de 2.058 acuerdos de pago y normalizando cartera por valor de \$27.739MM.

La tabla 2 muestra el consolidado de lo gestionado en las jornadas especiales de cartera a través de la estrategia Emscali, más cerca de ti.

No.	COMUNA	USUARIOS ATENDIDOS	ACUERDOS DE PAGOS	DEUDA INTERVENIDA	VALORES FINANCIADOS
1	6	182	56	\$205.321.313	\$184.832.093
2	10	199	96	\$398.303.124	\$340.118.199
3	20	262	103	\$384.110.482	\$367.881.594
4	8	273	121	\$589.337.953	\$533.803.750
5	3 (Reactivación Centro)	80	47	\$109.723.624	\$35.284.082
6	2 (Feria Alivios Tributarios)	217	94	\$738.988.006	\$715.391.658
7	YUMBO	54	45	\$88.889.716	\$72.361.050
8	21	184	100	\$412.536.287	\$401.582.245
9	2 (Feria Alivios Tributarios)	72	72	\$393.058.214	\$369.296.724
10	Puerto Tejada	148	127	\$333.728.224	\$310.548.515
11	Comuna 15	247	113	\$547.823.699	\$528.628.618
12	Comuna 15 Parroquia Santa Martha	350	23	\$117.277.323	\$112.183.003
	Apoio Acuerdos AMI 197				
13	9	300	95	\$295.477.093	\$280.904.259
14	7	192	102	\$313.133.826	\$295.239.129

14	7	192	102	\$313.133.826	\$295.239.129
15	Montebello / Golondrinas	148	50	\$95.582.271	\$90.447.959
16	19	178	50	\$128.523.080	\$125.082.042
17	18	148	79	\$301.132.502	\$279.374.711
18	Plazoleta Jairo Varela	1100	685	\$22.286.342.94 3	\$7.945.804.522

Adicionalmente, se impulsó la expedición de la Resolución GG-100.000.218 del 2021, por medio de la cual se establecieron las políticas para depurar, castigar y extinguir obligaciones a favor de Emcali. De la implementación de la resolución se logró sanear cartera por valor de \$3.685 millones en 2.437 contratos, esto incentiva a los usuarios para suscribir acuerdos de pago frente al saldo excedente de la depuración.



NUESTRAS COMUNIDADES

Socialización proyectos de reposición, ampliación de redes, ampliación cobertura digital a desarrollarse en la ciudad

Desde la Unidad de Responsabilidad Social Empresarial se realizó convocatoria y socialización a la comunidad del Barrio Calimio Desepez, en el marco de la alianza entre Emcali y la empresa Tower Three, respecto a la instalación de postes para antenas cuyo objetivo es ampliar y mejorar la conectividad en la Ciudad de Cali. En esta socialización a líderes y comunidad en general de este sector de la comuna 21, se logra el apoyo y aceptación de los beneficiarios para con el proyecto, contando con la participación de 70 personas en diferentes encuentros.

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	IMPACTO
Acompañamiento social al proyecto "Territorios Inteligentes", que está adscrito al Plan de Desarrollo Municipal y cuyo enfoque se dio para hogares previamente seleccionados de la comuna 15, Barrio Llano Verde. En este proyecto, el objetivo principal es conectar de forma promocional a los 315 hogares del Barrio Llano Verde, familias que fueron reubicadas del programa Plan Jarillon.	1200 usuarios
Socialización de obra y Acompañamiento Social al proyecto "Modernización del conductor y otros elementos del actual Circuito Rio Cali de la Subestación San Antonio de la ciudad de Cali" a ejecutarse en los Barrios: Terrón Colorado, Alto Aguacatal, Bajo Aguacatal, Urbanización El Aguacatal, Brisas Del Aguacatal, Realengo O Sector La Paz, Altos De Santa Rita I, Palermo, Bajo Palermo, La Fortuna, Las Malvinas, AHDI La Fortuna.	51000 usuarios
Acompañamiento Social al Proyecto Hogares Sostenibles - Paneles Solares - Barrio Llano Verde - Comuna 15. Alcance 45 viviendas. Beneficiarios aprox. 300 personas.	300 usuarios
Línea 115 KV: Se realizó la socialización y acompañamiento social al proyecto Línea 115KV y socialización final en las comunas 7, 9, 10, 11, 12, 17 y 19 del sur de Cali. Impacto del proyecto: 51.000 usuarios	51000 usuarios

Comuna / tipo sujeto	Cantidad usuarios	Tema	Observación
2	16	Obra de reposición de redes de acueducto y alcantarillado en Proyecto ADUCCIÓN RIO CALI --- PROYECTO CIUDAD Barrio Arboledas comuna 2	Se realizó 1 comité de seguimiento con los líderes de la comuna para atender las inquietudes y requerimientos de la comunidad en general 30 de junio 2021. Contando con la participación del Corregidor Rural corregimiento de los Andes, el consorcio contratista, ediles y demás integrantes del comité de seguimiento, funcionaria de la Unidad de Responsabilidad Social Empresarial. Se recibieron 7 requerimientos de parte de los líderes sociales de los diferentes barrios de la comuna 2.
2	10	Proyecto contrato 500- CO- 1108-2020 de obra circuito el Bosque. comuna 2	Se realiza recorrido en el barrio el Bosque de la comuna 2, en donde el consorcio Energy desarrolla las maniobras de cable ECOLOGICO, Cambio de redes de alta tensión en la avenida 8N entre calles 57 y 62. En el recorrido se evidencia equipos de trabajo completos, cumpliendo con protocolos de bioseguridad y la reglamentación frente a la seguridad en el trabajo, Aún falta el auxiliar palettero quien permite el paso vehicular y peatonal.

7	2	Contratista de la obra ROCAS Y CONCRETOS	Se reciben 6 requerimientos generados por diferentes líderes. Se realizó atención al requerimiento solicitado por el presidente de la JAC del barrio Alfonso López comuna 7, Para lo cual se realizó la Visita pertinente, y se concluye que no corresponde a Emcali, tales requerimientos y se realiza la asesoría correspondiente.
---	---	--	--

Fecha	Comuna / tipo sujeto	Cantidad usuarios	Tema	Observación
28/01/2012	6	15	Obra Reparación lozas canal Cra1A6	Durante el trimestre se desarrollaron actividades de concertación para finalización de obra con supervisor del área de Interventoría. Se realizó convocatoria, reunión y recorrido de final de obra.
04/03/2021	2	16	Obra de reposición de redes de acueducto y alcantarillado en Proyecto ADUCIÓN RIO CALI --- PROYECTO CIUDAD Barrio Arboledas comuna 2	Se realizaron 4 Reuniones periódicas con los líderes de la comuna para atender las inquietudes y requerimientos de la comunidad en general. 4%: Se realizan cuatro reuniones los días 12, 16, 18 y 23 de marzo 2021

26/03/2021	2	10	Obra Construcción COLECTOR BRISAS DE LOS ALAMOS para el control de Inundaciones en Barrio Brisas de los Álamos. comuna 2	Esta obra se adjudicó en el año 2019 y su ejecución inicio en el año 2020 razón por la cual estas actividades ya fueron realizadas en los periodos anteriores. Porcentaje de avance 90%
------------	---	----	--	---

Realizar ejercicios de colaboración abierta con la comunidad y veedores ciudadanos para procesar, analizar y utilizar información en datos abiertos para ejercicios de rendición de cuentas.

- » En el marco del cumplimiento del Indicador 403001 programa Ciudadanía empoderada servicios públicos y TIC del plan de Desarrollo Distrital de Santiago de Cali 2020-2023 a cargo de EMCALI la Subgerencia de Responsabilidad Social Ambiental realizaron talleres de capacitación a los estudiantes de Instituciones educativas de la comuna 18, sobre Uso Seguro y responsable del Internet. Alcance: 150 estudiantes.



Relacionamiento Vocales de Control	Descripción de actividades
<p>Durante el año se mantuvo relación constante y permanente con los Vocales de Control, como parte interesada; adelantando capacitaciones sobre temas relevantes para su desempeño tales como:</p>	<p>Capacitación sobre manejo de residuos sólidos PMIR, dicha capacitación contó con el acompañamiento de funcionarios de la unidad ambiental y el contratista. Asistentes: 15</p>
	<p>Se realizó socialización sobre el proyecto de Filtración de lecho del río, al tiempo que se hizo visita a la planta Puerto Mallarino. Asistentes: 24</p>
	<p>Capacitación sobre “El papel de EMCALI, como agente de mitigación del cambio climático”, liderada por la URSE con el acompañamiento de CO20.</p>
	<p>En el marco de la Campaña de disminución del Consumo de Servicios Públicos Domiciliarios se realiza capacitación sobre Interpretación de Factura - Municipio Yumbo con el acompañamiento de la funcionaria Claudia Buitrago. Asistentes: 8</p>
	<p>Con el fin de darle continuidad al buen relacionamiento que se ha tenido durante el año 2021 con el grupo de interés Vocales de Control, se propició espacio para obtener de parte del grupo un “BANCO DE TEMAS PARA CAPACITACIONES 2022”. Asistentes: 19</p>

Participar en espacios de diálogo social ciudadano y/o mesas de trabajo presenciales y virtuales concertados por la administración distrital y/o Emcali con las comunidades, coordinar metodología, temáticas y grupos de interés invitados por ejes temáticos, cuando así lo amerite.

La gerencia General con su equipo ha participado y acompañado al señor Alcalde en las actividades y jornadas con la comunidad, tales como:

- >> Jornadas de intervención y acompañamiento al proyecto de la Alcandía Zonas Asépticas, en el cual se realizó caracterización del territorio, socialización con líderes del sector, intervención operativa centrada en limpieza y poda, entre otros.
- >> Participación en las mesas de trabajo propuestas desde la Secretaría de Participación Ciudadana, para lograr acercamiento y continuidad a la estrategia de Diálogos Ciudadanos.
- >> Participación en las jornadas Entornos Saludables, propuestas desde la Secretaría de Salud Pública.
- >> Aporte en la construcción de la Política Pública del Habitante de Calle.
- >> Participación en la Instalación de la Mesa de Concertación con las comunidades Indígenas de la Ciudad de Cali, presidida por el Alcalde Jorge Iván Ospina.

Mesa de trabajo coordinación interinstitucional
Departamento de Planeación Barrio Belén -
Comuna 20

- >> Distritos térmicos - Dagma



- >> Obras de corazón Barrio las Palmas
 - >> Comisión técnica Rio Cauca
 - >> Mesa reconstrucción Cali se Levanta por la Vida
 - >> Cumplimiento de la sentencia quebrada Guarruz - Secretaria de Vivienda y Gestión del Riesgo
 - >> Participación en la estrategia Viva el centro se reactiva.
 - >> Estructuración parque ambiental tecnológico – Alcalde dos sesiones
 - >> Acercamientos con la secretaria TIOS territorio de inclusión y oportunidades
 - >> Apoyo interinstitucional sobretasa ambiental construcción aula educativa charco azul
 - >> Panelista en los diálogos cooperativos reactivación económica y seguridad alimentaria
- Participación en el concejo municipal de juventudes
- >> Participación en estrategia interinstitucional de Recuperación de Entornos



Reconocimiento Zonas Asépticas, Alcaldía de Cali.

Elaborar y/o Fortalecer procedimiento para la identificación y el seguimiento de los compromisos derivados del diálogo social ciudadano y/o mesas de trabajo. Para realizar el seguimiento de los compromisos pactados en las mesas de trabajo, se cuenta con un formato de excell en el cual se registran los acuerdos o solicitudes y se realiza seguimiento de la gestión y/o cumplimiento de estos. Igualmente se realizan reuniones semanales de seguimiento a la gestión en las que se revisa el avance en el cumplimiento.



Participar en eventos comunitarios, enfoque prestación de servicios públicos- con presencia de Gobierno Distrital Santiago de Cali y/o Gerente General Emcali
Dando cumplimiento al lineamiento orientado a dar continuidad con los diálogos presenciales y virtuales con la comunidad y veedores ciudadanos dando cumplimiento a sus necesidades y expectativas, se participó en las Jornadas "EMCALI MAS CERCA DE TI" llevadas a cabo en las comunas 2, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 18, 20, 21, de la ciudad de Cali, en las cuales se logró atender un gran número de personas en las siguientes estrategias:

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	IMPACTO
Taller de buenas prácticas en el uso del Acueducto y Alcantarillado, Uso Racional de la Energía y Uso racional del Internet.	1000 usuarios
Alivios Financieros de parte de la Unidad de Recaudación y Gestión de Cobro durante la Jornada de Cartera, logrando beneficiar a la comunidad.	1750 usuarios
Capacitación sobre interpretación de la factura de servicios públicos.	2000 usuarios



Estudiantes de la IE Llano Verde, sede San Felipe. Comuna 21.

Desde la Unidad de Gestión Ambiental se implementan los programas de educación ambiental: Guardianes del agua, Recuperemos a Canalito y Educación Ambiental Institucional.

1.El programa “**Guardianes del Agua**”, proporciona información a rectores, profesores, alumnos de todas las instituciones Educativas públicas y privadas de las 22 comunas de Cali, promoviendo el uso eficiente y ahorro del agua, sensibilizando acerca de la importancia de conservar y proteger los recursos naturales. Los estudiantes visitan a la Planta de Tratamiento Río Cali y se les realiza un recorrido mostrándoles el proceso de potabilización. Este año el ingreso a la Planta no estaba autorizado por las restricciones del COVID-19, por tanto, se realizaron charlas en las instituciones educativas, con el mismo contenido.

El programa genera impactos sociales y ambientales positivos, como lo son:

- >> Conciencia ambiental acerca del residuo hídrico y contribución a la disminución de la huella hídrica percapita.
- >> Buenas prácticas ambientales para niños, adultos y jóvenes.
- >> Mejoramiento continuo de la calidad de agua para la comunidad en general.
- >> Multiplicadores de guardianes del agua en la ciudad.
- >> Alianza con las diferentes instituciones
- >> Mejoramiento de la sostenibilidad ambiental de la empresa.

2.El programa “Recuperemos a canalito”, el objetivo de este es promover en la comunidad educativa una cultura sobre el uso y manejo adecuado de los sistemas de drenaje en las instituciones educativas cercanas a los puntos críticos. Se realizan talleres de sensibilización para las buenas prácticas al sistema de alcantarillado.

El programa genera impactos sociales y ambientales positivos, como lo son:

- >> Sentido de pertenencia por el cuidado del sistema de drenaje disminuyendo el impacto ambiental, social y cultural negativo, que se crea a causa de la generación y mala disposición de residuos sólidos.
- >> Formación de agentes multiplicadores en el hogar, aula de clase, y entorno social.
- >> Conocimiento de la función y cuidado de los componentes del sistema de alcantarillado.
- >> Buenas prácticas para contribuir con el cuidado del sistema de alcantarillado.

Las temáticas de los dos programas (Guardianes del Agua y Recuperemos a Canalito) se realizaron para este año juntas en una misma charla, algunas se realizaron de manera virtual por medio de las plataformas meet y zoom, y otras de forma presencial en la Institución Educativa. En el año 2021 se intervinieron 43 instituciones educativas y se capacitaron a 2525 personas en total.

Institución Educativa	Personas capacitadas
Ins. Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina, Sede los Vencedores	62
Ins. Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina, Sede Atanasio Girardot	81
Ins. Educativa Ana María Lloreda	56
Ins. Educativa José Acevedo y Gómez	77
Ins. Educativa Jorge Eliécer Gaitán	73
Ins. Educativa Miguel de Pombo	66
Colegio Ciudad Córdoba	44
Ins. Educativa Juan de Ampudia, Sede 11 de noviembre	108
Ins. Educativa Cristóbal Colón	41
Ins. Educativa Juana de Caicedo y Cuero, Sede Antonia Santos	35
Ins. Educativa Cristóbal Colon, Sede José Joaquín Jaramillo	34
Colegio Cread	77
Colegio Bautista Betania	47
Colegio Llano Verde	49
Ins. Educativa Pedro A Molina	72
Ins. Educativa Julio Caicedo y Téllez	105
Ins. Educativa Hernando Navia Varón	85
Ins. Educativa Monseñor Ramon Arcila	95
Ins. Educativa General Francisco de Paula Santander, Sede Julio Arboleda	135
Ins. Educativa Álvaro Echeverry Perea	51
Ins. Educativa Normal Farallones, Sede Martin Restrepo Mejía	100

Ins. Educativa Técnico Comercial, Sede Bello Horizonte	38
Ins. Educativa Jorge Eliecer Gaitán	32
Ins. Educativa Angelica Sierra	80
Ins Educativa Libardo Madrid	55
Ins. Educativa Pablo Neruda	47
Ins. Educativa INEM	54
Ins. Educativa Libardo Madrid, Sede 1 de mayo	49
Ins. Educativa Liceo San José	26
Colegio Centro Etnoeducativo Antonio Macero	57
Ins. Educativa Pedro Antonio Molina, Sede San Luis	18
Ins. Educativa Santa Librada	35
Colegio Liceo San Alberto Magno	17
Ins. Educativa Oficial Llano Verde, Sede Bartolomé Mitre	51
Ins. Educativa Isaías Duarte Cancino	53
Ins. Educativa oficial Llano Verde, Sede Aguacatal	31
Colegio Santa Maria Stella Maris	48
Ins. Educativa Alberto Carvajal Borrero, Sede Cacique Guatavita	46
KINDER BAMBAM SEDE NORTE	55
Ins. Educativa Normal Superior Santiago de Cali, Sede Anexa Joaquin Cayzedo	130
Ins. Educativa Guillermo Valencia	47
Colegio liceo Santa Clara	16
Ins. Educativa José María Villegas	47
TOTAL	2525



Colegio San José



Institución Educativa Pedro Antonio Molina- Sede San Luis



Colegio Liceo San Alberto Magno



Colegio Santa María Stella Maris



Institución Educativa José María Villegas



Kinder Bam Bam

Mediante el contrato 100- PS -0895-2021 con la consultoría CO2CERO donde el objeto del contrato era la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la implementación de acciones que complementen el Plan de Gestión Ambiental de EMCALI, las cuales permitan generar una cultura de sostenibilidad dentro y fuera de la organización según las metas establecidas en el PEC 2018-2023, manteniendo el eje estratégico ambiental alineado con la política de gestión nacional, se realizaron charlas de educación ambiental.

Las charlas iniciaron el 02 de septiembre y finalizaron con la semana de la educación ambiental; esta semana se propuso como estrategia para abarcar un número mayor de población y se desarrolló en la semana del 22 de noviembre al 26 de noviembre y su lanzamiento se hizo mediante una pieza tipo cartelera con el horario de las charlas y los enlaces de las salas en Microsoft Teams. Para cada actividad se generaron las piezas de expectativa con los enlaces de la sala de Microsoft Teams inmersos, a continuación, se presentan las piezas presentadas y socializadas por gestión de conocimiento de EMCALI y comunicaciones de CO2CERO.

El tiempo de dedicación total para el curso con los colaboradores es de dieciséis (16) horas.

A). Tema 1 - Conceptos Básicos-Cuatro Dimensiones del Geosistema (atmósfera, hidrósfera, litósfera, biósfera).

B) Tema 2 - SGA - Aspectos e impactos y sistema de Gestión Ambiental.

C) Tema 3 - Cambio climático y huella de carbono.

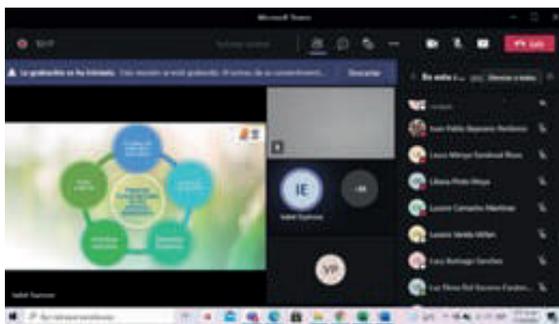
D) Tema 4 - Consumo responsable y compras sostenible.

E) Tema 5 - Plan de Manejo Integrado de Residuos Sólidos – PMIRS.

F) Tema 6 - Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA y Programas de Saneamiento y Manejo de Vertimiento- PSMV.

G) Tema 7 - biodiversidad y zonas protegidas.

H) Tema 8 - Programa de Uso Racional y Eficiencia de Energía y Fuentes No Convencionales.



7 de octubre "Consumo Responsable"



21 de octubre "Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos-PMIRS"

Por otro lado, durante el año 2021 se ejecutaron 15 campañas educativas de sensibilización y capacitación a los trabajadores en las plantas de EMCALI que se describen a continuación, brindando recomendaciones de buenas prácticas ambientales enfocadas a la protección de los recursos naturales, por medio de actividades lúdicas y preguntas acerca de la gestión ambiental de la empresa. La siguiente tabla muestra las plantas o sedes de EMCALI en las que se realizaron las jornadas y la cantidad de personas que participaron.

PLANTA	PERSONAS CAPACITADAS PLANTAS
CAM	176
BOULVAR	20
RIO CAUCA	12
ALCANTARILLADO	20
NAVARRO	15
PUERTO MALLARINO	30
SAN FERNANDO	14
RIO CALI	25
CENTRO CONTROL MAESTRO	12
CODE	27
GUABITO	9
SALOMIA	9
EDIFICIO TELECONTROL	25
DIESEL 1	20
PTAR-C	15
TOTAL	429



Educación Ambiental Institucional, CAM



**Educación Ambiental Institucional,
Planta de Tratamiento de Aguas
Residual Cañaveralejo- PTAR-C**



**Educación Ambiental Institucional,
Planta de Operación Navarro**



**Educación Ambiental
Institucional, Planta
Alcantarillado**

Proyectos del Plan de Desarrollo

- » **Clientes urbanos y de la zona rural de estratos 1 y 2 conectados a internet de EMCALI:** este indicador tiene como meta que entre los años 2020 y el 2023, Se llevará conexión a Internet a 60.000 hogares esto Incrementará la cantidad de hogares conectados a Internet en los estratos 1 y 2 del Municipio de Santiago de Cali.

En el momento se está operando bajo el contrato 900-IPU-0600-2020 con el contratista Proyectos de Ingeniería Proing S.A.

Cuenta con una ejecución acumulada 2020 – 2021 de 23.000 conexiones a internet que equivale al 38%

- » **Cantidad de Espacios Comunitarios conectados al portal virtual comunal de EMCALI:** este indicador tiene como meta que entre el periodo 2020-2023, se instalarán 50 nodos en Cali de conexión al portal virtual comunal, se Implementara por lo menos un nodo de conectividad al Portal Virtual Comunitario en cada JAL, de manera tal que los ciudadanos puedan tener acceso a todos los trámites virtuales tanto de EMCALI como del Municipio.

La Gerencia UENTIC continúa seleccionando los sitios a los cuales se les Instalara el servicio de internet con la necesidad priorizada. Ejemplo: 7 Cali's y 9 corregidores.

Cuenta con una ejecución acumulada 2020 – 2021 de 7 espacios comunitarios conectados a internet que equivale al 7%

- » **Zonas Wi-Fi en sitios públicos donde se incentiva el arte, la cultura y el deporte, operando:** este indicador tiene como meta que durante el periodo 2020-2023, Se incrementarán la cantidad de zonas Wi-Fi en sitios públicos, hasta tener 200 nuevos, se incrementará la cantidad de zonas públicas, como parques (por ejemplo), de manera tal que se amplíe el uso del Internet por sus visitantes o pobladores. Igualmente servirían como soporte al futuro despliegue de Smart Cities.

Se realizaron reuniones para bajar recursos y analizar la prefactibilidad de los sitios posibles para la conectividad de internet.



Fuente: Galería de imágenes área de Comunicaciones

- » **Almacenamiento y computación de información en la nube para las instituciones educativas y de salud públicas de Cali:** este indicador tiene como meta que durante el periodo 2020-2023, Se implementara la infraestructura en Cloud con capacidad de almacenamiento y procesamiento de información, para soportar los programas de educación y/o salud que así lo requieran.

Se está operando con la nube local (Datacenter) y nube publica bajo el contrato CMA-1686-2020-400-AO-1328-2021 (Nube Amazon Web Services AWS)

Cuenta con una ejecución acumulada 2020 – 2021 del 45% en la implementación de la infraestructura de la nube.

- » **Conectividad de la ciudad con fibra óptica:** este indicador tiene como meta que durante el periodo 2020-2023, se instalarán 500 Km nuevos de Fibra Óptica.

Se está operando bajo el contrato parcelaciones 400-PS-1787-2020, proyecto 35K bajo el contrato 400-PS-2177-2020.

Cuenta con una ejecución Acumulada 2020 – 2021 de 3.470 km instalados de fibra, lo que significa que se cumplió la meta.

- » **Cantidad de usuarios (empresas y/o independientes) conectados con la oficina virtual:** este indicador tiene como meta que durante el periodo 2020-2023, se conectaran con la oficina virtual de EMCALI, 27.500 empresas, el objetivo es Medir la cantidad de profesionales independientes que utilizan oficina virtual, educación virtual, telemedicina diligencias por vías electrónicas. Al no requerir desplazamientos físicos, se está contribuyendo a la disminución de la contaminación y de la huella de carbono.

Se realizará desarrollo del producto Workspaces - Oficina Virtual del contrato de CMA-1686-2020-400-AO-1328-2021 (Nube Amazon Web Services AWS) para ser comercializado, de igual manera se conectarán las empresas unipersonales e independientes al servicio de internet.

Cuenta con una ejecución Acumulada 2020 – 2021 de 5.500 empresas y/o independientes con servicios de internet que les permite conectarse con la oficina virtual que equivale al 20%.

- » **Centro de Monitoreo y Gestión Integrado de Alertas Tempranas, implementado en EMCALI:** este indicador tiene como meta que durante el periodo 2020 – 2023, se implementara el Centro de Monitoreo y Gestión Integrado de Alertas Tempranas.

La intención es que el centro tecnológico tenga la capacidad de monitorear y gestionar variables medioambientales, con el objetivo de informar a quien corresponda de eventos o datos que conlleven a tomar decisiones urgentes o de mitigación.

En este momento como plataforma de monitoreo está operando en las instalaciones del limonar y se está realizando un piloto de alerta temprana para integrarlo a lo que se tiene.

Cuenta con una ejecución Acumulada 2020 – 2021 del 31% del desarrollo.



Fuente: Galería de imágenes área de Comunicaciones

- » **Estrategia de fortalecimiento de las competencias para los usuarios de servicios públicos y TIC:** este indicador tiene como meta que durante el periodo 2020-2023, se fortalecerá en competencias de servicios públicos y TIC a 8000 ciudadanos del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Se han realizado campañas de EMCALI más cerca de ti, adicional se realizó fortalecimiento de las capacidades sociales del uso racional de los servicios públicos en la comuna 18, capacitación en conjunto con la superintendencia de servicios públicos, capacitaciones en colegios de URI (Uso Racional del Internet,) URA (Uso Racional del agua) URE (Uso Racional de Energía), lectura e interpretación de la factura.

Cuenta con una ejecución acumulada 2020 – 2021 del 53% de usuarios capacitados.



Fuente: Galería de imágenes área de Comunicaciones

**NUESTRA CONTRATACIÓN
RESPONSABLE**



Proporción de gastos en proveedores locales (GRI 204-1)

Durante el 2021, la distribución de la localización de los proveedores con los cuales EMCALI realizó contratos a través de la Gerencia de Área de Abastecimiento Empresarial fue la siguiente:

Inversión económica por tipo de proveedor

Ubicación del contratista	No. contratos	% No contratos	Valor de los contratos \$	% valor contratos
Local	317	60,8%	\$ 623.853.401.716	86,8%
Regional	48	9,2%	\$ 16.550.260.268	2,3%
Nacional	155	29,8%	\$ 77.398.726.114	10,8%
Extranjera	1	0,2%	\$ 657.846.000	0,1%
Total	521	100%	\$ 718.460.234.098	100%

En EMCALI se realizan esfuerzos para promover el crecimiento local y regional. Para la contratación del año 2021 realizó el 60,8% de sus contratos con proveedores de la ciudad de Cali y el 9,2%12% con proveedores regionales del Valle del Cauca, un 29,8% con proveedores ubicados en el territorio nacional y el 0,2% corresponde a sociedades extranjeras ubicadas en Colombia, para un total de 521 procesos contractuales gestionados por la GAE.

Los 521 contratos adjudicados durante el año 2021 corresponden a 343 proveedores, entre los cuales se encuentran 36 Consorcios y 13 Uniones Temporales.



Filtros de evaluación y selección de proveedores de acuerdo con criterios ambientales (GRI 308-1)

Entre la Unidad de Gestión Ambiental y la Gerencia de Abastecimiento Empresarial de EMCALI se inició el proceso de formulación de una guía como propuesta para la selección de proveedores de acuerdo con criterios ambientales y la Política de Sustentabilidad de la organización.

Igualmente, en los procesos de selección de proveedores invitación pública, dentro del numeral 9 “ANEXO A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”, se establece como compromiso “Que en caso de ser contratista, nos comprometemos a implementar las medidas de protección y preservación del entorno, medio ambiente y el desarrollo sostenible; por lo anterior y de acuerdo a los procesos publicados y adjudicados dentro del año 2021, contamos con 92 proveedores comprometidos con la protección al medio ambiente, quienes aportaron dentro del proceso el debido compromiso.

Impactos sociales y ambientales negativos en la cadena de suministro (GRI 308-2 y 414-2)

La evaluación de proveedores se realiza acorde al instructivo “Evaluar Proveedores” código 234P010I002. Se realizan dos tipos de evaluaciones, la primera para todo tipo de proveedores (formato código 234P01I002F001) y la segunda para los proveedores de servicios en laboratorios de ensayo y calibración (formato código 234P01I002F002).

Dentro del formato de evaluación de proveedores en el caso de los bienes, los servicios y las obras, se incluye un numeral para aspectos sociales y otro para responsabilidad social ambiental empresarial, no obstante, la calificación consolida en una puntuación final. Su interpretación se da conforme a las siguientes tablas:

INTERPRETACIÓN DE LA CALIFICACIÓN PROVEEDORES		
Puntuación	Calificación	Descripción
0 - 60 PUNTOS	NO RECOMENDADO	Se tendrá en cuenta esta inhabilidad para futuras contrataciones
61 - 80 PUNTOS	CONDICIONAL	Se podrá contratar con el proveedor. Sin embargo, esta decisión está condicionada a la presentación por parte del proveedor de las correcciones y acciones correctivas implementadas para solucionar la No Conformidad, de acuerdo al tiempo establecido en los Sistemas de Gestión. Estas posteriormente serán aprobadas por el supervisor y/o interventor de EMCALI.
81 - 100 PUNTOS	ACTIVO	El proveedor podrá ser seleccionado nuevamente en otras contrataciones cuando obtenga una calificación igual o superior a 81 puntos. Comunicar aspectos a mejorar

INTERPRETACIÓN DE LA CALIFICACIÓN PROVEEDORES SERVICIOS EN LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN		
Puntuación	Calificación	Descripción
0 - 60 PUNTOS	NO HABILITADO	El proveedor es retirado de la Lista de Proveedores de Servicios Aceptados por el respectivo Laboratorio de Ensayo y/o Calibración.
61 - 80 PUNTOS	CONDICIONAL	Continúa incluido en la Lista de Proveedores de Servicios Aceptados por el respectivo Laboratorio de Ensayo y/o Calibración; sin embargo, esta decisión está condicionada a la presentación por parte del proveedor, dentro de un plazo establecido, de la Corrección y Acciones Correctivas implementadas para solucionar la No Conformidad, que posteriormente serán aprobadas por EMCALI EICE ESP.
81 - 100 PUNTOS	ACTIVO	El proveedor continúa incluido en la Lista de Proveedores de Servicios Aceptados por el respectivo Laboratorio de Ensayo y/o Calibración.

El resultado de la evaluación realizada a los proveedores en 2021 se presenta en la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN PROVEEDORES	2021												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ACTIVO	64	24	23	6	2	6	2	3	1	3	1	1	136
CONDIIONAL	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
NO RECOMENDADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	64	24	23	7	2	6	2	3	1	3	1	1	137

Como se logra observar en la gráfica, durante el año 2021 la evaluación de parte de los supervisores ascendió a 137, de las cuales solo 1 obtuvo una calificación de 80 puntos, quedando como CONDIIONAL.

Las evaluaciones y calificación son revisadas, para que en los casos que la calificación sea por debajo de los 81 puntos, se haga la respectiva notificación al contratista solicitando sea entregado el plan de mejoramiento y con esta poder hacer una reevaluación al proveedor por parte del supervisor.

Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio (GRI 409-1)

Con el objeto de mitigar el riesgo relacionado con la contratación de menores de edad, las Condiciones de Contratación cuentan con un título denominado "RECURSOS HUMANOS (PERSONAL)" el cual indica:

- *El Interesado o Proponente debe estimar en su propuesta los costos del personal que hará parte de la ejecución contractual hasta su finalización, teniendo en cuenta aspectos como incrementos salariales que se puedan presentar por Ley.*

El interesado o proponente deberá aplicar y cumplir las normas para la contratación de menores de edad con el lleno de todos los requisitos, de acuerdo a lo estipulado por la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil, en el marco de acción nacional y local.





NUESTRO RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES

En la vigencia de enero a diciembre 2021 se recibió un total de 74.481 reclamos y los medios de recepción más utilizados fueron: Verbal con un total de 34.346 reclamos recepcionados y una participación del 46.11%, seguido del canal telefónico con 27.024 reclamos y una participación del 36,28%.

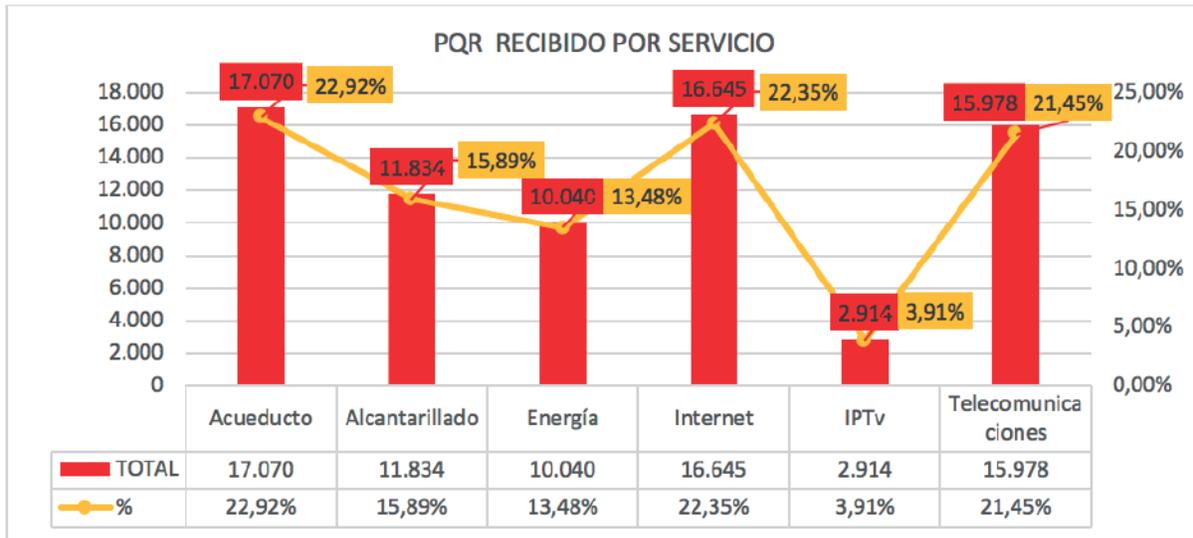
En el cuarto trimestre del 2021 aumento ligeramente el número de personas que acuden a los centros de atención a realizar sus reclamaciones, por lo que sigue siendo el canal preferido de reclamación para los usuarios de EMCALI. Esto se ve reflejado en la calificación máxima de 5 en el nivel de satisfacción del usuario, seguido del canal telefónico que cuenta con una calificación de satisfacción de 4 (Bueno).

Tabla 1 Reclamos por medio de recepción

MEDIO RECEPCIÓN	ENE	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	JU L	AG O	SE P	OC T	N OV	DIC	TOT AL	%
Verbal	2.128	2.307	2.384	1.736	718	3.069	3.572	3.940	4.294	3.487	3.345	3.366	34.346	46,11%
Virtual	106	149	252	232	141	330	380	257	242	318	139	198	2.744	3,68%
Telefónico (Contac Center)	1.499	1.589	1.830	1.703	1.138	2.810	3.582	2.902	3.025	2.234	2.333	2.379	27.024	36,28%
Escrito (Derecho De Petición)	523	628	694	461	174	423	688	710	687	566	699	680	6.933	9,31%
Recurso De Reposición	9	14	10	7	4	5	31	33	41	11	43	13	221	0,30%
Recurso De Reposición (En Apelación)	128	221	367	223	160	163	238	363	436	312	318	284	3.213	4,31%
Total general Año 2021	4.393	4.908	5.537	4.362	2.335	6.800	8.491	8.205	8.725	6.928	6.877	6.920	74.481	100%

Fuente: Informe Ejecutivo PQR

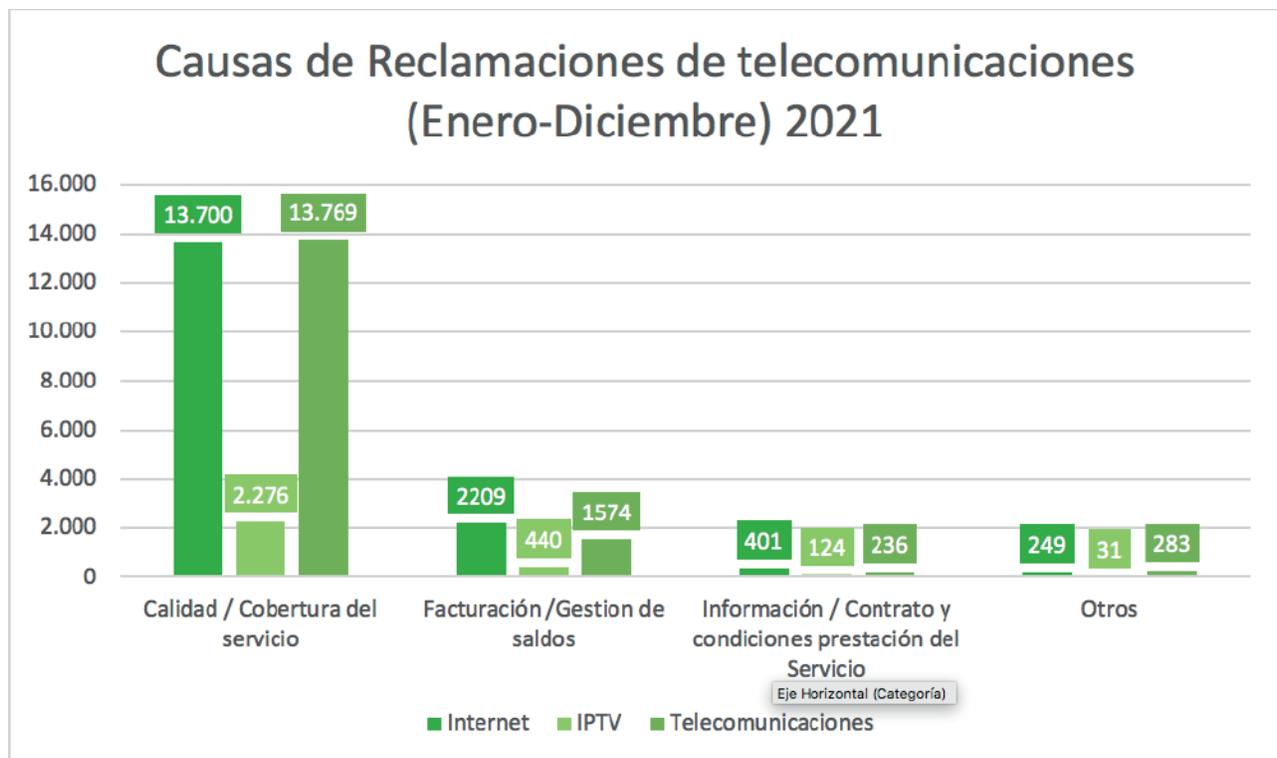
Ilustración 2 Proporción de PQR por servicio



Fuente: Informe Ejecutivo PQR

Las causales de reclamación son analizadas en los Comités de Ciclo de Servicio, las cuales son lideradas por la Dirección de Operaciones Comerciales, con la participación permanente de la Gerencia comercial, Atención al Cliente y los principales representantes de las unidades de negocio de acuerdo con la temática de cada servicio, con el fin de brindar soluciones oportunas a las necesidades de nuestros usuarios.

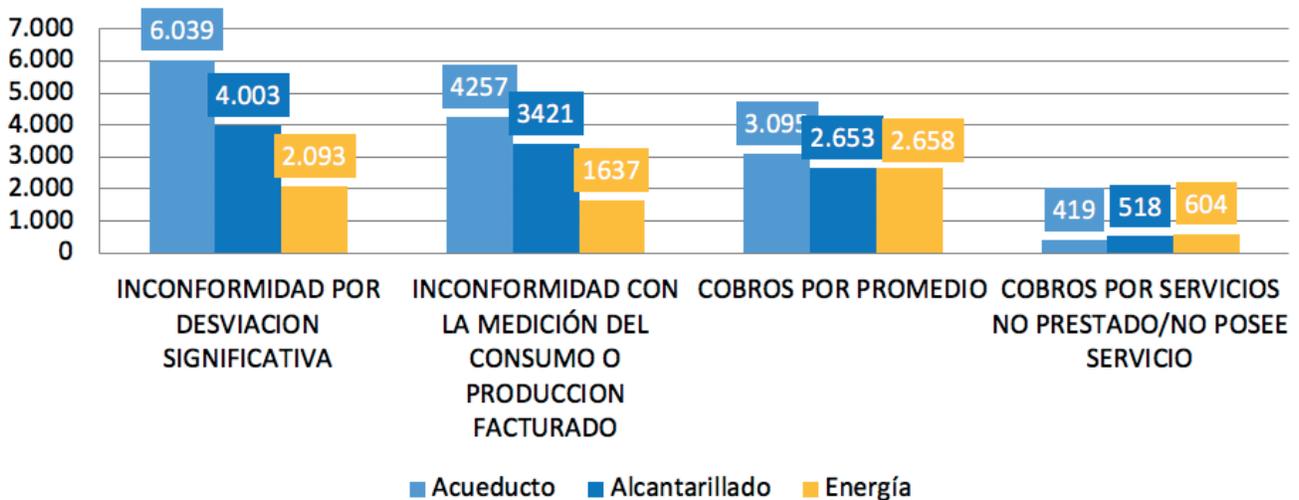
Ilustración 3 Reclamaciones telecomunicaciones 2021.



Fuente: Informe Ejecutivo PQR

Reclamaciones utilities 2021.

Pareto Servicios UTILITIES año 2021
(Periodo Enero a Diciembre)
Reclamos Recepcionados



Fuente: Informe Ejecutivo PQR

Durante la vigencia de enero a diciembre de 2021, la principal causa de reclamación para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Energía fue “inconformidad por la desviación significativa”, con un total de 12.135 reclamaciones, seguida por “inconformidad con la medición del consumo o producción facturado” con 9.315 reclamaciones, la causa de “Cobros por promedio” con un total de 8.406 y por último la causa “cobros por servicios no prestado/no posee servicio” con un total de 1.541 reclamaciones en los servicios de Utilities.

PROYECTO PQR CON LOS PRINCIPALES VOCALÉS DE CONTROL

El servicio al cliente como principio corporativo de EMCALI EICE ESP, establece la necesidad una transformación constante e innovadora que permitan maximizar posibilidad de cumplir las expectativas de nuestros usuarios de cara a los servicios suministrados por esta prestadora. Es así como desde la Unidad de Atención Escrita, se ha identificado la importancia de fortalecer la comunicación y enlace entre Vocales de Control y la prestadora de servicios como plataforma que permita la constante mejora de la compañía desde la atención oportuna y priorización de los casos que por sus particularidades, conocen los vocales de servicio, generando así mayor sensación de cercanía con la comunidad y lleno de expectativas sobre la atención oportuna de las PQRS.

A través de la plataforma de comunicación digital WhatsApp, la Unidad de Atención Escrita en cabeza de la Dra. Ethel Wilma Ramirez (jefe de unidad) y la Dra. Joan Solís (abogado analista), se ha construido e integrado grupo con los vocales de servicio del territorio de Santiago de Cali y demás zonas donde EMCALI EICE EPS suministra los servicios. El método de funcionamiento de dicho canal consiste en la recepción, gestión e impulso de trámite a las diferentes inquietudes, quejas, consultas, así como sugerencias respecto a los procesos derivado de la actividad de EMCALI y los diferentes recursos que usuarios de servicio han radicado en contra de EMCALI.

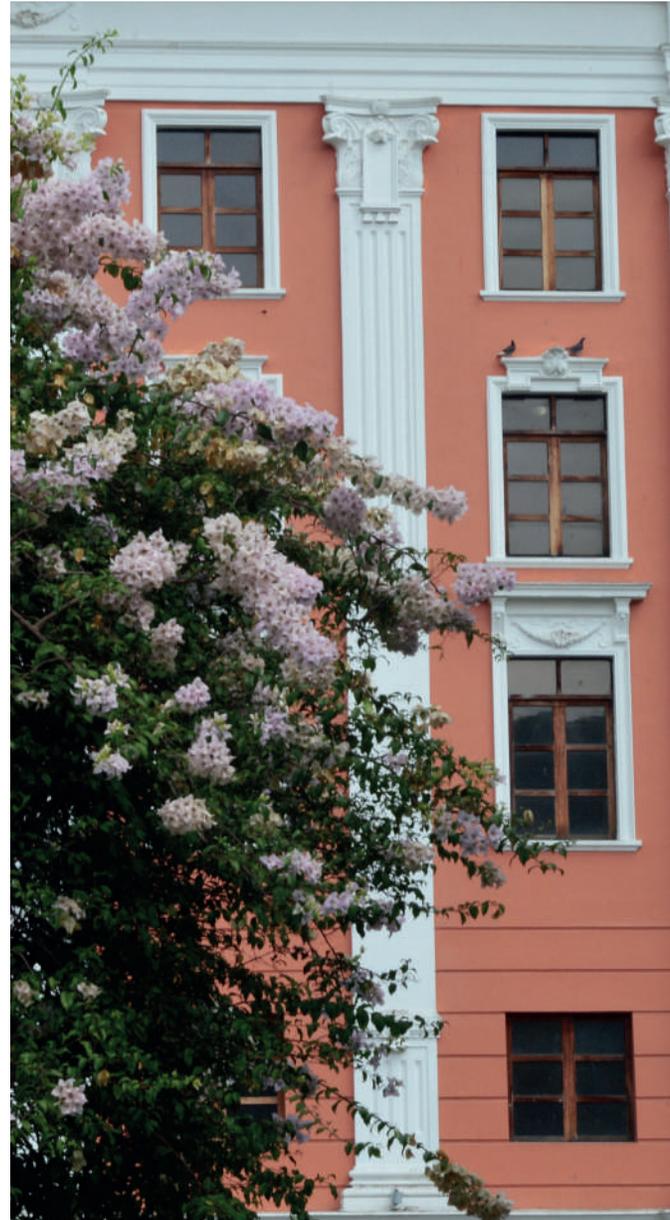
Beneficios:

- Se disminuyen las sanciones administrativas por silencios administrativos positivos
- Retroalimentación constante sobre procesos de la Unidad de Atención Escrita para el mejoramiento en cuanto a respuestas oportunas y de fondo de las PQRS
- Reducción de desinformación sobre los procesos y demás de EMCALI.
- Se reducen el número de tutelas presentadas en contra de la prestadora con ocasión a PQRS no tramitadas en términos de ley.
- Reducir el número de quejas ante los órganos de vigilancia
- Capacitar a los vocales de servicio sobre el funcionamiento de la empresa y el trámite de las PQR
- Mejora la percepción de EMCALI.

Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente (GRI 418-1)

En la prestación de servicios de EMCALI, para el año 2020, se identificaron 30 casos de filtraciones, robos o pérdida de datos de clientes. No se registraron reclamaciones por parte de las autoridades regulatorias.

Estas reclamaciones en su mayoría fueron quejas por suplantación de datos personales los cuales se atendieron brindándole la información necesaria a los usuarios para presentar el denuncia ante la fiscalía, con el fin de proceder con el descargo del monto adeudado, por otra parte, se presentaron casos en donde el cliente solicita la eliminación de sus datos personales y casos en donde se realizó traslado al departamento de coactivo al tratarse de predios judicializados.





NUESTRO RESPETO POR LA DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Diversidad en órganos de gobierno y empleados (GRI 405-1)

a. Porcentaje de personas en los órganos de gobierno de la organización para cada una de las siguientes categorías de diversidad:

* Sexo

	SEXO	CANTIDAD	PORCENTAJE
SERVIDORES PÚBLICOS	MASCULINO	1.818	78%
	FEMENINO	516	22%
	TOTAL	2.334	100%

Del total de la planta (2.334), entre Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos, 1.818 son hombres con un 78% y 516 son mujeres con un 22%

* Grupo de edad:

	RANGOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SERVIDORES PÚBLICOS	<30 AÑOS	11	0%
	30-50 AÑOS	746	32%
	> 50 AÑOS	2.577	68%
	TOTAL	3.334	100%

Del total de la planta (2.334), entre Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos, 2.577 son mayores de 50 años, con un porcentaje de representatividad del 68%, 746 tienen una edad entre los 30 y 50 años, con un 32% y 11 son menores de 30 años, sin representatividad.

*** Sexo**

	SEXO	CANTIDAD	PORCENTAJE
TRABAJADORES OFICIALES	MASCULINO	1.751	79%
	FEMENINO	467	21%
	TOTAL	2.218	100%

Del total de Trabajadores Oficiales (2.218), 1.751 son hombres con un 79% y 467 son mujeres con un 21%

	SEXO	CANTIDAD	PORCENTAJE
EMPLEADOS PÚBLICOS	MASCULINO	67	58%
	FEMENINO	49	42%
	TOTAL	116	100%

Del total de Empleados Públicos (116), 67 son hombres con un 58% y 49 son mujeres con un 42%.

*** Grupo de edad:**

	RANGOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
TRABAJADORES OFICIALES	<30 AÑOS	10	0%
	30-50 AÑOS	687	31%
	> 50 AÑOS	1.521	69%
	TOTAL	2.218	100%

Del total Trabajadores Oficiales (2.218), 1.521 son mayores de 50 años, con un porcentaje de representatividad del 69%, 687 tienen una edad entre los 30 y 50 años, con un 31% y 10 son menores de 30 años, sin representatividad.

	RANGOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
EMPLEADOS PÚBLICOS	<30 AÑOS	1	1%
	30-50 AÑOS	59	51%
	> 50 AÑOS	56	48%
	TOTAL	116	100%

Del total Empleados Públicos (116), 56 son mayores de 50 años, con un porcentaje de representatividad del 48%, 59 tienen una edad entre los 30 y 50 años, con un 51% y 1 es menor de 30 años, con 1% de representatividad.

Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres (GRI 405-2)

No hay diferencia entre género hombre y mujer para los salarios. La relación entre el salario base de los hombres con respecto al de las mujeres desglosada por categoría profesional y ubicaciones de actividad es del 0% de acuerdo con el indicador de eficacia pactado por la Gerencia de Área Gestión Humana y Activos.

De acuerdo con la resolución GG No. 000800 de 09 de noviembre de 2016, EMCALI adopta e implementa el manual de funciones y competencias laborales para toda la planta global de la organización. Dentro de dicha caracterización no existe distinción de género para el desarrollo de actividades y tampoco para la asignación salarial. Dentro de los 5 niveles jerárquicos (Directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial) participan tanto hombres como mujeres con 0% de diferencia en su asignación de salario base.



